

# Actuarios

[www.actuarios.org](http://www.actuarios.org)

INSTITUTO DE ACTUARIOS ESPAÑOLES

Nº 51 // OTOÑO 2022

# 80

*Aniversario del  
Instituto de Actuarios  
Españoles*

*1942-2022*

Patrocinador ORO



Patrocinador PLATA



MUTUALIDAD ABOGACÍA



Patrocinador BRONCE





# Nº 51 **Otoño 2022**

<b>FELICITACIÓN DE S.M. EL REY</b>	<b>3</b>	<b>Rafael Fernández Campos</b> Actuarios, una profesión con solera en un Instituto a la vanguardia	57
<b>FELICITACIÓN MINISTRO</b>	<b>5</b>	<b>Ramón Nadal</b> Un aniversario siempre es motivo de celebración y si el número son 80 años la relevancia se magnifica	58
<b>CARTA DEL PRESIDENTE</b>	<b>7</b>	<b>Isabel Casares San José-Martí</b> Fondos de Pensiones de Empleo de Promoción Pública abiertos	59
<b>TEMA DE PORTADA</b>		<b>Francisco Espejo Gil</b> Con ocasión del 80 aniversario del IAE	62
<b>Manuel Peraita</b>	11	<b>Almudena García Pérez</b> El papel del actuario (pasado, presente y futuro)	63
<b>Ana Vicente Merino</b>	13	<b>Juan de Lucio y Paloma Blanco</b> Una visión desde fuera de la profesión	66
<b>Alicia Sanmartín</b>	14	<b>Clara Isabel González Martínez</b> Finanzas sostenibles y envejecimiento: dos áreas de futuro para los actuarios	68
<b>Luis María Sáez de Jáuregui</b>	16	<b>Isabel Acosta</b> El cálculo actuarial, un antídoto contra las lágrimas	70
<b>Gregorio Gil de Rozas</b>	18	<b>LA ADMINISTRACIÓN CONTESTA</b>	
<b>Rafael Moreno</b>	20	<b>Isabel Casares San José-Martí</b> Sentencia Tribunal Supremo sobre Seguridad Vial. Sala de lo Penal	71
<b>Wilhelm Schneemeier</b> Our Joint Journey	22	<b>ESPACIO ACTUARIAL</b>	
<b>Pilar González de Frutos</b> Los actuarios, pieza fundamental del engranaje asegurador	24	<b>Juan de Ipiña</b> Por qué es necesario crear un estándar de datos de longevidad de la población asegurada	76
<b>José Boada Bravo</b> Cualquier tiempo pasado nos parece mejor	26	<b>SEGUROS (IM)POSIBLES</b>	
<b>Manuel López Cachero</b> El Actuario. 1942-2022	27	<b>Miguel A. Vázquez y José A. Herce</b> Censos, actuarios y dictadores	82
<b>Manuel Álvarez Rodríguez</b> De la regla de cálculo a inteligencia artificial	30	<b>RINCÓN DEL CONSULTOR</b>	<b>64</b>
<b>Miguel Ángel Vázquez Burgos</b> 80 años no son nada (para un actuario)	32	<b>Isabel Casares San José-Martí</b> Manifiesto OCOPE por la previsión social complementaria	79
<b>Misael Arturo López Zapico</b> España: 1942-2022. Ochenta años a vista de historiador	36	<b>LA VIDA BUENA</b>	<b>84</b>
<b>José A. Herce</b> El Seguro Popular 1942-2022	43	<b>NOTICIAS</b>	<b>89</b>
<b>José Enrique Devesa Carpio</b> La Seguridad Social española y la ciencia actuarial	44	<b>CARTA DEL DIRECTOR</b>	<b>90</b>
<b>Javier Olaechea</b> Orígenes del Instituto de Actuarios Españoles y de la profesión en España	48	<b>ALTAS</b>	<b>92</b>
<b>Vicente Tardío</b>	50		
<b>Luis Perrote y Carmen Perrote</b>	52		
<b>Mercedes Ayuso</b>	53		
<b>Amadeo Rodríguez</b>	54		
<b>Javier Olaechea</b>	55		



**Instituto de Actuarios Españoles**  
COLEGIO PROFESIONAL

**Edita:**

Instituto de Actuarios Españoles  
C/ Víctor Andrés Belaúnde, 36. 28016 Madrid  
Tel. 91 457 86 96. Fax 91 457 14 07  
www.actuarios.org • iae@actuarios.org  
Publicidad: administracion@actuarios.org

**Fotografía:** iStock.com

**Maquetación:** JMR

**Imprime:** Albadalejo, S.L.

**Depósito Legal:** M-25517-1990

**ISSN:** 2530-5425

**P.V.P.:** 12,00€ Iva incluido



**Dirección:**

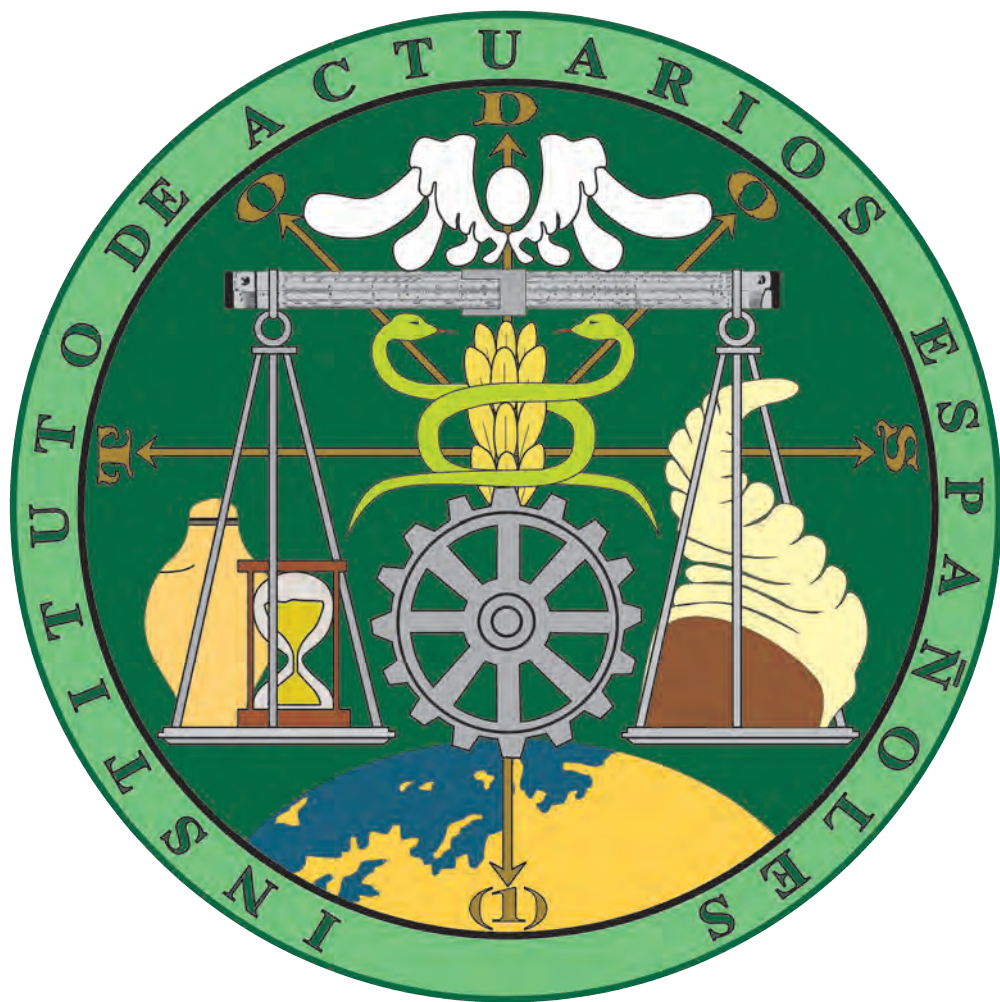
Diego Cano, Diego S. Garrocho, Juan José de Lucio

**Consejo de Redacción:**

Irene Albarrán, Ester Arencibia, José Boada, Diego Cano, Isabel Casares, Rafael Fernández, Adolfo Gálvez, Diego S. Garrocho, Gregorio Gil de Rozas, José Antonio Herce, Daniel Hernández, David Lafuente, Juan José de Lucio, David Martín, César Maurín, Ramón Nadal, Javier Olaechea, Julián Oliver, José Miguel Rodríguez-Pardo, Luis M<sup>a</sup> Sáez de Jáuregui, Alicia Sanmartín, Lázaro Villada.

**Aviso legal:**

Las opiniones expresadas en los artículos firmados corresponden únicamente a sus autores y no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.





Con mi afectuosa felicitación y reconocimiento  
al Instituto de Actuaries Españoles en su 80 Aniversario.

V. ely R





**caser**  
**Grupo Helvetia**

**Adaptarnos  
a los cambios.  
Evolucionar  
para mejorar.  
Innovar para  
seguir creciendo.**

**Y todo ello  
a vuestro lado,  
en el 80 Aniversario  
del Instituto de Actuarios.**



TU VIDA | TU SALUD | TU HOGAR | TU AUTO | TUS PENSIONES | TU EMPRESA

**902 011 111** | [CASER.ES](http://CASER.ES)

# Carta al Instituto de Actuarios Españoles en su 80 aniversario



JOSÉ LUIS ESCRIVÁ  
MINISTRO DE INCLUSIÓN,  
SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

Este año se conmemora el 80 aniversario de la creación del Instituto de Actuarios Españoles como colegio de profesionales egresados de las Escuelas de Altos Estudios Mercantiles.

Resulta buen momento para recordar que la Seguridad Social estuvo desde su origen vinculada a la actividad actuarial. En el año 1908 se creó el Instituto Nacional de Previsión y la Orgánica del Control del Seguro privado español por el Estado. El conocido INP estuvo radicado en un edificio que pertenece hoy al activo patrimonial de la Tesorería General de la Seguridad Social y que conserva todo el esplendor de un edificio de época.

Desde la posguerra, y con todos los cambios sociales, económicos y tecnológicos que el país ha registrado desde entonces, el Instituto de Actuarios ha sabido adaptarse y responder con la estadística y desde la evidencia a los retos de una sociedad en constante mutación.

Ustedes conocen y entienden mejor que nadie los riesgos que se presentan, al trabajar masivamente con cifras y algoritmos que, siempre, se basan en datos del pasado e intentan predecir el futuro.

Los actuarios asumen hoy la responsabilidad de estimar los riesgos clave como el cambio climático o la longevidad que condicionarán la vida de las próximas generaciones. Solo desde la evidencia estadística y calculando los potenciales impactos de los escenarios adversos se puede planificar la mitigación de los riesgos que amenazan el bienestar de nuestra sociedad.

Entendemos las dificultades que se presentan al emprender tan ardua labor. No obstante, ustedes asumieron el reto profesional y lo han hecho con rigor, responsabilidad y compromiso dignos de ser destacados. Espero muy sinceramente que estos atributos perduren sin decaer los próximos ochenta años.

Por nuestra parte, nos comprometemos a seguir apoyándonos en el crecimiento y evolución del Instituto. Para que cada día busque mejorar aún más, respondiendo a los retos sociales y medioambientales que demanda la sociedad, liderando la investigación basada en la ciencia del dato, constituyendo así una de las mejores instituciones profesionales de España. ●



Toda una vida.  
Felicidades, IAE.



Our mission is to serve our clients to  
protect the health and financial well-being  
of people everywhere.

[milliman.com](https://www.milliman.com)



## RAFAEL MORENO RUIZ

PRESIDENTE



El 15 de diciembre se celebra el LXXX aniversario de la constitución del Instituto de Actuarios Españoles, como sección del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España. Posteriormente, a partir de 1959, pasó a ser un colegio independiente. A este tema hemos querido dedicar este número, para hacer una mirada retrospectiva y aportar también perspectiva de futuro.

Como en todos los números, en esta carta presento un breve balance de gestión de la actividad del Instituto en el semestre que termina, tratando así de acercarla a nuestros miembros y a todas las personas interesadas.

El pasado mes de junio se celebró en Madrid el IV European Congress of Actuaries ECA2022, en el que participaron 250 actuarios de toda Europa, de los cuales cerca del 40% fueron españoles. Fue un éxito de cooperación entre los equipos de la Actuarial Association of Europe (AAE), de la European Actuarial Academy (EAA) y del Instituto de Actuarios Españoles (IAE), volviendo a reunir presencialmente a tantas caras conocidas y, sobre todo, tanto talento plasmado en ponencias de excelente calidad.

Especial mención de agradecimiento debo realizar hacia representantes de las Administraciones y de los reguladores y supervisores, como Gonzalo García Andrés, Secretario de Estado de Economía, Petra Hielke-

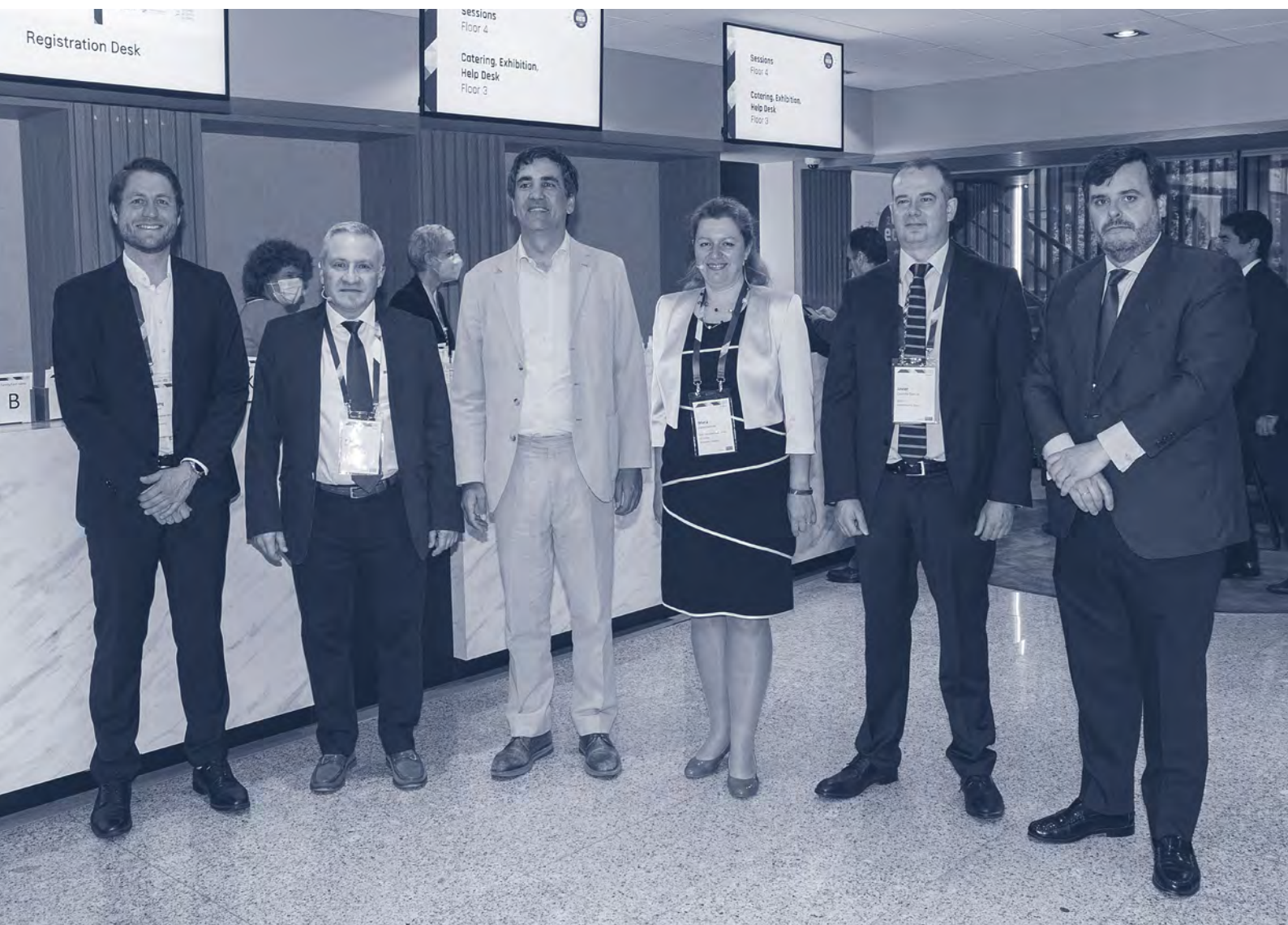
El 15 de diciembre se celebra el LXXX aniversario de la constitución del Instituto de Actuarios Españoles, como sección del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España. Posteriormente, a partir de 1959, pasó a ser un colegio independiente

ma, Chair de EIOPA, y Sergio Álvarez, Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, y a los más de 30 ponentes que participaron en ECA2022, entre los que figuraron 17 españoles. Que más de la mitad de las ponencias que el comité científico aceptó proviniesen de la investigación actuarial y de su aplicación práctica profesional en España es una magnífica muestra de las altas cotas de prestigio que hoy tienen los actuarios españoles en el extranjero.

Hemos actualizado la Guía de Autorregulación para la aplicación práctica de la Función Actuarial bajo el marco de Solvencia II, que fue presentada el pasado 24 de octubre en la sede de la DGSFP, con la participación de los Subdirectores Generales de

Solvencia e Inspección. Tanto la guía como el vídeo de la jornada se encuentran disponibles en nuestra página web.

De esta guía quisiera destacar especialmente, más allá de las novedades introducidas en torno a la sostenibilidad, IFRS17, las tablas biométricas o la auditoría interna, el prólogo de María Kamenarova, chair de la AAE, y epílogo de Tomás Soley, Presidente de la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL), entidad con la que tenemos suscrito un convenio de formación para ayudar a desarrollar la profesión en Hispanoamérica, y abrir así oportunidades de colaboración entre instituciones, pero también para los miembros del Instituto.



En línea con esto, pocos días después de celebrarse en Madrid el ECA2022, celebramos el I Coloquio Actuarial en lengua española, que supuso otro éxito de participación, con 300 actuarios y profesionales del ámbito actuarial en lengua española, de países como España, México, Argentina, Costa Rica, Perú, Ecuador, Brasil o Portugal.

Hemos organizado más jornadas abiertas y gratuitas, como las II Sesiones CERA del IAE, una sesión sobre la reforma de pensiones, otra sobre Modelos Internos con EIOPA y una jornada de planes de pensiones de empleo, que, junto con los distintos webinars que hemos realizado gracias a la colaboración de los patrocinadores del Instituto, nos ha permitido crear un portal específico de formación en línea bajo demanda, disponible en <https://formacion.actuarios.org>. Solo con los videos y con la participación en las jornadas y sesiones que hemos realizado en este último año, los miembros del Instituto pueden satisfacer la recomendación de formación continuada (CPD) sin coste alguno.

En el mes de enero, siguiendo con el camino marcado por la Guía de la Función Actuarial, presentaremos la Guía de la Función de Gestión de Riesgos.

Estos meses pasados, el Grupo de Trabajo del Instituto sobre el Baremo de Autos ha estado colaborando con la DGSFP y con UNESPA en la actualización de las Bases Técnicas Actuariales, las cuales han sido publicadas por la Orden Ministerial ETD/949/2022, de 29 de septiembre, norma de la que resulta muy destacable por su impacto en nuestra profesión el establecimiento de una reserva de actividad a los actuarios, que, si bien existía de facto, ahora lo es también de iure. Así, todo informe actuarial en el ámbito del Baremo de Autos debe ser suscrito por un actuario. Adicionalmente se han publicado las nuevas tablas indemnizatorias, en cuya revisión también ha participado el grupo de trabajo del IAE.

Quisiera destacar también que el Instituto se ha adherido al Plan de Educación Financiera de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y la DGSFP, y que estamos abiertos a propuestas y colaboraciones para esta importante labor de concienciación y difusión, especialmente en el campo de los seguros y la previsión social.

En el mes de julio, el Grupo de Trabajo de Pensiones del Instituto concluyó su informe titulado "Análisis de la reforma de pensiones de 2021". El objeto de este informe no es valorar la reforma realizada, ni establecerla como mejor o peor que otras alternativas, sino identificar los aciertos y las desviaciones en relación con los objetivos de la sostenibilidad y la equidad

actuarial. Si no llegasteis a leerlo, os animo a que lo hagáis. Se trata del tercer informe realizado por dicho grupo de trabajo en el seno del Instituto, y que genera interés y expectación en los medios de comunicación por el carácter de Corporación de Derecho Público del Instituto.

Como recordaréis, anunciamos en su momento la creación del Centro de Investigación Actuarial de España (CIAE). En estos meses, el CIAE se ha visto reforzado con la creación del Consejo y la designación de Consejeros. Formarán este Consejo, además de los codirectores Sáez de Jáuregui y Sánchez Delgado, y los consejeros estatutarios, los catedráticos Mercedes Ayuso, José Garrido y Carmen Boado, a quienes agradezco su generosidad por aceptar este reto.

## El pasado mes de junio se celebró en Madrid el IV European Congress of Actuaries ECA2022, que fue un éxito de cooperación entre los equipos de la Actuarial Association of Europe (AAE), de la European Actuarial Academy (EAA) y del Instituto de Actuarios Españoles (IAE)

Estamos trabajando en la organización de los distintos observatorios actuariales que tenemos previsto crear, y que van a ser cinco: baremo de autos, previsión social, biometría, sostenibilidad y cambio climático y ciencia de datos e inteligencia artificial. Como ente vivo e innovador, estará abierto siempre a los cambios precisos para adecuar su labor a las necesidades de cada momento.

La Asamblea General aprobó por unanimidad la propuesta de la Junta de Gobierno de nombrar Miembros de Honor a tres expresidentes del Instituto: Ana Vicente, Eugenio Prieto y Vicente González Catalá (a título póstumo).

Me despido, reiterando mi agradecimiento a todos vosotros, en especial a los más de 120 que actualmente colaboráis en los distintos órganos y entes, contribuyendo generosamente a que el Instituto y la profesión sean cada vez más sólidos y estén más cohesionados.

Un cordial saludo. ●



# DESDE SIEMPRE, CUIDANDO LO QUE TE IMPORTA

Este es **nuestro propósito**. Estar siempre a tu lado acompañándote en cada paso para que avances con tranquilidad, contribuyendo al desarrollo de una sociedad más sostenible y solidaria.

Con nuestros **valores** de siempre para seguir siendo tu **aseguradora** de **confianza**.

Descubre nuestro propósito en [mapfre.com](https://www.mapfre.com)



**MAPFRE**

Cuidamos lo que te importa

# El Instituto de Actuarios Españoles de 1993 a 2001

MANUEL PERAITA

PRESIDENTE DEL IAE  
EN EL PERIODO 1993-2001

Durante ese periodo, en el ámbito doméstico, se constituyó el Col.legi d'Actuaris de Catalunya (proyecto que había iniciado la Junta anterior) y también se inició la creación del Colegio de Actuarios del País Vasco. Lo que todavía no se ha conseguido, a pesar de que formaba parte del proyecto de adaptación de las organizaciones colegiales de actuarios que pudieran crearse en nuestro país, es la constitución de un Consejo Superior de los Colegios de Actuarios. Me resulta anecdótico que, como Honorary Fellow of the Institute of Actuaries, tuve que votar a principios de los 2000 a favor (o en contra) de la fusión del Institute of Actuaries y la Faculty of Actuaries (de Escocia) en una única organización (el IFoA) tras más de 150 años de existencia de cada una de ellas como instituciones separadas.

En 1986, con la adhesión de España a lo que hoy llamamos la Unión Europea, el IAE pasó a formar parte del "Groupe Consultatif des Associations d'Actuaires des Pays des Communautés Européennes", organización creada en 1978 cuyo nombre costó más de 25 años cambiar a "Actuarial Association of Europe" (AAE), porque prácticamente cada palabra de aquél primer nombre tenía un significado para los promotores originales. Durante los 90 esta organización fue tomando cada vez mayor importancia en el ámbito comunitario, y, finalmente, se ha consolidado como un partícipe activo e interlocutor con la Comisión Europea, el Parlamento y el Supervisor Europeo de Seguros y Pensiones (EIOPA). El IAE ha ido aumentando su participación activa en los distintos comités y grupos de trabajo de la AAE. En los 90 éramos un grupo mucho más reducido el que se involucraba en la participación activa en esa organización, y quisiera aprovechar para destacar la labor de Ignacio del Barco que siempre estuvo involucrado en el ámbito internacional. Personalmente, comencé a participar como miembro del comité de pensiones del "Groupe Consultatif", luego presidí ese comité y, finalmente, presidí la AAE de 1999 a 2000.



Durante ese periodo, la AAE culminó el mandato comunitario, coherente con el principio de la libre circulación dentro de la Unión Europea, del mutuo reconocimiento de la profesión de actuario en el ámbito comunitario.

En el área internacional, más allá de la Unión Europea, los acontecimientos de esa década fueron aún más relevantes para nuestra profesión si cabe. En 1992, durante el Congreso Internacional de Actuarios de Montreal se decidió Transformar radicalmente la International Actuarial Association (IAA).

La IAA había sido creada un siglo antes, en 1895, como organización científica sobre la materia actuarial con el fin de fomentar el intercambio de conocimientos en este campo, principalmente mediante la organización cada cuatro años del Congreso Internacional de Actuarios (ICA). Los miembros de la IAA eran los individuos, con el único requisito de acceso de ser actuario colegiado en una organización reconocida por la IAA.

El cambio decidido en Canadá que finalmente culminó en 1995 transformó radicalmente el objetivo de la IAA y su organización, pasando a ser considerados como miembros de la IAA los propios colegios profesionales. Para ser miembro de la IAA cada colegio profesional debía demostrar sobre que cumplía una serie de requisitos, entre los cuales podríamos destacar los de contar con un código de conducta profesional, unos estándares profesionales y un régimen disciplinario. El IAE formó parte activa del proceso de refundación de la IAA.

La necesidad de que la sociedad tome mayor conciencia del papel que desempeña el actuario y que nosotros asumamos nuestras funciones con una mayor conciencia de la responsabilidad que asumimos se han puesto aún más de relieve tras la crisis de 2008 que puso en evidencia muchas de las carencias de los sistemas financieros, especialmente en el área de protección a los consumidores de servicios financieros.

Mirando hacia adelante, en mi opinión, para cumplir con los requisitos de calidad y servicio a la sociedad, que exige el desempeño de nuestra profesión, una de las áreas que debería implantar el IAE con mayor consistencia, sería el desarrollo de un régimen disciplinario efectivo, rápido y eficiente. ●



# ¿Qué camino tomar cuando el futuro no está claro?

En tiempos de incertidumbre económica y financiera, las decisiones que tomas se vuelven más importantes. Desde EY te ayudamos a gestionar y minimizar los riesgos e impactos de esta transformación con agilidad.

Contáctanos



The better the question. The better the answer.  
The better the world works.

The EY logo, consisting of the letters 'EY' in a bold, white, sans-serif font. A yellow chevron shape is positioned above the 'Y'.

Building a better  
working world





## ANA VICENTE MERINO

PRESIDENTE DEL IAE  
EN EL PERIODO 2001-2005

### ¿Qué características personales y profesionales distinguen al actuario en la época en que presidiste el Instituto?

En mi etapa de presidenta (2001-2005), los actuarios no disponíamos de todas las herramientas informáticas y de cálculo que hay ahora. Por eso eran perfiles muy cuantitativistas, cuyo trabajo tenía menos visibilidad que el que tienen las generaciones actuales, que todos tienen además trabajo incluso desde antes de terminar sus estudios y hacen muchas más cosas que calcular una provisión o una prima.

En aquel entonces los estudios de actuariales eran una licenciatura en ciencias actuariales y financieras, de segundo ciclo. Hasta entonces, los egresados obtenían el título de Actuario de Seguros que, adicionalmente al título universitario, expedía el Ministerio de Educación y Ciencia desde antes incluso de nacer yo. También nos daban un título de mediador de seguros, que ya no lo dan de manera automática, aun no habiendo cambiado la formación si no es para mejor.

### ¿Cuál fue el signo de tu presidencia del que más te enorgulleces o al que más afecto le tienes?

Pusimos en marcha la Escuela de Práctica Actuarial y Financiera (EPAF), incrementamos el número de colegiados de 1.124 (enero 2001) a 1.445 (enero 2005). E impulsamos la creación de los primeros registros profesionales, aunque estos sin solución de continuidad.

La creación de los registros profesionales se impulsó por las competencias emanadas de la Ley de Colegios Profesionales, ya que compete a estos la regulación del ejercicio de la profesión, permitiendo la regulación de estos registros profesionales, sin personalidad jurídica, e inspirados en criterios de voluntariedad, y se empezó por la creación de un "Registro de expertos en Previsión Social" en la idea de poder colaborar en el cumplimiento de lo previsto en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones sobre las revisiones financiero actuariales trienales elaboradas por actuario independiente. Y también lo hacíamos porque la DGSFP dejaba el registro administrativo sobre esta área.

En otros Institutos de Actuarios de Europa existían figuras estatutarias como "Appointed Actuaries to life insurance companies", "Appropriate Actuaries to Friendly Societies", "Scheme Actuaries to occupational pension schemes", "Actuaries in general insurance giving Lloyd's opinions"... y tratamos de importar esa buena práctica. Algunos no lo entendieron, pero esa es otra historia.

### ¿Qué lamentas no haber podido llevar a cabo, qué reto quedó pendiente tras tu periodo de servicio como presidente del Instituto?

Seguro que muchas cosas, pero lo que me hubiera gustado es que nos hubiesen aprobado con una norma de rango de ley un "estatuto de la profesión actuarial". ●



## ALICIA SANMARTÍN

PRESIDENTE DEL IAE  
EN EL PERIODO 2005-2008

¿Qué características, personales y profesionales, distinguen al actuario en la época en que presidiste el Instituto?

Desde mi punto de vista, la definición del actuario y sus funciones no ha cambiado, en esencia, desde que terminé los estudios para obtener el título, allá a mediados de los años 70. Lo que sí es claro es que la profesión ha vivido y todavía se encuentra en un proceso continuado y muy intenso de cambio tanto en las funciones habituales como en la formación, quizás y sobre todo por los cambios tecnológicos que estamos viviendo y que sin duda viviremos en el futuro.

A lo largo de ese tiempo, la ciencia actuarial se ha venido definiendo como una disciplina que aplica modelos matemáticos y estadísticos para la evaluación del riesgo en la industria aseguradora, incluyendo temas como probabilidad, econometría, demografía, economía, pensiones, contabilidad y programación. En este escenario el actuario es el profesional que lleva a cabo las funciones que versan sobre cálculos matemáticos, estadísticos, jurídicos y financieros. Desde el punto de vista personal ha

de ser una persona con una clara mente matemática y crítica y con capacidad alta de adaptarse a los cambios necesarios vengan de donde vengan y en el momento que lleguen y, hoy día, con gran capacidad en el uso de las herramientas informáticas. Digo esto porque no siempre la situación en esta materia ha sido la actual, que tuvo sus inicios en la época de los 80. Hoy día es clara la necesidad del actuario en el uso de la informática para llevar a cabo sus funciones y también lo son sus capacidades para el uso de la misma, pero en los años de mis comienzos nada más lejos de la actualidad. Hace unos años, en una revista Actuarios, Manolo Peraita contaba su experiencia en sus inicios, más o menos en la misma época que los míos y si no lo hubiera vivido yo también, hubiera pensado que era una parodia cómica, pero no, era nuestra realidad: máquinas de cálculo básicas que iban poco más allá de las cuatro reglas de cálculo y el uso de los denominados símbolos de conmutación. Cualquier cálculo, tal como el de reservas matemáticas de las compañías aseguradoras tardaba meses en hacerse, cuando hoy día es cuestión de minutos.

### ¿Cuál fue el signo de tu presidencia del que más te enorgulleces o al que más afecto le tienes?

Pienso ahora, con el tiempo que ha pasado, que fuimos una Junta muy conciliadora, al contrario de lo que cabía esperar. Establecimos buenas relaciones con aseguradoras e instituciones, y, en especial, yo guardo un gran recuerdo con las que establecimos con nuestros colegas portugueses, llegándose a implantar en aquellos años la celebración bianual del Congreso Ibérico de Actuarios.

También recuerdo con afecto nuestra participación en la adaptación de nuestro sistema educativo al proceso de Bolonia, que había comenzado su andadura en 1999 con la declaración de Bolonia y que en el año 2007, con la publicación en Junio de 2007 del RD por el que se establecía la ordenación de las enseñanzas universitarias culminó en España, con lo que durante los tres primeros años de nuestro mandato colaboramos muy activamente con distintas universidades, apoyándoles en la elaboración de sus planes de estudio y en conseguir su implantación con las máximas garantías como así ha sido, aunque el resultado final lo hemos visto posteriormente a la finalización del periodo de mandato de la Junta que yo presidí.

### ¿Qué lamentos no haber podido llevar a cabo, qué reto quedó pendiente tras tu periodo de servicio como Presidente en el Instituto?

En el año 2007 comenzó la crisis económica con lo que los dos últimos años del mandato de la Junta la vivimos totalmente. Personalmente, terminé mi mandato con la sensación que nos quedaba mucho por hacer, aunque es cierto que muchos temas no dependían únicamente de nuestro colegio profesional ya que en cualquier asunto estábamos implicados diferentes agentes. Me viene a la cabeza, por ejemplo, que en 2003 la Comisión Europea había lanzado el proyecto Solvencia II para el sector de los seguros y reaseguros en el Espacio Económico Europeo (EEE), basado en un planteamiento similar al de Basilea II para el sector bancario, habiéndose publicado la directiva del nuevo marco en 2007 pero con la previsión de su total puesta en marcha en 2012. En realidad, su entrada en vigor fue en el año 2016.

Volviendo a nuestra casa, sí que hay una cosa que me quedó pendiente y lamento de manera particular y es no haber conseguido acercar el colegio desde un punto de vista más personal a los colegiados y nosotros entre sí. El Colegio ha funcionado desde el punto

**Establecimos buenas relaciones con aseguradoras e instituciones, y, en especial, yo guardo un gran recuerdo con las que establecimos con nuestros colegas portugueses, llegándose a implantar en aquellos años la celebración bianual del Congreso Ibérico de Actuarios**

de vista profesional más que bien, la Escuela de Práctica Actuarial y Financiera es un hito en nuestra historia, pero me hubiera gustado haber promovido las relaciones personales, organizando eventos sociales tales como conciertos, visitas a museos, viajes, comidas o cenas y celebración de aniversarios de los colegiados. De hecho, tuve algún cambio de impresión informal con otros colegios que si llevan a cabo eventos de esta naturaleza, pero no llegamos a estudiarlo en Junta, pues es cierto que todos los miembros de la misma teníamos otras actividades profesionales y ya nos resultaba muy difícil reunirnos en hora al completo en las reuniones que celebrábamos mensualmente.

Pero sí recuerdo con nostalgia que hace años, anterior al periodo de nuestro mandato, el día que celebrábamos la Asamblea Anual teníamos una cena colectiva totalmente voluntaria, pues si bien su coste era negociado por el IAE era pagada por los colegiados asistentes a la misma, en la que nos reuníamos muchos de nosotros y me consta que bastante íbamos para ver a nuestros colegas ya conocidos y conocer a los nuevos y, en cualquier caso, cambiar impresiones y estrechar lazos. No recuerdo cuando dejaron de celebrarse estas cenas y no tengo idea del porqué, pero creo que fue una lamentable pérdida. ●

**El Colegio ha funcionado desde el punto de vista profesional más que bien, la Escuela de Práctica Actuarial y Financiera es un hito en nuestra historia, pero me hubiera gustado haber promovido las relaciones personales, organizando eventos sociales para los colegiados**





## LUIS MARÍA SÁEZ DE JÁUREGUI

PRESIDENTE DEL IAE  
EN EL PERIODO 2012-2016

¿Qué características personales y profesionales distinguen al actuario en la época en que presidiste el Instituto?

Como profesión regulada y con reserva de actividad, en aquel periodo se consolidó en el ordenamiento jurídico funciones claves en la persona del actuario, en las tres líneas de defensa: (i) en la primera, a través de las bases técnicas; (ii) en la segunda línea, a través de la coordinación de las provisiones técnicas y el reaseguro; (iii) y, por último, en tercera línea, a través de las perceptivas revisiones actuariales independientes, tanto en el ámbito asegurador como en el ámbito de los sistemas de previsión, donde el actuario no solo se le encomiendan actividades relevantes sino que, además, fue de *iure* considerado *fit and proper*, cuestión que no fue así en todos los países de la Unión Europea.

Y todo ello fue gracias a la oportunidad que supuso las transposiciones de las Directivas de Solvencia II y de IORPs II al ordenamiento jurídico español cuando se produjo un punto de inflexión de las funciones del actuario, donde el Instituto de Actuarios supo ju-

gar su importante rol como Corporación de Derecho Público de carácter científico y profesional de ámbito nacional.

Otro punto importantísimo fue la promulgación de la Ley del Baremo de Autos, donde se establece la necesidad de una actuación de la profesión a través de la aplicación de las Bases Técnicas Actuariales. Esto generó un nuevo campo de actuación con reserva de actividad en favor del actuario.

**¿Cuál fue el signo de tu presidencia del que más te enorgulleces o al que más afecto le tienes?**

Voy a resaltar dos. Uno, la aprobación del nuevo sistema normativo para valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, el denominado "Baremo de Autos", que adquiere por primera vez en España, un fundamento actuarial que coadyuva a indemnizar y resarcir por el lucro cesante y el daño emergente, contribuyendo a hacer más justa y equitativa la restitución del daño causado a las víctimas y perjudicados, donde el Instituto de Actuarios jugó un rol fundamental a través de la elaboración de las Bases Técnicas Actuariales que, en la actualidad están publicadas por Orden Ministerial. Se trata del primer sistema legal en España basado en técnica actuarial, donde el actuario tiene una reserva de actividad y que ha permitido consolidar estructuralmente un nuevo campo de actuación para la profesión.

El otro, nuestra contribución a la LOSSEAR, no solo porque esta recogiese la definición legal del actuario, sino porque el legislador ha previsto que actividades fundamentales sean desarrolladas por actuarios. En este sentido, también por nuestra contribución al ROSSEAR, donde el actuario tiene claramente definida una reserva de actividad, así como los desarrollos normativos referentes a los actuarios independientes, donde ejercen una función de control, fruto del rigor en la gobernanza que se impone en la propia normativa de desarrollo, en donde el Instituto de Actuarios jugó un papel clave en su impulso.

**¿Qué lamentos no haber podido llevar a cabo, qué reto quedó pendiente tras tu periodo de servicio como presidente del Instituto?**

Desde que dejé la presidencia del Instituto de Actuarios en 2016, he intentado seguir al servicio de los actuarios, ayudando a las siguientes Juntas de Gobierno donde se ha ido desarrollando líneas de actuación muy relevantes

**Desde que dejé la presidencia del IAE en 2016, he intentado seguir al servicio de los actuarios, ayudando a las siguientes Juntas de Gobierno donde se ha ido desarrollando líneas de actuación muy relevantes como son: estándares profesionales, formación continuada a través del CPD, aumento de las reservas de actividad del actuario, credencial CERA y la creación del Centro de Investigación Actuarial de España (CIAE)**

como son: estándares profesionales, formación continuada a través del CPD, aumento de las reservas de actividad del actuario, credencial CERA y la creación del Centro de Investigación Actuarial de España (CIAE). Asimismo, el haber tenido el privilegio de ser miembro del Board of Directors de la Actuarial Association of Europe me ha permitido seguir contribuyendo a construir profesión y un marco europeo común para el ejercicio profesional.

Y por último, representar a la profesión en la Junta Consultiva de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, órgano consultivo cuya función principal es informar los proyectos de disposiciones de carácter general sobre materias directamente relacionadas con los seguros privados, los reaseguros, los planes y fondos de pensiones y la mediación y distribución de seguros y reaseguros, supone seguir contribuyendo desde una perspectiva diferente a crear valor para la industria, los reguladores, los actuarios, y la sociedad.

Posiblemente, se necesitarían más actuarios que ayudaran más a las Juntas de Gobierno que realizan una función encomiable y fundamental para la sociedad, por lo que animo a los lectores a que tomen una posición más activa en el Instituto de Actuarios. ●

**Las Juntas de Gobierno realizan una función encomiable y fundamental para la sociedad, por lo que animo a los lectores a que tomen una posición más activa en el Instituto de Actuarios**



## GREGORIO GIL DE ROZAS

PRESIDENTE DEL IAE  
EN EL PERIODO 2016-2020

**¿Qué características, personales y profesionales, distinguen al actuario en la época en que presidiste el Instituto?**

El actuario es un profesional multidisciplinar altamente conocido y reconocido en el sector asegurador y no tanto en el resto de los sectores de actividad. No obstante, cada vez tenemos mayor presencia en sectores como banca y finanzas y gestión de riesgos del resto de sectores.

Nuestros trabajos y aportaciones desprenden un halo de seriedad, rigurosidad, independencia, conocimiento, fiabilidad y sentido común, que trasciende al mero cálculo que solo nos distinguió en el pasado. Cuando confrontamos enfoques y planteamientos con

supervisores, reguladores, la administración, en general, y otros profesionales, percibimos que la posición que trasladamos y defendemos es altamente respetada y tomada en cuenta. Se puede decir con absoluta rotundidad que "somos trascendentes y relevantes" en la tarea de mejorar las reglas de convivencia de la sociedad española. Esto es algo que yo personalmente he percibido desde la Junta del anterior mandato al mío cuando nos presidía Luis María Sáez de Jauregui (2012-2016), creo haber reforzado en mi mandato (2016-2020) y que claramente continúa en el actual de la mano de Rafael Moreno (desde 2020).

Hemos avanzado mucho en la manera de presentar y comunicar nuestros trabajos y eso hace que estemos más cerca del público y de la sociedad.



## ¿Cuál fue el signo de tu presidencia del que más te enorgulleces o al que más afecto le tienes?

Creo que las tres principales aportaciones al Instituto y a la profesión que hicimos desde la Junta de Gobierno en mi mandato fueron:

1. Modernizar y profesionalizar al propio Instituto y sus dinámicas. Como ejemplos destacaría:
  - a. la contratación de Javier Olaechea como Director General, auténtico motor en la ejecución de muchas de las iniciativas que se deciden en Junta y un auténtico embajador de la profesión que está creciendo profesionalmente en línea con el crecimiento de la propia profesión,
  - b. incorporar objetivos anuales al propio Director General y su equipo para valorar su nivel de cumplimiento y fijar su remuneración variable,
  - c. implantar la primera política de comunicación y marketing para el Colegio y
  - d. llevar a cabo la renovación integral de la sede de Víctor Andrés Velaunde, 36, que todavía no todos los colegiados conocen y a los que invito a que se acerquen a verla, a utilizarla y a saludar a Javier, ya que es suya, es de todos los colegiados.
2. Atraer a los más reputados y distinguidos actuarios a colaborar en las distintas iniciativas que acomete y coordina el Instituto. No ha habido ningún actuario al que le hayamos propuesto colaborar con el Instituto y que nos haya rechazado tal invitación, y es más, cada vez son más los que se acercan de forma proactiva y voluntaria a contribuir. Respecto a este punto, resaltaría dos ejemplos:
  - a. el Grupo de Trabajo que elaboró la Primera Guía de la Función Actuarial bajo la coordinación de Fernando Ariza y
  - b. el Grupo de Expertos en Seguridad Social que tengo el placer de coordinar en el que participan tanto actuarios como expertos no-actuarios y que aglutina a un elenco de primeros niveles en la materia a nivel nacional que ya ha evacuado tres informes sobre la Seguridad Social y que está elaborando el cuarto.
3. Incrementar, reforzar y mejorar las relaciones institucionales con el organismo que nos tutela, la DGSFP, y con las organizaciones actuariales de Europa (AAE) e internacionales (IAA

y CERA) como corresponde a la tercera mayor institución a nivel europeo. Este punto culminó con el reconocimiento del IAE como entidad de consulta de la Autoridad Macropudencial española.

## No ha habido ningún actuario al que le hayamos propuesto colaborar con el Instituto y que nos haya rechazado tal invitación, y es más, cada vez son más los que se acercan de forma proactiva y voluntaria a contribuir

### ¿Qué lamentas no haber podido llevar a cabo, qué reto quedó pendiente tras tu periodo de servicio como Presidente en el Instituto?

Quizás destacaría como puntos pendientes de mi mandato los siguientes:

1. hacer un censo estimando el número total de actuarios no-colegiados que existen en España para tratar de atraerlos al Colegio (para ejercer de actuario y realizar los trabajos que se incluyen en las reservas de actividad que nos confiere la Ley, hay que colegiarse, pero muchas personas que han estudiado el master de ciencias actuariales y financieras no lo hacen porque no realizan dichas tareas, sin embargo, en esos casos también hay valor en colegiarse),
2. no terminamos de concretar o condensar el valor añadido que aporta la colegiación a los estudiantes del actual master de ciencias actuariales y financieras e incluso a los que hicieron en el pasado la especialidad de actuariales de la carrera de económicas ya que creemos que todavía hay muchos que han decidido no colegiarse,
3. podemos mejorar la labor de captación de nuevos colegiados en las nueve Universidades españolas donde se imparte el master y
4. considero que incluso hoy en día tenemos margen de mejora para que la totalidad de la sociedad española conozca y valore en su justa medida a esta maravillosa profesión. ●



## RAFAEL MORENO PRESIDENTE DEL IAE

**¿Qué características, personales y profesionales, distinguen al actuario en la época en que presides el Instituto?**

En este periodo que comenzó a primeros de 2020, el actuario ha visto cómo han seguido reforzándose los roles que desempeña en los ámbitos de Solvencia II y de IORP II, pero también cómo se configura su necesaria función central en el ámbito de IFRS 17. A lo que hay que añadir la expansión cada vez mayor de sus ámbitos de actividad, por ejemplo a la gestión de riesgos no solo en entidades aseguradoras, o a la valoración de perjuicios patrimoniales sufridos por personas como consecuencia de accidentes de tráfico (y análogos), campo en el cual nuestra profesión

ha recibido reserva de actividad en virtud de la Orden Ministerial ETD/949/2022, de 29 de septiembre.

Todo ello implica que el actuario debe reforzar las características que le sitúan como el profesional con el perfil adecuado ("Fit") para el desempeño de esas funciones, que son: 1) su formación interdisciplinar única (que le confiere el Máster en Ciencias Actuariales y Financieras y que luego se actualiza por medio de la formación continua, o, mejor dicho, desarrollo profesional continuo) que le confiere capacidad matemática analítica, pero también en otros campos específicos conectados (Seguridad Social, contable, fiscal, jurídico, etc) y, en general, en la gestión empresarial; y 2) el código de conducta y los estándares y prácticas recomendadas por las instituciones de la profesión, los cua-

les constituyen un marco ordenado para el desarrollo de su actividad.

A ello me permito añadir lo relevante que resulta para el actuario, y cada vez más, ser capaz de comunicar los resultados que obtiene y las bases en las que se ha apoyado, y tanto a otros actuarios como a profesionales de otros campos. Si no es así, buena parte del valor añadido a su trabajo se desaprovecha.

Me permito destacar que todas esas características están armonizadas en el ámbito europeo gracias a la participación activa e implicación del Instituto de Actuarios Españoles en la Actuarial Association of Europe.

Adicionalmente, el extraordinario desarrollo de la denominada ciencia de datos y de la inteligencia artificial nos requiere la adquisición de competencias y habilidades en esos ámbitos, de manera que muchos actuarios, en función de su campo concreto de actuación, utilizan intensivamente la ciencia de datos y técnicas de inteligencia artificial, frecuentemente participando en equipos multidisciplinares con matemáticos, estadísticos, físicos o ingenieros informáticos. En ese sentido, tanto en el Syllabus de la Actuarial Association of Europe como en los planes de estudios de las Universidades españolas que ofrecen el Máster ya están integrados esas competencias y habilidades.

**¿Cuál es el signo de tu presidencia del que más te enorgulleces o al que más afecto le tienes?**

Creo que no se trata de un signo, sino de varios, entre los cuales considero más destacables los siguientes:

1. La atracción de más compañeros de profesión para colaborar en grupos de trabajo, representación internacional, proyectos, etc. que nunca antes.
2. La creación del Centro de Investigación Actuarial de España, que esperamos que aglutine buena parte de la investigación aplicada que se realiza en España en el ámbito de las Ciencias Actuariales y Financieras, y que en 2022 está comenzando su andadura.
3. La realización de avances significativos en la emisión y actualización de estándares y prácticas recomendadas en diferentes ámbitos.
4. La consolidación de la internacionalización del Instituto de Actuarios Españoles, tanto en lo que tiene de tendencia de fondo como manifestada en hechos como la celebración en Madrid del IV European Congress of Actuaries en junio pasado.

5. La también consolidación de la relación de reconocimiento y confianza con la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, que se plasma en múltiples áreas entre las que cabe mencionar la colaboración del Instituto en la revisión de las Bases Técnicas Actuariales del Baremo de Autos y la participación de un representante designado por el Instituto en la Comisión técnica de monitorización de la mortalidad.

**Estamos trabajando desde hace años en la aprobación por el Ministerio de Universidades de la Orden que establezca las directrices generales propias del Máster Oficial en Ciencias Actuariales y Financieras, pues los actuarios somos la única profesión regulada en la que no se da esa circunstancia**

**¿Qué reto permanece pendiente en tu periodo de presidencia en el Instituto?**

Al igual que en la pregunta anterior, la respuesta no es un solo elemento.

En particular estamos trabajando desde hace años en la aprobación por el Ministerio de Universidades de la Orden que establezca las directrices generales propias del Máster Oficial en Ciencias Actuariales y Financieras, pues los actuarios somos la única profesión regulada en la que no se da esa circunstancia, lo que implica que, a efectos de ese Ministerio, el Máster no es habilitante (cuando sí lo es en términos de realidad).

Asimismo, seguimos trabajando activamente para que nuestra profesión juegue el rol técnico que por sentido común debe jugar en las reformas del sistema de Seguridad Social.

Y, por último, estamos elaborando propuestas en materia de IFRS17, un marco en el que el actuario tiene una gran responsabilidad para un adecuado tratamiento de la información financiera, así como avanzando, tras superar las dificultades de la obtención de datos, en la elaboración del Índice Climático Actuarial de España. ●



# Our Joint Journey

## Wilhelm Schneemeier

As a qualified German actuary, I worked a large portion of my professional career for a Swiss company. Being in an international environment was something that I always valued a lot. The very complex discussions around Solvency II and my experience with the Swiss Solvency Test led to the decision to become active in the European actuarial community in 2011 on behalf of the German Association of Actuaries (DAV). To be honest, those were different times and many topics were only covered by a small group of very active colleagues. For me it was easy to get involved based on my former experiences.

The Actuarial Association of Europe (or by that time the Groupe Consultatif Actuariel Européen) came to a point where it needed to ensure a stronger voice for the profession. Relying on a compact group of very active people from only a small number of countries / associations bared to many risks for the European umbrella organisation and in that sense for its members. It took some time for all parties involved but, in the end, we were able to install a very robust structure for the AAE with an elected Board always

representing small, medium sized and big associations throughout Europe. Many different substantial activities were agreed on and the AAE now is in a very stable and sustainable situation.

More or less at the same time, and perhaps based on a similar motivation, the Instituto Actuarios Españoles made a strategic decision to become more active in the international community as well. The AAE as an institution that strongly relies on the engagement of its volunteers was the main field of activity for the IAE.

The engagement of Spanish representatives in the AAE Board, the Pensions Committee, the Risk Management Committee and also the Education Committee was a tremendous support to the ongoing professionalisation of our European umbrella organisation. Nowadays the IAE is in a position where its voice is recognisably heard by the actuarial community and European institutions.

Another successful initiative in which I also was involved was the cooperation between IAE, the German Association of Actuaries and the European Actuarial Academy (EAA), a joint venture of the actuarial associations from Austria, Germany, Switzerland and The Netherlands, to establish the international risk



Foto: iStock.com/art.laz

management credential CERA (Certified Enterprise Risk Actuary) for members of the IAE. This cooperation started on 22 September 2016 in a very nice café in Barcelona at the AAE Committee Meetings. We there met with Rafael Moreno Ruiz, Aitor Milner and Eduardo Trigo Martinez representing the IAE and basically starting a cooperation to offer CERA to Spanish actuaries. For me this was the first time I was able to establish a personal contact to very active Spanish colleagues.

Formally agreed on in 2018, all Spanish colleagues can use the preparatory courses of the EAA, and the exams offered by the DAV to qualify as an actuarial ERM expert. To further strengthen this partnership all four CERA exams can be taken in Spanish language based on a close cooperation between IAE, EAA and DAV. For my home association, the DAV, this is the only cooperation where we organize exams outside of German and English.

Of course, this needs active and ongoing management, but I am sure to say that it is beneficial for all partners involved. Over time the IAE has also become one of the most active members in the CERA Global Association as the worldwide umbrella organisation for our actuarial enterprise risk management credential.

A culmination point of the more visible position and strengthened activities of the IAE was of course the European Congress of Actuaries (ECA 2022) on 2 and 3 June 2022 in Madrid. The ECA 2022 was jointly organised by the IAE and the AAE with an organisational support by the European Actuarial Academy.

As chairperson of the Organising Committee of the ECA 2022 I had the privilege of working together with the representatives of the IAE for almost three years. Initially scheduled to take place in summer 2021 the Covid-19 pandemic led to the decision to postpone the ECA by one year and organize it exactly one year later.

We started the preparation in the second half of 2019 after the IAE had successfully volunteered to organise the next European Congress of Actuaries after the also very successful ECA 2019 in Lisbon.

After signing the contract with the congress hotel and the venue for the evening event, the pandemic hit, and all the planning became obsolete.

We quickly decided that we wanted to use the work done and jointly organised the first European Actuarial Days as a pure online congress in June 2021. At the same time, we within the AAE together with a very strong support from our partners in the IAE were able to closely monitor the situation as everyone involved

wanted to offer an interesting and successful onsite event for the actuarial community.

In March 2022 we then jointly decided to go forward with the congress. Still on a shaky foundation marketing started towards industry partners and participants. Especially based on the tremendous efforts of the IAE team we were able to receive 237 registrations from all over Europe, with 105 colleagues coming from Spain.

**The engagement of Spanish representatives in the AAE Board, the Pensions Committee, the Risk Management Committee and also the Education Committee was a tremendous support to the ongoing professionalisation of our European umbrella organisation. Nowadays the IAE is in a position where its voice is recognisably heard by the actuarial community and European institutions**

The work has finally paid out and today we can look back to a fantastic event with a great scientific program and wonderful hospitality from our Spanish friends. Of course, for those being present the Spanish evening with good food, nice drinks and a sensational musical performance will stay in everyone's memory. I would especially like to thank the president of the IAE Rafael Moreno Ruiz, my fellow AAE Board member Luis María Sáez de Jáuregui Sanz and the IAE Director General Javier Olaechea for their tremendous support in preparing and running the European Congress of Actuaries 2022. Your enormous work paid out and without you the congress would not have been possible.

Let me close with one personal note. It was a great privilege to have received the honorary membership of the IAE at the European Congress of Actuaries together with my fellow colleague Luis María Sáez de Jáuregui Sanz and Thomas Behar. Both have been great supporters during my journey with the AAE that has come to an end in October 2022 with the end of my period as AAE Board member. I look back to a lot of very positive memories, especially the ones that were based on joint efforts towards a common goal. ●

# Los actuarios, pieza fundamental del engranaje asegurador

**Pilar González de Frutos** // Presidenta de UNESPA

La Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, UNESPA, es la asociación profesional del seguro. Esta es la descripción que hacemos de nosotros mismos "hacia afuera". Pero si tuviese que hacer una descripción "hacia dentro", creo que la mejor forma de hacerla sería decir que UNESPA viene a ser una reunión de abogados y actuarios. En eso nos parecemos mucho, como no podía ser de otra manera, al Cuerpo de Inspectores de Seguros del Estado.

Escribir estas líneas se me hace bastante difícil. Cuando te piden un artículo, se te puede atascar por dos razones: la primera, que realmente no sepas qué

decir. La segunda, que lo que quieres decir se te haga tan evidente, tan de cajón, que te cueste encontrar las palabras para sacar esas ideas tan evidentes fuera de tu cabeza. La dificultad de este es de las del segundo tipo. Para mí, la importancia de la profesión actuarial para el seguro y para UNESPA es algo tan evidente que me cuesta ponerlo por escrito. Mi primera tentación es escribir que es algo evidente, y punto.

Aprender de seguros, algo que muchos o todos nosotros hemos tenido que hacer en algún momento de nuestra vida profesional, es entender que el seguro tiene elementos que ninguna otra actividad tiene. Si has aprendido antes la legislación mercantil general, aquí te contarán, en el primer día, que el seguro tiene leyes propias. Si has invertido tiempo de tu formación en entender un balance bancario, aquí te explicarán, el segundo día, que el balance de seguros se parece, pero solo un poco. Y así todo. El seguro se parece a algunas cosas y se distingue de todas; y eso que lo distingue de todo lo demás es, precisamente, aquello que dominan los actuarios. Hasta ese punto son necesarios. Los actuarios tienen las llaves de las puertas a partir de las cuales la historia se pone interesante.

Interesante quiere decir, también, compleja. Después de muchos años representando al sector asegurador, para mí es claro que la gran dificultad que afrontamos frente a terceros es nuestra complejidad. De cara a esos terceros, hablemos de Administración, de partidos políticos, de cualquier otra tipología de interlocutor, el seguro suele tener el problema de ser capaz de explicarse. Diversas realidades, que otros sectores económicos pueden aspirar a que sus interlocutores conozcan por referencias y conocimientos diversos, deben ser explicadas en nuestro caso a causa de nuestras especificidades.

Eso plantea varios problemas. Puedo citar, en este terreno, los surgidos en algunos casos cuando el legislador ha querido crear una obligación de aseguramiento, y en UNESPA hemos tenido que trabajar duro para explicarle que debía colaborar con nosotros para que dicha obligación estuviese formulada en la ley de forma técnicamente adecuada. O las muchas horas de explicaciones que tuvimos que invertir, durante el diseño del entorno Solvencia II, para convencer a muchas personas de que Solvencia II no podía ser Basilea con otro nombre, porque el seguro y la banca se parecen, pero no son iguales.







Foto: iStock.com/metamorworks

Cuando la defensa de los intereses del seguro transita por ese tipo de lugares, la colaboración técnica es algo crítico. Necesitamos de los actuarios para hacer eficientes nuestros mensajes y nuestros argumentos. Y este es un terreno en el que la ayuda constante y generosa por parte del Instituto nunca nos ha faltado. Aunque pueda haber quien lo piense, lo cierto es que el actuario está muy lejos de ser un profesional encastillado en sus conocimientos que, por lo tanto, desdeña la necesidad de explicarse y relatarse. La profesión actuarial ha evolucionado cómo ha evolucionado el sector al que sirve, y eso quiere decir que ha adoptado muchas habilidades comunicacionales específicas de las que nosotros nos beneficiamos.

En este sentido, resultan muy de agradecer y son muy loables las diversas iniciativas que, desde la profesión actuarial, se han desplegado en pro de un desarrollo técnico y desapasionado de algunas polémicas con una fuerte carga sentimental, como pueda ser la que rodea a todo el universo de las necesidades en materia de previsión social. La voz de los actuarios es siempre una voz que sitúa los debates exactamente donde deben estar, es decir, en la valoración desapasionada de la situación y de las alternativas disponibles. Es obvio, en todo caso, que no siempre su voz es todo lo escuchada que debería; pero los esfuerzos en este sentido de la profesión y de su Instituto son algo que valoramos mucho.

Así las cosas, que otra cosa puedo decir que, para nosotros, la representación corporativa de la profe-

sión actuarial es un compañero de viaje tan amable y cómodo como necesario, crítico en ocasiones. La voz experta de la profesión actuarial es algo sin lo que no podríamos abordar algunos de los principales objetivos que nos planteamos. Y, al final del proceso, lo que se produce es una interpenetración, una comprensión mutua, un mutuo enriquecimiento, en el que todos cambiamos para mejor.

**La voz de los actuarios es siempre una voz que sitúa los debates exactamente donde deben estar, es decir, en la valoración desapasionada de la situación y de las alternativas disponibles**

Sólo espero que esta relación mutua fructifique en los próximos 80 años como lo ha hecho en los que ahora dejamos atrás. Por el bien de todos, pero, sobre todo, del principal beneficiario de nuestro entendimiento, que no es otro que la colectividad asegurada. ●

# Cualquier tiempo pasado nos parece mejor

José Boada Bravo // Actuario y Expresidente Grupo Pelayo

Me encanta Karina y su melosa canción “El baúl de los recuerdos”, lo que denota lo pasado de vueltas que debo estar ya, pero seguro que su famoso estribillo: “volver la vista atrás es bueno a veces, mirar hacia adelante es vivir sin temor” le serviría a cualquier *coach* actual para vendernos toda una teoría y cobrarnos una pasta.

Si yo echo la vista atrás y contemplo como era la profesión de actuario cuando terminé la carrera, allá por el 78, y cómo es ahora, veo que se ha producido una evolución muy positiva a lo largo de estos años, lo que no quita para afirmar que la labor del actuario ha sido fundamental para la industria aseguradora tanto entonces como ahora.

Las aseguradoras, al igual que los bancos, deben proteger no solo a sus accionistas, sino también a sus clientes, que les han confiado su dinero o el importe de las primas para cubrir sus riesgos y, dado que esos riesgos son aleatorios y de manifestación futura, la responsabilidad y profesionalidad del actuario ha sido siempre clave para que las aseguradoras cumplan con su cometido.

Lo que ha cambiado a lo largo de estos años han sido las herramientas con que hemos contado los actuarios. Nunca habíamos dispuesto de tantos datos, tanta información y tanta tecnología como ahora.

Cuando yo empecé a ejercer recuerdo, por ejemplo, que para el seguro de vida en nuestro país manejábamos unas tablas suizas, cuyos datos de supervivencia o mortalidad podían permanecer inalterables durante varias décadas, y que para el seguro de automóviles todos utilizábamos las mismas primas de riesgo elaboradas por la patronal, como consecuencia de que los precios estaban regulados. En ambos casos, de cara a la tarificación, la labor del actuario era más bien escasa. Otro tanto pasaba con la solvencia, por citar solo otro ejemplo, que la calculábamos de manera estática y con unos parámetros preestablecidos por la propia legislación.

Ahora, en comparación, parece que técnicamente hemos alcanzado la estratosfera, personalizando e individualizando el riesgo hasta límites que rozan con la propia esencia del seguro, siempre basado en la mutualización del riesgo. Contamos con infinidad de datos, con una capacidad de computación como no habíamos imaginado, con tecnologías de última generación, como el Internet de las Cosas, y con modelos matemáticos muy avanzados como la Inteligencia Artificial.

Esta evolución tan positiva tiene como contrapartida la necesaria y continua actualización de conocimientos a que está sometida la profesión, así como su responsabilidad deontológica, en la que la ética profesional ha de jugar un papel cada día más importante al servicio de la sociedad.

Lo que ha cambiado menos en todos estos años es la visión holística que hemos tenido siempre los actuarios, lo que nos ha permitido comprender mucho mejor todos los factores que afectan a los riesgos y a la solvencia de las aseguradoras. Este hecho también ha permitido que muchos actuarios hayan ocupado puestos de primeros ejecutivos en la industria aseguradora, al tener una comprensión global y precisa del negocio asegurador. Puede ser que ahora se tienda más a la especialización del actuario, al ser tan amplias las competencias y los conocimientos que debe abarcar, pero será preciso que nunca pierda esa visión de conjunto que le permita entender los riesgos y sus consecuencias en toda su globalidad.

Otra cosa que tampoco ha cambiado mucho es que se nos sigue conociendo poco, considerándonos una *rara avis* en el ámbito empresarial. Tanto es así que cuando nos preguntan los amigos o la familia por nuestra profesión, si no queremos dar muchas explicaciones, decimos que somos economistas o que nos dedicamos al cálculo estadístico o matemático. Tenemos que hacer más pedagogía de nuestro trabajo y explicar mejor lo que hacemos a la sociedad, pues al hablar de algo tan intangible y abstracto como la predicción, cuantificación y gestión del riesgo hay que reconocer que no es fácil de comprender por el hombre de la calle.

Yo que empecé a trabajar de actuario por casualidad, he de reconocer que me lo he pasado muy bien ejerciendo mi profesión durante más de cuatro décadas y teniendo la impresión de que con ello estaba contribuyendo a hacer un poco más segura y solidaria la sociedad en la que me ha tocado vivir.

Veo el futuro de la profesión y de la sociedad con mucho optimismo, pese a los riesgos crecientes que también observo, pues como dice mi madre, que tiene 91 años, será que me estoy haciendo algo mayor y no entiendo a los agoreros de ahora.

Termino con el estribillo de la canción con la que empecé, haciendo un pequeño retoque a su letra: “volver la vista atrás es bueno a veces, mirar hacia adelante es vivir con pasión”. ●

# El Actuario. 1942-2022



**Manuel López Cachero**

La evolución de la sociedad en España desde 1942, fecha de creación del Instituto de Actuarios Españoles (IAE), se ha manifestado de manera evidente, cualquiera sea el punto de vista desde el que se la contemple. A lo largo de esta época también se ha ido produciendo la adaptación del actuario a las circunstancias de un mundo cambiante, dominado por la urgencia y la necesidad de resolver problemas de hoy al tiempo que han de preverse soluciones para mañana. Ello puede constatarse fácilmente, sin más que observar el desarrollo de la profesión. La percepción que a quien suscribe estas líneas suscita la vivencia producida (iniciada a finales de la década de los cincuenta del siglo anterior) no hace sino reafirmar la opinión expuesta.

En el momento de crearse el IAE la función del actuario quedó bien definida. A su cargo estaban los aspectos “técnicos” del seguro, concretados en la determinación de su precio (la prima de seguro), la asunción de la contabilidad de la empresa aseguradora mediante la aceptación de su balance, el análisis de su solvencia económica, etc. Sin que estos extremos hayan dejado de encontrarse presentes en momento alguno, el actuario de nuestro tiempo parece dotado de aptitud suficiente para abordar también otras cuestiones, directamente relacionadas con la realidad socioeconómica contemporánea. Admitiendo que lo que entendemos por “fenómeno actuarial” es una categoría específica de fenómenos que son de naturaleza económica (o que poseen consecuencias económicas) cuyo carácter es aleatorio, consistiendo esa especificidad en que de ser tales consecuencias negativas -o no deseadas- el sujeto afectado trataría bien de evitarlas, bien de prevenirlas (si la primera opción no fuese factible), la cuestión que se suscita es la de “cómo” llevar a cabo tal prevención (ad-

viértase que no se contempla en este planteamiento la posibilidad de “evitar” las mencionadas consecuencias negativas –desde su catalogación económica–, sino la de “prevención” de aquéllas). La respuesta a esta pregunta nos introduce de manera inmediata en el problema del seguro y en las características de quienes han de tratar de hallar las soluciones adecuadas para conseguir la deseada prevención. Ello exige, como bien es sabido, tratar rigurosamente el cumplimiento de los requisitos de agrupación (de los que se hallan expuestos a un mismo tipo de riesgo), reparto (de las cargas derivadas del acaecimiento del siniestro) y transferencia (de las consecuencias económicas de ese siniestro). Es el actuario el profesional a quien se encomienda el tratamiento técnico del seguro, que, obviamente, conduce tanto al establecimiento del precio (prima) a satisfacer por el asegurado como a la determinación cuantitativa de los restantes parámetros que intervienen en el proceso. Pero siendo este su origen, a lo largo de estos ochenta años hemos podido constatar que, por el carácter de su formación –a la que después he de referirme–, la actividad profesional del actuario puede –y de hecho así sucede– extenderse a otros campos.

**A lo largo de estos ochenta años hemos podido constatar que, por el carácter de su formación, la actividad profesional del actuario puede –y de hecho así sucede– extenderse a otros campos**

Para la gran mayoría de los acontecimientos que, desde el ángulo económico, se producen en la sociedad contemporánea son notas distintivas la globalización de sus consecuencias, la interrelación entre muchos de sus factores explicativos, el ambiente de incertidumbre, tanto objetiva (la que corresponde al acaecimiento del fenómeno observado, esto es, el riesgo) como subjetiva (la que a cada sujeto afecta el fenómeno en cuestión), que conducen a una constante modificación de los valores que se atribuyen a los parámetros que definen cada situación. Todos estos aspectos requieren la formulación de criterios de de-



cisión racionales. El actuario bien formado científicamente posee una especial aptitud para atender a estas cuestiones (desde un punto de vista estrictamente “técnico”), ya que el tratar de prevenir las consecuencias económicas negativas del eventual acaecimiento de un fenómeno no es otra cosa que un problema de “decisión”, para cuyo análisis el actuario se halla preparado dada su formación académica inicial, a la que se incorpora permanentemente el conocimiento de la realidad empírica, manifestada, a los efectos de lo que aquí se pretende, en el tratamiento de grandes cantidades de datos. La combinación de conocimientos estadístico-matemáticos, sobre todo los referidos al ámbito actuarial, contables, jurídicos, organizativos, etc., posibilita una formación muy próxima a la “praxis” profesional, ya en el campo estricto del Seguro, ya en otros que requieran capacidades para la adopción de decisiones, organización de empresas, estimaciones directamente emparentadas con diversos aspectos de política social, etc. No se trata, desde luego, de sugerir una universal polivalencia del actuario, pero es bien cierto que su capacitación va actualmente más allá de la que originariamente se le atribuyó. Por supuesto que sus funciones iniciales continúan siendo altamente relevantes y por sí mismas justifican la atención que se les presta por quienes las encomiendan, los que las ejecutan y las instituciones que preparan y forman a

**No se trata, desde luego, de sugerir una universal polivalencia del actuario, pero es bien cierto que su capacitación va actualmente más allá de la que originariamente se le atribuyó**

los interesados en llevarlas a cabo; sin menoscabo, por tanto, de los fines tradicionalmente asignados a los Actuarios, el transcurso del tiempo ha evidenciado la conveniencia de utilizar a estos en otros campos que exigen actitudes (no solo aptitudes) ante los problemas derivados de la necesidad permanente de adopción de decisiones de naturaleza económica (por ejemplo, organización de empresas, financiación, recursos humanos, etc.; es decir, cuestiones de carácter transversal). Supongo que en algún momento podrá presenciarse la aparición en los organigramas operativos de las entidades españolas de una Dirección de Riesgos, como ya existe en tantas extranjeras.

En realidad, desde sus comienzos, la formación científica (o técnica) del actuario se halló abocada a un planteamiento multidisciplinar. Considero que la evolución profesional del actuario no puede desligarse de la de su formación. Lamentablemente nuestra sociedad durante un largo período de tiempo no concedió a la formación profesional la importancia que esta posee; eso, en el caso de la formación del actuario, no se produjo, pues siempre los aspectos estrictamente académicos estuvieron estrechamente relacionados con los profesionales ya que la formación académica se basó en una combinación de conocimientos económicos, matemáticos, contables y jurídicos orientados hacia la realidad cotidiana. El papel desempeñado por el IAE en ese sentido resultó fundamental para que la profesión actuarial no quedase desdibujada en el nuevo contexto educativo definido por la ley de Enseñanzas Económicas y Mercantiles de 1953, momento en que las enseñanzas para la obtención del título de Actuario de Seguros, hasta entonces encomendadas a la Escuela de Comercio, pasaron a serlo a las Facultades denominadas de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (CC.P.P.EE.CC.). La referencia al IAE posee un sólido fundamento; prueba de ello es que desde que el IAE inició su andadura, un buen número de quienes lo dirigieron y de los que, sin dirigirlo, participaron activamente en sus tareas, formaron también parte del cuadro de profesores que tuvo a su cargo la preparación académica de los estudiantes del Actuariado. A título de ejemplo (y desde luego sin carácter exhaustivo) baste con recordar los nombres de algunos de los que desempeñaron en diversos períodos un relevante papel tanto en la Corporación como en la docencia; así, los Profesores Antonio Lasheras, catedrático de Teoría Matemática del Seguro y primer Presidente del IAE, Ángel Vegas Pérez, catedrático de Estadística Actuarial, José Bourkaib Broussain, catedrático de Derecho del Seguro Privado y Seguros Sociales, Lorenzo Gil Peláez, catedrático de Matemática de las Operaciones Financieras. La interacción entre lo estrictamente académico y lo profesional ha sido, y continúa siendo, una característica permanente de la formación de los actuarios.

Como líneas atrás se ha indicado, en 1942, fecha de creación del IAE, la formación de los Actuarios de Seguros se producía en la Escuela de Comercio, como grado superior de la misma. Esta situación se mantuvo hasta 1953, como también ya se ha dicho. A partir de ese momento los estudiantes de la Facultad de CC.P.P.EE.CC. que en su último año de licenciatura (el quinto de esta) siguiesen la Rama de la misma denominada “Economía del Seguro”, recibirían junto al título de “Licenciado en CC.P.P.EE.CC., Sección de Ciencias Económicas y Comerciales”, el profesional de “Actuario de Seguros”. Es

decir, que el actuario sería un economista específicamente preparado para desarrollar las funciones, establecidas por la ley y por la realidad económica, correspondientes al mundo del seguro. Posteriormente el proceso formativo del actuario ha atravesado distintas etapas. Al organizarse las titulaciones académicas por ciclos, el Actuario pasó a ser una Licenciatura de segundo ciclo (con la denominación de "Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras"), constituida por dos cursos, a la que podía accederse desde los primeros ciclos (constituídos por tres cursos) seguidos en las Facultades ya denominadas de Ciencias Económicas y Empresariales (CC.EE.EE) y Derecho, así como desde el Diploma de Estudios Empresariales. Fue este un momento difícil porque en un primer instante las previsiones para las Facultades no incluían los estudios actuariales, a pesar de los intentos que, como siempre, realizó el IAE. Finalmente, un acuerdo de última hora entre algunas Universidades posibilitó la aprobación de un plan de estudios mediante el que se creó la aludida Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras, añadiendo que también desde el primer ciclo de la Licenciatura en Derecho pudiera accederse a ella. En este período también diversos Centros académicos de carácter privado comenzaron a ofrecer programas de formación para el tratamiento del fenómeno actuarial. Así, la Fundación Mapfre Estudios organizó, con el respaldo de la Universidad Pontificia de Salamanca, un Master de Práctica Actuarial y otras actividades orientadas en el mismo sentido, y la Universidad Pontificia Comillas, a través de su Facultad de CC.EE.-ICADE introdujo en su oferta académica la Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras, al tiempo que varias Universidades Públicas incluían aquella en sus programas docentes (hasta poco antes los estudios actuariales solo habían podido cursarse en el ámbito de las Universidades Complutense de Madrid, Central de Barcelona y País Vasco). La coincidencia de los esfuerzos de naturaleza estrictamente docente con los de carácter profesional (innecesario es subrayar el papel del IAE en este sentido) pudieron así consolidar el proceso formativo académico con el profesional, siguiendo la trayectoria iniciada en 1942, hasta llegar a la situación actual, en la que, convertido el proceso puramente académico en un Master, puede accederse al mismo desde diversas titulaciones de Grado, en algunos casos con la exigencia a los candidatos a obtener tal titulación de unos "complementos de formación" que posibiliten mantener los requisitos básicos para el ulterior ejercicio profesional, requisitos que siguen basando esa formación en los temas de carácter económico, estadístico-matemático, contable y jurídico. Y no debe dejarse de tener en cuenta que la oferta de enseñanzas dirigidas al tratamiento del fenómeno actuarial se ha vis-

to enriquecida con el surgimiento de cursos específicos de especialización, organizados por Centros ya públicos, ya privados, que permiten mantener actualizado el conocimiento preciso para abordar los complejos temas que la realidad cotidiana suscita. Es evidente que la función social del IAE resulta cada día más destacable, tanto como corporación profesional "strictu sensu" como por su oferta de formación especializada y actualizada a través de la ESCUELA DE PRÁCTICA ACTUARIAL.

## **El IAE ha desempeñado a lo largo de estos ochenta años una función esencial para el desarrollo de la profesión actuarial, primero desde el punto de vista estrictamente profesional, y posteriormente también con la actualización e incorporación de los conocimientos derivados del ejercicio profesional**

La conocida frase de Miguel de Unamuno "que inventen ellos", sacada fuera de su contexto social y cultural, ha dado pretexto a pseudopolémicas destinadas a justificar posturas de escasa racionalidad. Hoy, invente quien invente, el profesional debe hallarse capacitado para atender al desempeño de funciones que vayan más allá de su específica formación original. El actuario dispone de la formación adecuada para atender diversos campos. Al menos esa es la percepción que, con independencia de mi subjetividad, he extraído de lo que he presenciado y, en ocasiones, practicado. Por su parte, el Instituto de Actuarios Españoles ha desempeñado a lo largo de los ochenta años que ahora cumple una función esencial para el desarrollo de la profesión actuarial, primero desde el punto de vista estrictamente profesional (tan interrelacionado con la formación académica, como ya se ha señalado), y posteriormente también con la actualización e incorporación de los conocimientos derivados del ejercicio profesional. Otras instituciones han contribuido, y continúan contribuyendo, también a esa actualización, pero es claro que el papel de IAE como integrador y vertebrador de la profesión actuarial es esencial para esta. No se puede negar que, como todas las instituciones, el IAE ha pasado por etapas diversas, mas tampoco puede negarse que ha prevalecido siempre su trayectoria ascendente. Ochenta años de existencia y vitalidad lo corroboran. ●

# De la regla de cálculo a inteligencia artificial

**Manuel Álvarez Rodríguez** // Asesor del Gabinete del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

La profesión ha ido evolucionando conforme la capacidad de cálculo se ha desarrollado. Desde este ángulo es una profesión fuertemente vinculada a la evolución de la tecnología de la información. Solo los actuarios más antiguos saben manejar la regla de cálculo, herramienta fundamental de ingenieros, matemáticos, científicos y actuarios hasta bien avanzado el siglo XX.

No hace tantos años que los balances y cuentas oficiales debían ser firmadas por actuario profesional. En aquellos tiempos, en muchas compañías, el actuario tenía una misión muy pesada: calcular primas y provisiones con unos escasísimos medios y con datos muestrales bajos.

Además, requiere un esfuerzo ímprobo de muchos actuarios, que hace cincuenta años se vio aliviado por el uso inicial de ordenadores grandes que informatizaron las empresas de seguros. Estos se basaban en grandes procesos administrativos, con lenguajes de programación como COBOL o RPG pensados para manejar muchos datos pero con dificultades para realizar proyecciones exponenciales o modelos de regresión simple.

Sin embargo, el extraordinario avance se produjo en los años ochenta, puesto que un solo actuario, con una hoja de cálculo o programas matemáticos convencionales, logra batir en tiempo y sobre todo en flexibilidad de programación a los grandes sistemas informáticos.

En paralelo, esta revolución tecnológica llega a los mercados financieros, que son asaltados por físicos y matemáticos, con la generalización de los activos financieros derivados que dio lugar a las finanzas cuantitativas que, al igual que la energía atómica, supone un arma de dos filos. De una parte permite establecer coberturas y mitigar riesgos pero de otra permite el apalancamiento en riesgo de los gestores de inversiones, que condujo a sucesivas crisis financieras, siendo la de 2008 un colapso global sin precedentes y que ha llevado a reescribir todos los manuales de solvencia bancaria.

En gran medida los actuarios han sido útiles socialmente por cuanto, a diferencia de los gestores cuantitativos motivados exclusivamente por amasar fortunas en el corto plazo, han centrado sus esfuerzos

en mantener los niveles de solvencia de las entidades aseguradoras monitorizando el riesgo de forma continua.

No es casual que, salvado el dislate de AIG en Estados Unidos, las compañías de seguro han emergido tras la crisis financiera como un ámbito rentable para el accionista, estable para el sector financiero y socialmente útil.

Una de las instituciones clave es EIOPA, que coordina, supervisa y regula las actividades aseguradoras a nivel europeo. EIOPA ha publicado su Documento Único de Programación, para 2023 que incluye elementos clave en los que la profesión actuarial aporta conocimientos específicos:

- Integración de los riesgos ASG en los marcos prudenciales de aseguradoras y fondos de pensiones.
- Iniciar una prueba de esfuerzo coordinada única sobre el cambio climático.
- Implementación de la Ley de Resiliencia Operativa Digital (DORA).
- Desarrollar un régimen sólido para el uso de la inteligencia artificial (IA) por parte del sector asegurador.
- Brindar asesoramiento en relación con la revisión de la Directiva IORP II.
- Seguimiento de la potencial materialización del riesgo a la baja derivado de las crisis en curso en un contexto de alta inflación y crecimiento bajo/potencialmente negativo.

Especialmente la IA es la nueva frontera de la profesión. Los actuarios vivimos en un entorno radicalmente diferente al de hace cincuenta años. Ahora el volumen de datos es masivo y la IA puede llegar donde el GLM (modelo lineal generalizado) no alcanza. Sabemos que tanto la tarificación como la solvencia de las empresas pueden ir más allá usando IA y descubrir relaciones causales imperceptibles para la intuición humana.

## Sector público y matemática actuarial

En este contexto de nuevas tecnologías disruptivas, la profesión actuarial puede aportar un valor crítico a las



políticas públicas del Estado del Bienestar en áreas como:

- > **Riesgo climático y su mitigación.** Los modelos actuariales que se están utilizando, especialmente con las reaseguradoras, ayudarán a estimar el impacto a medio y largo plazo sobre nuestra economía y, consiguientemente, a tomar medidas efectivas para su mitigación.
- > **Cálculo actuarial aplicado al Seguro de desempleo,** que es un pilar básico que ha sido muy poco trabajado desde el punto de vista actuarial.
- > **Estimaciones actuariales aplicadas a la Salud en sus proyecciones a largo plazo.** La actual crisis de falta de profesionales sanitarios se deriva en parte de la ausencia de previsión basada en estimaciones actuariales de la demanda de atención sanitaria y debemos plantear con serenidad y firmeza crear provisiones financieras para su financiación futura.
- > **Impulso a las prestaciones de dependencia,** pilar del Estado del Bienestar marginado desde la crisis de 2008 pero que debería ser abordado como complemento de las pensiones. Su viabilidad demanda y exige una planificación basada en las previsiones actuariales. El hecho de que haya una alta dispersión en los datos disponibles es un reto de primera magnitud que no favorece el desarrollo ni de las prestaciones públicas ni las privadas complementarias que indica el artículo 33 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

**Aunque es en el ámbito de la Seguridad Social** donde tradicionalmente se ha desarrollado más la profesión actuarial y en la que los retos a abordar son tan significativos como necesarios:

- La recomendación novena del Pacto de Toledo incide en la necesidad de modernizar el funcionamiento de las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social. Siendo unas entidades aseguradoras muy específicas, es innegable que los procesos de tarificación, prestaciones, supervisión y solvencia se han quedado técnicamente algo rezagados respecto de las entidades aseguradoras convencionales y que demandan una actualización con esquemas de reporte y supervisión que mantengan estándares EIOPA.

- El gran reto de la Seguridad Social es el uso de Data Science para el análisis de su actividad cotidiana. Treinta millones de personas y todas las empresas tienen sus datos en la Seguridad Social. A través de ellos se puede obtener indicadores en tiempo real sobre situaciones de impagos, retribuciones de los trabajadores, expectativas de pensión, rescisión de contratos, integración laboral de migrantes, desarrollo territorial en la España vacía, brecha salarial, estimaciones del PIB incluso por municipio.

En el ámbito más estrictamente profesional, la tabla actuarial esencial para determinar la viabilidad del Estado del Bienestar a largo plazo es la que estima el riesgo de longevidad. La última tabla conocida se referenció al año 2007. Esto da una idea de que existe un cierto retraso técnico cuando, con la fiabilidad y disponibilidad de los datos casi en tiempo real que dispone la Seguridad Social, se podrían mantener tablas actuariales de mortalidad, incapacidad y de supervivencia generacionales con actualización mensual o trimestral.

En aras a modernizar la función actuarial dentro del Estado del Bienestar se debe dimensionar adecuadamente el equipo de actuarios y estadísticos, pieza clave del sistema público de pensiones.

La naturaleza, que es sabia, enseña que cuando una persona tiene carencias nutricionales, el cuerpo prioriza que llegue alimento al cerebro. Por el contrario, durante una década de crisis, el equipo actuarial de la Seguridad Social ha sufrido de fuertes restricciones financieras, que han restado recursos humanos fundamentales para las necesidades de la Seguridad Social.

Estamos en vías de subsanación, aunque quien compare objetivamente la dimensión de la función actuarial de la Seguridad Social y en el sector privado apreciará un grave desequilibrio. Y si además evalúa la función en relación su criticidad y el alcance social preeminente de la Seguridad Social, no podrá por menos que concluir que tenemos que hacer un esfuerzo adicional para atender a los retos que la tecnología y el futuro del Estado del Bienestar nos demandan y que, necesariamente, debe reforzarse el equipo actuarial a la mayor brevedad posible. ●

## 80 años no son nada (para un actuario)

**Miguel Ángel Vázquez Burgos** // Responsable de Estudios y de prevención y lucha contra el fraude. UNESPA

Los antiguos griegos consideraban que la madurez del hombre se alcanzaba a los 40 años; lo cual nos viene a decir que, en la mente de Anaximandro y Heráclito, 80 años no es sino ese periodo de tiempo que te permite acumular tanto tiempo siendo sabio como siendo estúpido. Lo cierto es que 80 años es un periodo de tiempo muy largo para la vida de las personas, de las sociedades y de los sistemas económicos. El seguro no es una excepción a esto.

En el año 1942, inicio de la historia que estamos contando aquí, había en España 510 aseguradoras, más del doble que las que hay actualmente; entidades que se repartían un negocio nominal de los 6 millones de euros (*sic*) que, corregido con índices de precios, vendría a ser de unos 825 millones del año 2020. Un mercado, pues, con el doble de ope-



radores, que en realidad era más de 60 veces más pequeño.

Esto, por lógica, se ha de comunicar a la importancia económica en sí del seguro. En 1942, la tasa de primas de seguro sobre Producto Interior Bruto (PIB) cabe estimarla o, cuando menos, así la he estimado yo, en el 1,44% del PIB; lo cual quiere decir que, en los 80 años de existencia del Instituto, ha trepado 357 puntos básicos. Los 62.000 millones de euros redondos que facturó el seguro total en el año 2021 deberían ser 17.000 si no hubiésemos avanzado nada en estas últimas ocho décadas.

¿Cuál es la responsabilidad de los actuarios en este proceso? 10 años antes de la fundación del Instituto, en 1932, un ex miembro de la Supervisión de Seguros, César de Madariaga, escribió un libro llamado *El seguro sobre la vida en España*. Consideraba Madariaga que el seguro, y particularmente el seguro sobre la vida, era una de las mejores herramientas que las personas podían allegar para protegerse; y cabe deducir de los párrafos que escribe en su obra que la escribió para tratar de predicar la buena nueva entre los entonces escépticos españoles.

Ciertamente, la filosofía del seguro de vida ha sido siempre algo difícil de explicar en general, y en España en particular. Mi padre era agente de seguros y yo lo recuerdo bien, tenía yo siete u ocho años, en Meirama (La Coruña), tratando de convencer a un hombre del campo de que se hiciese un buen seguro de vida, ahora que parte de sus ferrados le habían sido generosamente indemnizados para trazar una mina. “Si usted se muere”, le explicaba mi padre en gallego, “por lo menos su mujer tendría un beneficio”. El tipo le miró y contestó: E se eu morro, ¿que millor beneficio quere a miña muller?

En su libro, Madariaga describe la pobreza del mercado asegurador español del momento, apenas estrenada la II República. Estimaba 1.880 millones de pesetas (o sea, nominalmente hablando, unos 11,5 millones de euros) de capitales asegurados. Lo cual se comparaba con 4.400 millones de pesetas en Italia, 8.800 millones en Francia, 25.300 millones en Alemania u 85.600 millones en Reino Unido. En tasa por habitante, le salían 85 pesetas por persona en España, mientras que en Reino Unido eran 1.937.

Pero dejémosle hablar a César de Madariaga: “El tema de la competencia gravita como maza de plomo

para destruir la fuerza ascensional que debiera mostrar el seguro sobre la vida en España. La producción se empeña en mantenerse en derredor de los núcleos de candidatos muy trabajados, con lo que, además de limitarse la producción, se trabaja en contra de una buena selección media. Es menester que el seguro se muestre más capaz y trate de ganar (...) a sectores apartados hoy deliberadamente del seguro y que, como es natural, pueden por esto mismo mejorar la media de la selección”.

En unas pocas líneas, y de forma un tanto alambicada, Madariaga venía a poner, hace 90 años, el dedo en la llaga en lo que es la gran dinámica del negocio asegurador, que es la convivencia, a veces, pacífica, a veces no tanto, entre los actuarios y los expertos en márquetin. Un chiste asegurador británico dice que en una compañía de seguros el director general lleva el volante, el jefe de márquetin controla las marchas, y el director técnico va mirando por el parabrisas trasero y ordenando la ruta. El negocio asegurador, en efecto, no es sino algún punto medio entre la rigidez técnica del producto mega-solvente vendido al cliente hiper-sostenible; y la temeridad marquetiniana del *give the people what they want*.

La pista que nos aporta la cita de Madariaga es que, en el primer tercio del siglo pasado, en esa pelea iban claramente ganando los técnicos. Y la cosa tiene su lógica. Aunque el seguro existe desde hace siglos, el seguro moderno tiene unos 200 años; que es, además, más o menos la misma longevidad que tiene el fenómeno demográfico del desplazamiento apreciable de la esperanza de vida, elemento este crucial para la gestión aseguradora. El siglo XIX es un siglo de prueba y error. Un siglo en el que desaparecieron muchas mutuas de seguros, sobre todo de incendios, bajo el peso de su gestión poco trabajada; por no hablar del fracaso progresivo de soluciones de poco rigor técnico, como las operaciones tontinas y chatelusianas. En ese entorno, por así decirlo, el primer reto del seguro no fue expandir su clientela, sino conocer y, sobre todo, domeñar el riesgo. Entenderlo, encerrarlo dentro de una fórmula o una tabla de esas, llenas de números que a los profanos nos parecen todos iguales.

La llegada de la prosperidad que se apuntó tras la primera guerra mundial y se acabaría por consolidar después de la segunda cambió eso. Para entonces, el seguro era ya un sector maduro desde el flanco técnico. En 1932, a las puertas del obvio hiato de la Guerra Civil en España, el seguro moderno llevaba ya décadas lidiando con el desplazamiento de

la esperanza de vida y con otros muchos riesgos inherentes a las operaciones de aseguramiento. Este cambio de entorno es el que olfateaba Madariaga en su libro.

Si hasta entonces el márquetin tenía que aceptar la soberanía técnica, sonaba el momento de los técnicos aceptasen la soberanía del márquetin. Y esa meritoria evolución es la medalla que puede colgarse la profesión actuarial en la segunda mitad del siglo.

**Aunque el seguro existe desde hace siglos, el seguro moderno tiene unos 200 años; que es, además, más o menos la misma longevidad que tiene el fenómeno demográfico del desplazamiento apreciable de la esperanza de vida, elemento este crucial para la gestión aseguradora**

Volvamos a las cifras. Antes de que se terminase la propia década de los cuarenta que vio nacer al Instituto de Actuarios, el número de aseguradoras en España prácticamente se había doblado. Y esa década no fue, precisamente, una década de crecimiento económico a pecho descubierto. Hablamos, todavía, de los años de la autarquía y el gasógeno. No fue, pues, el viento de cola el que creó esa tendencia; fue la ambición de volar. Se hicieron buenas las palabras de 10 años antes; se entendió que el seguro, para “mejorar la selección media”, en los términos en que lo expresaba Madariaga, tenía que crecer. La fuerza del seguro está en los Números Grandes (nota al pie: nunca entenderé por qué los actuarios se empeñan en llamarlos Grandes Números); Números Grandes quiere decir mutualización, y mutualización quiere decir “mejora de la selección media”. No basta con asegurar a marqueses y rentistas; hay que dar la batalla de que cada hogar tenga su seguro.

Esta batalla los marquetinianos no podían librarla solos, porque el seguro no es así. El seguro no es algo que se pueda vender como se vende una taladradora sin cable. Esa batalla necesita del artificio que camine delante localizando las minas. Para eso es para lo que sirve el actuario, eso sí, mientras no se vuelva loco y empiece a ver minas en todas partes.



Este proceso tiene dos hitos más que para mí son de gran importancia. El primero es la eclosión de la obligación masiva de aseguramiento. Un hecho ligado a la posesión del vehículo automóvil. El aseguramiento obligatorio viene a ser una realidad que plantea un nuevo reto actuarial, porque, automáticamente, el asegurador, considerado de forma grupal o agregada, pierde la capacidad de decidir el perímetro de su aseguramiento. Hasta la obligación de aseguramiento, la expansión de la clientela, eso que podríamos denominar la mutualización incremental, era un proceso controlado por el asegurador. Con la obligación de aseguramiento, en tanto que afectan-

do a una realidad cada vez socialmente más generalizada, ese control desaparece: el perímetro viene dado, y es un perímetro global.

La técnica aseguradora resolvió este reto mediante la segmentación, que es un proceso subterráneo que, en superficie, genera efectos como los llamados sistemas *bonus-malus*. Fue un proceso enormemente enriquecedor que avanzó como siempre avanza la profesión actuarial: mejorando sus niveles de conocimiento.

El segundo gran hito fue el ingreso de España en la Comunidad Económica Europea (CEE), germen de la actual Unión Europea. Cualquier serie histórica que se

#### Anexo: Estimaciones particulares

Año	Primas nominales euros	Entidades	Primas/ PIB	Primas corregidas	X entidad
1942	6,00	510	1,44%	824	1.615.229€
1943	7,36	665	1,64%	1.019	1.533.033€
1944	7,10	720	1,37%	931	1.293.688€
1945	7,03	780	1,37%	876	1.122.904€
1946	8,35	816	1,28%	805	986.938€
1947	10	842	1,36%	855	1.015.970€
1948	12	902	1,43%	892	989.341€
1949	13	920	1,44%	888	964.743€
1950	14	938	1,27%	877	935.459€
1951	16	933	1,14%	924	990.309€
1952	18	995	1,17%	1.035	1.040.105€
1954	23	531	1,20%	1.280	2.410.937€
1955	25	531	1,24%	1.394	2.624.978€
1956	30	634	1,19%	1.618	2.552.798€
1957	38	709	1,29%	1.852	2.611.512€
1959	52	811	1,42%	2.099	2.588.606€
1960	57	833	1,50%	2.283	2.740.891€
1970	234	673	1,58%	5.048	7.500.393€
1971	272	670	1,62%	5.437	8.114.843€
1972	330	675	1,67%	6.088	9.018.639€
1973	399	687	1,66%	6.597	9.602.651€
1974	480	691	1,61%	6.870	9.942.616€
1975	589	675	1,67%	6.660	9.866.482€
1976	698	690	1,64%	6.639	9.621.456€
1977	903	689	1,67%	7.541	10.944.590€
1978	1.098	700	1,65%	7.653	10.932.605€
1979	1.305	686	1,67%	7.869	11.470.589€
1980	1.595	651	1,74%	8.319	12.778.202€
1981	1.874	636	1,83%	8.533	13.416.681€
1982	2.359	627	1,99%	9.389	14.974.957€
1983	2.631	619	1,94%	9.334	15.079.420€
1984	3.050	598	1,99%	9.724	16.261.536€
1985	3.459	546	2,04%	10.134	18.559.554€
1986	5.933	511	3,05%	15.977	31.267.097€

Año	Primas nominales euros	Entidades	Primas/ PIB	Primas corregidas	X entidad
1987	7.791	472	3,57%	19.937	42.238.391€
1988	14.319	494	5,88%	34.950	70.748.063€
1989	11.420	507	4,16%	26.102	51.482.300€
1990	10.744	497	3,50%	23.009	46.295.393€
1991	13.191	491	3,90%	26.667	54.311.372€
1992	14.702	467	4,02%	28.059	60.082.736€
1993	16.124	445	4,26%	29.420	66.111.417€
1994	20.435	417	5,05%	35.606	85.386.093€
1995	20.743	386	4,74%	34.529	89.453.913€
1996	22.914	372	4,94%	36.831	99.009.070€
1997	24.986	360	5,07%	39.386	109.405.174€
1998	24.487	397	4,65%	37.904	95.477.247€
1999	30.110	383	5,35%	45.556	118.944.920€
2000	39.141	380	6,46%	57.254	150.667.201€
2001	42.063	342	6,00%	59.395	173.670.248€
2002	48.223	334	6,44%	65.791	196.978.440€
2003	41.864	328	5,22%	55.431	168.996.451€
2004	45.311	318	5,27%	58.225	183.098.832€
2005	48.775	305	5,26%	60.633	198.797.981€
2006	52.607	298	5,24%	63.186	212.033.569€
2007	54.921	297	5,11%	64.177	216.083.272€
2008	59.204	296	5,34%	66.458	224.518.650€
2009	59.873	294	5,60%	67.397	229.242.666€
2010	58.188	287	5,42%	64.355	224.233.407€
2011	60.590	279	5,70%	64.934	232.737.816€
2012	57.384	270	5,57%	60.056	222.431.443€
2013	55.896	264	5,48%	57.692	218.528.942€
2014	55.486	255	5,38%	57.383	225.030.293€
2015	56.865	240	5,28%	59.104	246.267.487€
2016	63.832	231	5,73%	66.479	287.788.821€
2017	63.434	222	5,46%	64.769	291.752.274€
2018	64.424	215	5,35%	64.681	300.841.004€
2019	64.176	215	5,16%	63.983	297.595.301€
2020	58.889	203	5,26%	58.889	290.095.718€
2021	61.831		5,13%	61.831	TBD

Fuente: Elaboración propia con datos del BBVA, el INE y la DGSFP.

manejo, pero sobre todo la de primas, viene a demostrar que nada, absolutamente nada, ha tenido efectos tan significativos sobre el comportamiento del sector asegurador como la integración en la CEE. Fue este un proceso, sin embargo, que desde el punto de vista técnico y de gestión pilló a los aseguradores, en buena medida, con los deberes hechos. El seguro, de hecho, había adelantado buena parte de los efectos jurídicos de la adhesión años antes de esta; por no mencionar que la apertura tradicional del seguro español a la presencia de jugadores internacionales ha hecho que las técnicas desarrolladas por esos mismos jugadores siempre hayan estado presentes en la práctica española.

La integración europea creó un mercado único que, con el tiempo, acabó funcionando también con una moneda única. Otro nuevo reto que planteaba la necesidad de gestionar el cambio con agilidad.

Después de más de un cuarto de siglo trabajando para el sector asegurador, debo decir que una de las cosas que me sorprende más es la imagen social frecuente, que regresa de cuando en cuando, que quiere ver en el asegurador a una persona de edad proveya, sentada en un aparatoso pupitre decimonónico, con su visera y su chaleco, escribiendo a mano. La imagen del asegurador, y muy particularmente del actuario, como alguien anticuado, aferrado a las convicciones de hogaño, es muy fuerte y muy frecuente. Y, sin embargo, es notablemente injusta.

Yo no sé si las personas que creen en esa imagen se dan cuenta de que el asegurador es uno de los

sectores más longevos que existen. Entidades aseguradoras hoy presentes en el mercado lo estaban ya hace un siglo. Y digo esto porque deberían reflexionar sobre esto: no se sobrevive al tiempo a base de no evolucionar. Una empresa que cumple 100 años es una empresa que se ha enfrentado, como poco, a tres o cuatro cambios sistémicos; y los ha superado.

La gran virtud de la profesión actuarial en estos últimos 80 años ha sido comprender que, más allá de los tres o cuatro grandes conceptos axiomáticos de su saber (la mutualización, los números grandes, el crecimiento solvente...), no hay nada escrito en piedra. Se le atribuye a Heráclito de Éfeso la frase "nadie se baña dos veces en el mismo río". Podríamos adaptarla: nadie asegura dos veces el mismo riesgo.

En 1942 el mercado asegurador no podía ser muy distinto del que César de Madariaga describía 10 años antes: comercialización centrada en clientes "muy trabajados", selección media defectuosa, etc. 80 años después, el 96% de los hogares españoles tiene al menos un seguro, y eso sin contar con el de vida. Madariaga decía que el capital asegurado por español era de unas 85 pesetas. Hoy es de unos 25 millones y medio de las antiguas pesetas. Ahí queda eso.

Parfraseando a Gardel, he querido titular este artículo diciendo que 80 años no son nada para un actuario. Y es verdad. Son ocho décadas presididas por la adaptación al cambio. Y podrán parecer muchas; pero, la verdad, eso es lo que los actuarios llevan haciendo toda su larga vida. ●



Foto: iStock.com/levelyay12

# España: 1942-2022. Ochenta años a vista de historiador

Misael Arturo López Zapico // Universidad Autónoma de Madrid

En el año 2020, a consecuencia del impacto que la pandemia provocada por la Covid-19 tuvo sobre la población española, el Instituto Nacional de Estadística (INE) registró una notable caída de la esperanza de vida tanto de mujeres como de hombres. Se rompía así la tendencia ascendente de años anteriores y para el caso específico de los varones españoles esta se situó en 79,6 años. A falta de nuevos datos, que previsiblemente corrijan dicha cifra para apuntar un ligero incremento que contribuya a regresar de manera gradual al escenario preandémico, podemos pues colegir que, en España, un hombre puede albergar la esperanza de alcanzar una edad que frise los 80 años antes de fallecer. No está nada mal si se compara con los poco más de 47 años de esperanza de vida al nacer que se registraba en la década de los cuarenta.

Si traigo a colación este indicador es para hacer comprender al lector que el cometido que se me ha solicitado –enunciar y reflexionar sobre los cambios que ha experimentado España entre 1942 y 2022– supone, en esencia, describir todo lo que ha acontecido en el país durante el promedio de años que sobrevive actualmente uno de sus ciudadanos. Resulta, por consiguiente, una difícil empresa, destinada casi con toda seguridad a defraudar las expectativas depositadas, ya que pocos, por no decir ninguno, seríamos capaces de reducir nuestra vida a unos pocos millares de palabras.

La Historia, como disciplina, siempre va a ser incapaz de reconstruir el pasado tal y como sucedió; no se puede esperar de ella que revise el pretérito sin fisuras, sin cortes o prescindiendo de rellenar ciertos vacíos con herramientas tales como la perspectiva comparada, la aceptación de analogías o el recurso a las categorías, entre otras muchas. De hecho, si se pudiera alcanzar esa máxima decimonónica de que sea el pasado el único que hable, dejando sin voz a los historiadores, no solo estaríamos condicionados por las fuentes disponibles, sino que nos perderíamos los matices que estas no son capaces de captar. Dicho de otro modo, en el quimérico supuesto de que contásemos con todos los registros y huellas de lo sucedido sería imposible examinar estos vestigios de manera omnicompreensiva. Al igual que el ser humano es incapaz de observarse externamente,

como si de un Don Juan Tenorio se tratase al contemplar su entierro mientras conversa con la estatua, no hay relato histórico sin intervención de su narrador.

La antedicha aseveración no niega el valor epistémico de la historia, pero ha de prevenirnos no ya solo contra los excesos de quien sostiene que el pasado está cubierto de polvo, tan solo esperando a ser descubierta y desenterrado, sino también frente a aquellos que asumen que todo tiempo pretérito no es más que una reconstrucción interesada, la cual queda por ello reducida a no ser más que un mero texto. Ambas posturas son irreconciliables con el oficio del historiador, cuyo cometido es presentar a sus coetáneos una visión ordenada de lo acaecido, apoyándose para este fin en las fuentes disponibles y procurando que el método le aleje de los vicios de la subjetividad. Tal premisa supone que afirmemos que es posible generar conocimiento verificable acerca del pasado, sin que este haya de merecer la calificación de definitivo, ni mucho menos absoluto. Volviendo al ejemplo arriba planteado sobre ser espectador de uno mismo, es cierto que se podría argüir que una grabación permite romper ese obstáculo. Incluso un espejo serviría para tal fin. Sin embargo, ambas situaciones son reflejos de aquello ya ocurrido o que está en trance de transcurrir. Serían fuentes con las que puede trabajar el historiador: discursos, actuaciones, gestos o visiones, sutilmente deformadas, que se nos presentan con hechuras de memorias. La clave radica, por ende, en asumir las limitaciones, pero no hacer de ellas un escollo infranqueable. La decisión de examinar uno u otro tema, al igual que la de escoger un enfoque o un aparatage metodológico determinado son, efectivamente, injerencias del historiador sobre su objeto de estudio, pero no por ello debe descartarse su labor. Será su habilidad en el manejo de las diversas fuentes y su capacidad para trascender de su propio presente –otro condicionante, por cierto, no menos importante–, propiciando con ello la conexión con ese siempre evanescente espíritu de la época ya transcurrida, lo que defina la calidad de sus hallazgos.

Hecha esta breve aclaración, queda patente que en los párrafos que siguen va a desplegarse el ya mencionado ejercicio de elección propio del historiador; eso sí, no azaroso, sino sistemático. Así, la manera más sencilla de acometer un repaso a un prolongado periodo de tiempo suele ser la de acudir a datos que permitan contrastar la situación de España en el mencionado año 1942 con la



de otros momentos de especial significado hasta llegar a la situación actual. De este modo, parapetado tras cifras, podría parecer que el balance se muestra con unos toques de neutralidad de los que carecen otros enfoques. Es puramente una ilusión, ya que las series históricas cuantitativas no dicen apenas nada sin añadirles el contexto, pero puede ser un buen punto de apoyo para el presente ensayo, anticipando, eso sí, que no será el único. Por consiguiente, la propuesta desplegada a continuación va a tener dos partes bien diferenciadas. En primer término, se utilizará al colectivo de actuarios como hilo conductor para exponer las diferentes etapas por las que transitó la dictadura franquista, sin que se alterara nunca su carácter represivo y el personalismo que la caracteriza. En segundo lugar, se reflexionará sobre la España democrática y el valor de todo lo alcanzado desde entonces.

En 1942 Europa, entendiendo como tal no solo sus límites geográficos sino también sus territorios coloniales, se hallaba sumida en la guerra. En puridad se trataba de un conflicto global, una vez que Japón había golpeado el territorio estadounidense de Pearl Harbor en las postrimerías del año anterior. La España franquista, forjada a sangre y fuego en el crisol de la Guerra Civil a la que se había visto abocada la población tras el fracaso del golpe militar de julio de 1936, permanecía aparentemente fuera de la conflagración mundial resguardada tras su declaración como nación no beligerante. Una postura que no impidió el envío de tropas al frente soviético para combatir junto a las fuerzas terrestres de la Wehrmacht nazi, ni tampoco la escenificación pública de su preferencia por las ideas fascistas frente al modelo de democracia occidental que el Gobierno encabezado por Franco consideraba caduco.

Precisamente fue en 1942, año en el que mediante decreto de 15 de diciembre se aprobaron los Estatutos del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España que capacitaba a tal organismo para la organización de los Institutos de Censores Jurados de Cuentas y de Actuarios de Seguros, aquel en el que la diplomacia franquista tuvo que hacer más equilibrios para mantener su doble juego ante las potencias aliadas. El curso de la Segunda Guerra Mundial estaba cambiando y la presión de británicos y norteamericanos, sumada a la férrea voluntad del general Franco de permanecer en el poder, fueron los factores que propiciaron el cese del hasta entonces influyente Ramón Serrano Suñer al frente del Ministerio de Asuntos Exteriores y su sustitución por el anglófilo conde de Jordana, en el mes de septiembre. Si se piensa fríamente, el referido contexto no parece el más propicio para la creación del Instituto de Actuarios españoles, aunque desde luego no faltaban riesgos que evaluar.

Apenas un mes antes, el 8 de noviembre de 1942, se habían producido los desembarcos angloestadounidenses en distintos puntos de la costa norteafricana. La denominada operación Torch, clave para abrir un nuevo frente que permitiera asegurar el Mediterráneo antes de percutir en suelo europeo, supuso uno de los momentos más críticos para la supervivencia del franquismo. Paradójicamente, una vez disipada la incertidumbre inicial, el dictador tuvo la certeza de que las fronteras españolas serían respetadas por los aliados. Esto explica que en octubre de 1943 España regresara a una política de estricta neutralidad, no carente de aristas y zonas grises. En marzo de ese mismo año se habían inaugurado las sesiones de las Cortes franquistas, con un notable retraso respecto a la promulgación el 17 de julio de 1942 de la Ley Fundamental que les daba carta de naturaleza. Un entramado jurídico proyectado desde las filas falangistas, pero que no tardó en ser utilizado por Franco a su favor en dos sentidos. Por un lado, para domar al falangismo más exaltado y menos dúctil a sus decisiones y, por el otro, para tener una carta que jugar de cara al exterior. España volvía a tener Cortes, sin atisbo alguno de representación democrática, pero abría la posibilidad a que estas fueran dotadas de contenido, eso sí, partiendo de las tradiciones hispanas, ajustadas a la medida de lo que deseaba el Régimen.

**Precisamente fue en 1942, año en el que mediante decreto de 15 de diciembre se aprobaron los Estatutos del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España que capacitaba a tal organismo para la organización de los Institutos de Censores Jurados de Cuentas y de Actuarios de Seguros, aquel en el que la diplomacia franquista tuvo que hacer más equilibrios para mantener su doble juego ante las potencias aliadas**

A la vista de este juego de prestidigitación, que fue posible desarrollar por la falta de acuerdo de británicos y estadounidenses acerca de cuál debía ser el destino de los españoles en la reconfiguración del orden internacional, pero también por la ausencia de una alterna-

tiva que no amenazara con volver a sumir al país en un nuevo marasmo, quizás cobre más sentido que, a finales de 1942, se estuviera trabajando en la institucionalización del Actuario en España. Se trataba de una decisión pragmática, que revela la voluntad de distintos sectores dentro del entramado dictatorial para trabajar no a corto, ni siquiera medio plazo, sino pensando en el porvenir de un país en reconstrucción y en las oportunidades que tal proceso abría para ellos. En 1942 la población española superaba ya los 26 millones de personas. Hizo falta otros cuatro años para alcanzar los 27 millones, pero cuando falleció el dictador, en noviembre de 1975, había prácticamente 10 millones más de censados que en nuestro punto inicial de referencia. Incidiendo en 1942 y siguiendo las estimaciones del reputado economista y clíometra Leandro Prados de la Escosura, el PIB per cápita de España, en dólares Geary-Khamis de 2011, era de 4.037, apenas mil unidades por debajo de Francia e Italia, pero menos de la mitad que el del Reino Unido y mucho menos de un tercio que el de Estados Unidos. Son de sobra conocidos los problemas inherentes a este indicador, más aún cuando se aplica a tiempos de guerra. No obstante, nos puede servir de hilo conductor de los siguientes hitos en la historia del Actuario patrio, sin dejar de mencionar que no en vano se rememora aquel periodo como el de los años del hambre y estuvo marcado por la persistencia de la represión de posguerra.

Como explican con precisión los autores de la obra sobre la historia del Seguro español que coordinó Gabriel Tortella –en la que participaron especialistas en la materia como Leonardo Caruana, José Luis García Ruiz o Jerònia Pons– las destrucciones de la Guerra Civil supusieron la necesidad de reorganizar completamente el sector, creándose en virtud de la Ley de 24 de junio de 1941 el Consorcio de Compensación para los aseguradores de Motín, ante la incapacidad de hacer frente a sus pagos. Designado desde 1944 como Consorcio de Compensación de riesgos catastróficos sobre las cosas, es el origen del actual Consorcio de Compensación de Seguros, denominación que adquiere mediante la Ley de 16 de diciembre de 1954, al tiempo que fue aprobada la Ley sobre ordenación de los Seguros privados. Como vemos, pasado y presente se dan ya aquí la mano, por más que la consolidación de la democracia obligase a una reestructuración del marco normativo del sector, algo especialmente importante en la década de los ochenta, cuando durante el primer mandato socialista se creó la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

La intensa actividad legislativa arriba descrita, que a partir de 1945 se vio acompañada con la aprobación de otras tres Leyes Fundamentales (del Reino, desde la publicación de la Ley de Sucesión en la Jefatura del

Estado), habla a las claras de un Estado franquista en funcionamiento o, más bien, en constante mutación. Circunstancia que favoreció la promulgación del Decreto de 25 de abril de 1953 que aprobaba los modelos de balance tipo y cuentas de pérdidas y ganancias de las entidades aseguradoras, que llevó a que dos años más tarde se reglamentase el servicio de profesores mercantiles y actuarios. 1953 no fue un año cualquiera para el Régimen, sino que estuvo marcado por la firma de los pactos de Madrid con Estados Unidos y del nuevo Concordato. España abandonaba definitivamente el ostracismo, si bien la apertura económica, que no política, llevaba ya tiempo siendo una realidad de facto. Tras años de estancamiento, el PIB per cápita superó los 5.000 dólares en 1954, la mitad que Francia o el Reino Unido y un tercio menor que el de Italia. En otras palabras, la riqueza había aumentado, pero de forma más lenta que aquellos países que habían recibido las ayudas del plan Marshall. El “maná” estadounidense solo pudo obtenerse mediante la cesión de importantes cotas de soberanía con la instalación de bases militares cercanas a importantes núcleos urbanos y además venía acompañado de la necesidad de emprender inmediatas reformas en la economía española.

De nuevo, no parece casual que el ministro Mariano Navarro Rubio, uno de los muñidores, junto a Alberto Ullastres y Laureano López Rodó, del plan de estabilización pergeñado por economistas de la talla de Joan Sardá, Enrique Fuentes Quintana o Fabián Estapé, firmase en enero de 1959 el decreto sobre constitución del Instituto de Actuarios. La corporación quedaba de este modo bajo los designios del Ministerio de Hacienda, siendo obligatoria la colegiación para el ejercicio de esta actividad profesional, rigiéndose esta por unos Estatutos aprobados en junio de 1960 y disponiendo desde 1961 de una orden ministerial que fijaba las retribuciones mínimas de los actuarios. Las piezas del desarrollismo que caracterizó a la España de los años sesenta comenzaban a funcionar como un engranaje preparado para sostener un inédito crecimiento de la economía, cuyas tasas anuales llegaron incluso a frisar el 9%, para ir moderándose progresivamente hasta la crisis final del tardofranquismo. Volviendo al otro indicador de referencia que veníamos utilizando, la renta per cápita prácticamente se duplicó en tan solo una década, lo que favoreció el auge del consumo privado y la conformación de una incipiente clase media que aspiraba a que sus hijos tuvieran los bienes materiales de los que ellos habían carecido.

Dicho paradigma aspiracional, que caracterizó a las siguientes generaciones que vivieron ya en democracia es uno de los elementos que presenta serias fallas en la actualidad, como se procurará anotar al final de este

texto. Por ahora, resta señalar que el crecimiento, basado en tres claros pilares –turismo, capital extranjero y remesas de los españoles emigrados–, ni fue un éxito intrínsecamente achacable a la dictadura, la cual aprovechó el viento de cola de los “treinta gloriosos” en Europa, ni dejó de provocar externalidades negativas cuyos efectos fueron perceptibles en la desigual distribución territorial de la población o en el desaforado auge del ladrillo, sin respeto alguno por el medio ambiente y siempre rodeado de corruptelas. Los avances en las políticas de protección social, ralentizadas por el conflicto fratricida y los proyectos contradictorios de las familias del Régimen, alcanzaron un nuevo hito en 1963 con la Ley de bases de la Seguridad Social. Esta fue desarrollada posteriormente en la Ley General de la Seguridad Social, aprobada tres años más tarde y cuya última modificación durante el franquismo quedó fijada en el texto refundido aprobado en 1974.

Con todo, el principal problema era la falta de libertades y la existencia de un sistema democrático, anomalía española compartida con su vecino peninsular. La penúltima Ley Fundamental del Reino, la Ley Orgánica del Estado, promulgada en 1966 no resolvía en absoluto la falta de verdadera representatividad, aunque sí permitió que, mediante la Ley 86/1967, de 8 de noviembre, se reconociera el derecho del Instituto de Actuarios Españoles el derecho a tener representación en las Cortes mediante un procurador. Una cuestión quizá anecdótica, pero que da buena muestra de las limitaciones del sistema, que buscaba la estabilidad con metáforas organicistas, mientras la oposición clamaba por equipararse a las democracias occidentales. Otro ejemplo a este respecto es la arriba mencionada Seguridad Social, que solo daba cobertura a parte de la población, distando mucho la inversión del Estado en prestaciones sociales de aquella ofrecida en proporción por los vecinos europeos al margen del caso luso.

La falacia desarrollista de que las condiciones para la democracia eran mesurables en renta per cápita se estrelló definitivamente ante la realidad de la crisis del petróleo de 1973. El declive de la dictadura, que perdía pie en frentes diversos, le hizo retornar a las viejas tácticas represivas, mientras procuraba amortiguar el impacto inflacionario en aras de comprar una precaria paz social. No obstante, Francisco Franco murió antes de que fuera posible enterrar al propio Régimen que había modelado a su conveniencia, contando para ello con el apoyo de buena parte de la elite militar, religiosa y económica del país, aunque también con el de una base popular cuya adscripción y voluntad requeriría de un análisis mucho más fino. Quizá por este motivo resultan un tanto injustas las críticas que se profieren contra un proceso

transicional, cargado sin duda de defectos e insuficiencias, pero que en un contexto económico internacional desfavorable permitió en muy pocos años construir una democracia bastante sólida y que, a pesar de ciertos tópicos, poco tenía o tiene que envidiar a aquellas que se suelen utilizar como referencia. Por supuesto que hubo renunciadas, algunas de ellas dolorosas como la deuda que sigue existiendo con quienes no conocen el paradero de sus familiares muertos en la Guerra Civil. Capítulo aparte merecería todo lo relativo a la jefatura del Estado, especialmente por los escándalos que han salpicado a la Corona en los últimos tiempos, si bien la dimensión de los hechos probablemente se agrave por la connivencia existente con una prensa que, lejos de ejercer de cuarto poder, procuró hurtar a la ciudadanía la posibilidad de que se abriera un debate al respecto de las informaciones que manejaban.

## **La Ley Orgánica del Estado, promulgada en 1966 no resolvía en absoluto la falta de verdadera representatividad, aunque sí permitió que, mediante la Ley 86/1967, se reconociera el derecho del Instituto de Actuarios Españoles el derecho a tener representación en las Cortes mediante un procurador**

Con todo, los analistas que se han acercado a la transición lo han hecho en ocasiones olvidándose del escenario existente y, lo que es peor, de la propia dinámica de la población española, que tuvo en general un comportamiento pragmático y acomodaticio, bien fuera por temor a un nuevo enfrentamiento armado o bien por la desmovilización que había logrado instalar el Régimen en el seno de buena parte de los hogares españoles. Por descontado que hubo movilizaciones colectivas de entidad, que fueron claves para rebasar los estrechos márgenes reformistas planteados inicialmente tanto por Carlos Arias Navarro y su fantasmagórica “democracia a la española” como por parte de un Adolfo Suárez, quien sí que tuvo el olfato político necesario para ir paso a paso arrebatando a la oposición democrática parte de sus consignas, hasta llegar a las elecciones generales de junio de 1977.

En el ambiente casi irrespirable de polarización que se vive actualmente, el cual arrastra por el fango la po-



sibilidad de enfocar la política partidista como algo constructivo y orientado al bien común sin necesidad de estridencias o descalificaciones, resulta paradójico que se haya demonizado el término consenso. De hecho, quienes lo minusvaloran lo convierten en patrimonio precisamente de quienes menos hicieron por lograr un entendimiento que permitiera, en apenas tres años, sepultar al dictador en el Valle de los Caídos –que merced a la recién aprobada Ley 20/2022 de Memoria Democrática vuelve a recuperar la denominación de Valle de Cuelgamuros, como continuidad a las medidas que impulsaron la exhumación de Franco en 2019– y aprobar un texto constitucional que casi ha alcanzado los cuarenta y cinco años de existencia. En un país amordazado durante décadas por la dictadura no fue fácil recuperar el tiempo perdido y recapitalizar políticamente a la sociedad. Las elites podían llevar ventaja, pero el terreno recortado por el ciudadano de a pie no es posible obviarlo.

**El caso español fue exitoso porque permitió avanzar de una dictadura a un Estado social y democrático de derecho en poco tiempo, pero difícilmente reproducible y por ello tampoco modélico, a tenor de las asignaturas que quedaron pendientes en ámbitos tan esenciales como la judicatura, las Fuerzas Armadas o la policía**

Junto a la magnitud que alcanzaron los Pactos de la Moncloa como epítome del potencial transformador que tenían los partidos políticos y los agentes sociales cuando eran capaces de trabajar conjuntamente, el referéndum para la aprobación de la Constitución estuvo también precedido por la reforma fiscal que el franquismo había postergado *sine die*. Sus fundamentos se mantuvieron hasta las modificaciones introducidas por el primer Gobierno de Felipe González, si bien los cambios de entidad incorporados al sistema tributario español planteado entre 1977 y 1978 fueron consecuencia del ingreso de España en las Comunidades Europeas. La adhesión, ralentizada por intereses de los Estados miembros y no por que existieran dudas sobre la democratización del país, llegó más tarde de lo esperado, pero fue recibida con satisfacción por parte de

la ciudadanía. Es innegable que se trató de otro éxito colectivo, que contribuyó a la equiparación en materia exterior con las naciones más relevantes del entonces bloque occidental. Menos acuerdo había generado la incorporación de España a la Alianza Atlántica, al igual que resultaron polémicas las consecuencias de la reconversión industrial reclamada por los órganos comunitarios, pero tampoco mal vista por parte de los socialistas en el poder dada la envenenada herencia que había dejado la dictadura en el sector público. Con el paso del tiempo parecen certeras las críticas que apuntan a que quizás se podría haber acometido la reconversión de otro modo, si bien pocos podrían haber imaginado a mediados de la década de los ochenta que apenas un lustro después la alternativa soviética acabaría implosionando.

Por consiguiente, es preciso reclamar nuevamente una correcta contextualización de un pasado mucho más próximo que el año 1942 que nos sirvió de punto de arranque. Pese al empeño de los transitólogos, tan de boga desde finales de los setenta hasta el cierre del siglo XX, resulta casi una entelequia reducir procesos tan cargados de particularidades y marcados, en ocasiones, por circunstancias azarosas a unos pocos modelos de análisis. El caso español fue exitoso porque permitió avanzar de una dictadura a un Estado social y democrático de derecho en poco tiempo, pero difícilmente reproducible y por ello tampoco modélico, a tenor de las asignaturas que quedaron pendientes en ámbitos tan esenciales como la judicatura, las Fuerzas Armadas o la policía. La balbuceante democracia se tuvo que enfrentar a intentonas golpistas, cuerpos de seguridad del Estado acostumbrados a los “hábilés” interrogatorios del Régimen o a la continuidad de unos magistrados que, hasta no mucho tiempo atrás, habían formado parte del Tribunal de Orden Público, disuelto en 1977. Una pesada carga que, sin embargo, no fue capaz de frenar el impulso democratizador, amenazado también por un incesante terrorismo que, a nivel nacional, fue una importante lacra hasta que, entre 2011 y 2018, ETA tomó la decisión de abandonar la actividad armada y proceder a su disolución, al encontrarse acorralada por la acción del Estado de derecho y las fuerzas policiales. Lamentablemente, también España fue objetivo del terrorismo yihadista, cuyas acciones en Madrid o Barcelona se sumaron a la violencia y dolor causado por el terrorismo de carácter interno.

Muy probablemente el error de los ataques más furibundos contra la transición y el posterior periodo de consolidación democrático es que parten de una premisa inicial viciada. Problemas semejantes a los que en España se achacan en exclusiva al pasado dictatorial se

suceden en otras democracias mucho más longevas. El triunfo del discurso neoliberal de Ronald Reagan o Margaret Thatcher no se produjo precisamente en países con un sistema democrático débil. Sí que se puede acusar al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) liderado por González de no haber sabido resistir a los cantos de sirena de la desregularización del mercado que condujeron, entre otras decisiones, a políticas que precarizaban las condiciones laborales. En los catorce años de gobierno socialista que van desde 1982 hasta 1996 se sucedieron coyunturas económicas de suerte diversa. Antes de que la nación se viera golpeada por la crisis de 1993, su riqueza expresada en términos de PIB la situaba como la séptima economía mundial, eso sí, con un nivel de desempleo superior al 18% y absolutamente alejado de lo que ocurría en el resto de los países de referencia.

La última legislatura de Felipe González al frente del ejecutivo estuvo marcada por los escándalos de corrupción y las dudas acerca de la capacidad de España para alcanzar los criterios de convergencia exigidos por la Unión Europea para poder ingresar en la eurozona. La agria oposición planteada por el Partido Popular (PP) encabezado por José María Aznar no obtuvo empero los réditos esperados en las elecciones de 1996. Aquella amarga victoria, como fue calificada por el periodista Pedro J. Ramírez, no debe impedir valorar la importancia simbólica que tuvo el cambio de signo político al alcanzar el poder la derecha democrática, estratégicamente escorada hacia el centro para concitar en torno a sí más apoyos electorales. Si la socialdemocracia había demostrado que podía mimetizarse con algunas medidas de la agenda neoliberal, el PP impulsó durante ocho años un programa de privatizaciones, recortes fiscales y reformas que sirvió para lograr que el euro circulara en los bolsillos de los españoles y para que la economía entrara en un ciclo económico expansivo. A nivel macro los resultados parecían incontestables, pero las críticas planteadas por autores como Vicenç Navarro acerca del deterioro del estado de bienestar dejaban al descubierto la cara menos amable de ese crecimiento.

Menos claro está que esas consecuencias para los sectores más desfavorecidos, pero también con efectos para las clases medias, fueran resultado de una democracia incompleta, ya que de nuevo el caso español no estaba demasiado alejado de lo que sucedía en otras latitudes. De hecho, el regreso del PSOE a las responsabilidades de gobierno, esta vez con José Luis Rodríguez Zapatero en la Moncloa, fue la prueba del nueve de que tampoco para un partido de signo opuesto al PP resultaba sencillo pinchar la burbuja creada al calor del célebre modelo de ladrillo y consu-

mo. La conquista de derechos sociales, la mayor parte de los cuales no respondían a cuestiones de índole económica (lo que es un rasgo inequívoco del sino de los tiempos), se vio acompañada en la segunda legislatura socialista del desplome de las cuentas nacionales. La crisis financiera iniciada en Estados Unidos golpeó con fuerza el viejo continente y el excesivo endeudamiento que se registraba en España resultó letal en un momento de desconfianza absoluta entre los actores económicos. La morosidad se disparó, la destrucción de empleo no parecía dejar de tener fin e incluso parte de los migrantes que habían llegado al país en busca de una oportunidad para mejorar su vida acabaron por regresar a sus lugares de origen.

Con todo, a pesar del estallido social de 2011 protagonizado por el movimiento 15-M y los indignados, el bipartidismo imperfecto que había caracterizado a la democracia recuperada tras el franquismo resistió el envite, dando paso a un gobierno del PP con Mariano Rajoy al frente. Las políticas de austeridad impidieron que se produjera una intervención externa de las cuentas estatales, incluso a pesar de ser necesario un rescate bancario proyectado con unas condiciones para el erario que no se cumplieron, pero resultaron letales para el ya deteriorado estado del bienestar. Las tasas de desempleo llegaron a su máximo histórico en 2012, reflejando que un cuarto de la población activa carecía de ocupación. El malestar social reforzó la aparición de nuevas alternativas políticas, a la par que desde 2014 el PIB comienza a recuperarse, pero sin que el problema estructural del paro se corrigiese.

Se entra así en la senda que nos conduce al momento presente. Desde la holgada mayoría absoluta alcanzada por el PP en las elecciones generales de 2011 ningún otro partido la ha revalidado. La polarización de la composición de la cámara en 2015 impidió que se alcanzara un acuerdo para la investidura de un nuevo presidente de Gobierno, una situación inédita desde 1977. El ejecutivo de Mariano Rajoy se mantuvo en funciones y convocó unas nuevas elecciones, que tuvieron lugar en junio de 2016. Aunque el PP mejoró sus resultados, su mayoría simple requirió de la abstención, en segunda votación, de la mayor parte de los diputados del grupo socialista para que Rajoy pudiera ser investido por segunda vez. Mientras tenía lugar esta situación de provisionalidad, los problemas económicos fueron amainando, sin que esto supusiera una mejora para la mayor parte de la ciudadanía, que seguía teniendo grandes problemas para llegar a fin de mes y encontrar empleo, especialmente los jóvenes.

Al ruido mediático generado por la eclosión de eso que vino a llamarse nueva política se sumó el estallido

definitivo de la crisis independentista catalana, otro de los asuntos latentes a los que desde la Moncloa no se había sabido dar solución. El referéndum ilegal de autodeterminación celebrado en Cataluña el 1 de octubre de 2017 supuso un duro varapalo para la imagen internacional de España. La inoperancia inicial de Rajoy, la extravagante declaración unilateral de independencia proclamada por Carles Puigdemont para inmediatamente dejarla sin efecto, la aplicación del artículo 155 de la Constitución o las estampas de coches de la Guardia Civil vandalizados en pleno centro de Barcelona son apenas algunas muestras de lo vivido aquellos meses. La vía judicial claramente no ha resuelto un galimatías que va más allá del encaje territorial de una autonomía en el mapa político del Estado, pero bien es cierto que el propio independentismo se rompió después de aquel pulso fallido al Gobierno de la nación.

Con todo, Mariano Rajoy también ha pasado a la posteridad por ser el primer presidente a quien, siguiendo los cauces constitucionales, el Congreso de los diputados le retiró la confianza a través de una moción de censura encabezada por el socialista Pedro Sánchez. Tras gobernar en minoría, fueron necesarias dos convocatorias de elecciones en el año 2019 para que se conformara un nuevo gabinete, el primero de coalición desde los tiempos de la Segunda República. En aquel momento el PIB de España se situaba en torno a los 1.245 billones de euros, ocupando un decimotercer puesto a nivel mundial que se explica por la tendencia a que las economías emergentes vayan acumulando cada vez mayor riqueza frente a los líderes tradicionales. No era un mal dato, pero no reflejaba el incremento de la desigualdad en la distribución de ingresos, la cual se mantiene en niveles superiores a otros socios europeos y que es fruto, entre otros factores, de la pérdida de poder adquisitivo que ha caracterizado a las rentas del trabajo en esta última etapa. La pandemia con la que se abre el presente texto, como no podría ser de otro modo, ha afectado negativamente a las cifras macroeconómicas, pero sobre todo ha ahondado en los problemas ya existentes, si bien desde el ejecutivo se ha optado por reforzar las políticas sociales para paliar las consecuencias más negativas de la crisis. Permanece por ello abierto el debate sobre el gasto público y la política fiscal, toda vez que, desde la oposición, tanto el PP como Ciudadanos, consideran que el Gobierno se está sobreendeudando.

Llegamos de este modo al final de este breve recorrido por ochenta años de historia de España. En el año 2022 están aquí censados casi cuarenta y siete mi-

llones y medio de habitantes, cifra que podría haber sido más elevada de no haberse producido la mortalidad extraordinaria asociada a la COVID-19 en los dos años anteriores. Son veintiún millones más que en el año 1942, registrándose, además, cambios tanto en la concentración de la población en el territorio como en el notable envejecimiento de esta en los últimos tiempos, por no hablar de la aportación demográfica de los extranjeros residentes en el país. Guarismos que, como se ha insistido a lo largo del ensayo, dicen poco si no se sitúan en una malla contextual tejida por los procesos históricos en los que se insertan. De ahí que se haya procurado realizar un esfuerzo de síntesis que provea de músculos y carne al esqueleto de las fechas y los datos.

El saldo resultante de echar la vista atrás siempre es ambivalente. El balance sobre la dictadura parece encontrar un consenso historiográfico muy amplio en relación con sus consecuencias negativas para la sociedad española, aunque resulte alarmante que cada vez resuenen más voces que pretendan reivindicar los supuestos aciertos de esta, a la par que presentan un relato interesado acerca del conflicto social acaecido antes del golpe de Estado de 1936. Más desigual resulta la visión que se ha construido sobre estos cerca de cuarenta y cinco años de democracia. Como ya se ha apuntado, aislar el caso español de lo que sucedía en otros puntos del globo puede llevar a ser más duros de lo debido con todo lo obtenido en este periodo. Basta pensar en los casos de corrupción que han salpicado a gobiernos y monarquías de democracias supuestamente modélicas. No todo lo malo tiene su origen en el franquismo o en una transición que no cumplió las expectativas de quienes más bien le reclaman que hubiera sido una revolución, con todo lo que esto podría haber implicado. Tal vez haya que aceptar que la democracia es un sistema imperfecto, que en ocasiones se muestra incapaz de ser ágil en la búsqueda de soluciones. Sin embargo, en tiempos oscuros y de incertidumbre, en los que los actuarios precisan justamente de afinar sus herramientas para evaluar correctamente los riesgos, cuan necesario es reivindicar el valor de la democracia liberal y de sus instituciones. Es muy sencillo criticar aquello que tolera las críticas, pero hay que ser consciente de que las soluciones aparentemente sencillas están preñadas de peligros, al igual que el sueño de la razón produce monstruos. Por ello, más vale no perder de vista lo sucedido y comprender que si llegar hasta aquí no ha sido fácil, sí que puede ser fácil dejarse arrastrar por quienes propugnan trocar libertades por seguridad y políticas identitarias frente a esfuerzos colectivos. ●



# El Seguro Popular 1942-2022

**José A. Herce** // Dr. en Economía y socio fundador de LoRIS. Miembro del Consejo de Redacción de Actuarios

El octogésimo aniversario del Instituto de Actuarios Españoles es una ocasión propicia para evocar la historia. No es sencillo retrotraerse a una época que uno no ha vivido y los 80 años que cumple la revista representan hoy una vida ampliamente cumplida, ya que los nacidos en 1942 tenían una esperanza de vida al nacer de unos 52 años.

Las publicaciones especializadas de la época, por supuesto, nos cuentan la situación del sector en España y en el extranjero. Incluso la publicidad del momento nos revela que el seguro formaba parte de la vida cotidiana. Pero no somos, ninguno de nosotros, capaces de ponernos en los zapatos de una persona representativa de la ciudadanía de aquellos nada fáciles años en nuestro país. Pero, veamos qué se puede hacer para retrotraer al lector a una perspectiva del seguro en aquel entonces tratando de imaginar el caso de, como dice el título de esta tribuna, un seguro popular.

En los primeros años de la década de los cuarenta del siglo pasado, la probabilidad de fallecimiento antes de cumplir un año era de casi el 12 por ciento, descendía vertiginosamente al 2 por mil a eso de los 12 años y, a los 45, ya se situaba por encima del 1 por ciento, mientras que, a los 75 años, pasaba del 10 por ciento aumentando rápidamente hasta el 50 por ciento a eso de los 95 años.

En resumen, hace ochenta años fallecían muchas personas a todas las edades, pero en las edades extremas, tanto las infantiles como las más elevadas, las probabilidades de fallecimiento eran muy elevadas. Sin duda alguna, el seguro más popular de la época era el seguro de decesos. Y así se anunciaba en los medios de la época este seguro, como "El Seguro Popular". Algunos de los eslóganes que se aireaban en las ondas eran del siguiente tenor: "ningún español sin un entierro digno". La cuota del seguro de decesos no dejaba de pagarse por modesta que fuese la economía doméstica. Al nacimiento, ya estaban los padres o abuelos suscribiendo la póliza para sus hijos o nietos casi al mismo tiempo que se les inscribía en el registro civil.

Se pregunta uno, qué seguro moderno podría identificarse hoy como un seguro popular del alcance que hace ochenta años tenía el seguro de decesos.

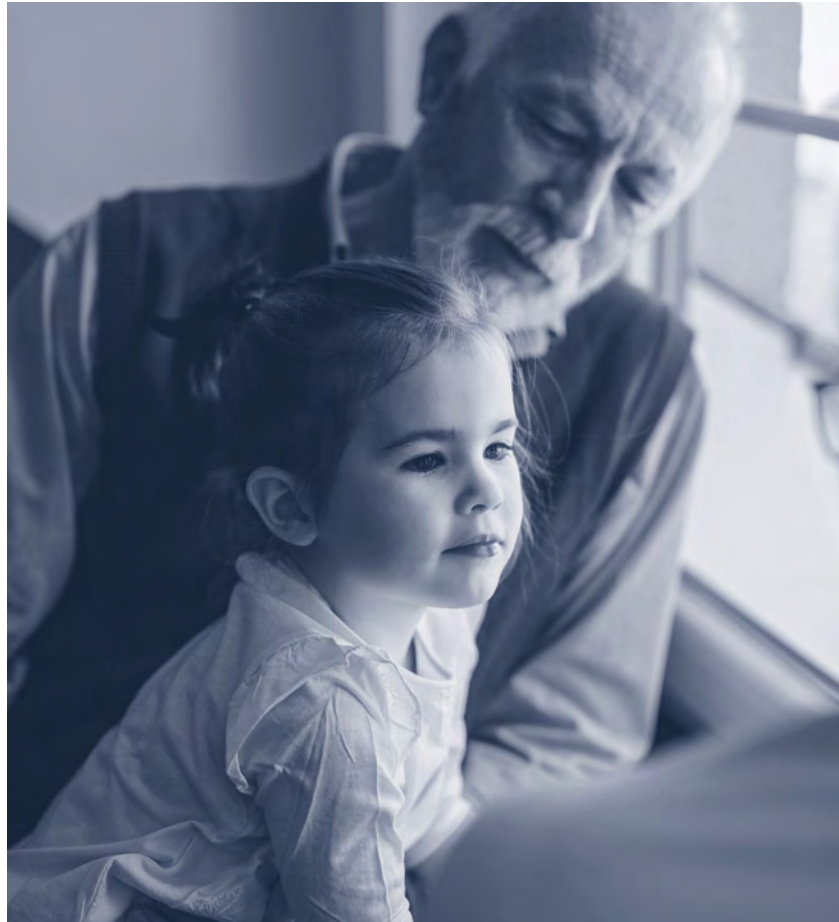


Foto: iStock.com/bernardbodo

No es difícil, aunque hay que abandonar el ramo de vida para encontrar en el seguro de hogar o el de autos, las figuras equivalentes.

Sin embargo, amigos lectores de Actuarios, os confieso mi añoranza de un verdadero seguro del ramo de vida hoy al que poder ver con la cercanía protectora de un seguro que ningún ciudadano dejase de tener. Ese seguro podría ser un Seguro de Rentas Complementarias de Jubilación. O también un verdadero Seguro de Dependencia. De esos que padres o abuelos suscribirían a favor de sus hijos o nietos hasta que estos los pudieran asumir personalmente. De los que se pagan mes a mes, cuota a cuota, durante décadas, rentable, suficiente, indoloro, conductual. Que no fuese un "prima única" inasequible solo al alcance de quienes pudiesen adquirirlo justo antes de que interviniesen las prestaciones. Un seguro que fuese verdaderamente popular. ●

# La Seguridad Social española y la ciencia actuarial



**José Enrique Devesa Carpio** // Profesor Titular del Departamento de Economía Financiera y Actuarial, Universidad de Valencia. Investigador asociado del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE). Miembro del Instituto de Investigación en Políticas de Bienestar Social (Polibienestar). Coordinador técnico del Grupo de Investigación del Instituto de Actuarios Españoles en Pensiones Públicas.

El tema que he elegido para el artículo, al que gentilmente me ha invitado el consejo editorial de la revista *Actuarios*, no podía ser otro, en mi caso, que la relación entre la Seguridad Social y los actuarios.

Centrándonos en los temas más “actuariales” de la Seguridad Social española, su historia<sup>1</sup> de forma abreviada es la siguiente:

En España los primeros **Montepíos** de funcionarios militares aparecen en el siglo XVIII, sin embargo, el arranque de los sistemas de pensiones de los trabajadores en España es el Real Decreto de 11 de marzo de **1919** que creó el Retiro Obrero, optándose por un sistema financiero de **capitalización**. Integraba a todos los asalariados comprendidos entre los 16 y los 65 años con haberes anuales que, por todos los conceptos, no excediesen de 4.000 pesetas. Se financiaba mediante una cuota patronal de 10 céntimos por asa-

lariado y día, y una aportación del Estado equivalente a un tercio de la del patrono. La población asegurada se dividía en dos grupos: los mayores de 45 años y los de 45 o menos. Los mayores de 45 años **no tenían derecho a pensión**, pero en la llamada “libreta de capitalización para la ancianidad” se acumulaban las cuotas patronales y las bonificaciones del Estado, más otra bonificación extraordinaria al cumplir la edad reglamentaria o padecer invalidez, con cargo al llamado “Fondo transitorio de bonificaciones”, que se financiaba esencialmente con unos recargos sobre derechos de transmisión de herencias y participación en las herencias vacantes. Los de 45 años y menos tenían derecho a percibir, al cumplir los 65 años, una pensión de **365 pesetas** al año.

Este sistema fue sustituido, cuando aparece el llamado **Seguro de Vejez** en **1939**, por uno cuya financiación es “de **reparto**, reforzado con reservas que aumenten su estabilidad y solvencia”. Una vez comenzó el sistema español a funcionar, se incrementaron los beneficios a las personas más pobres sin aumentar las primas, además se retrasó la formación del **fondo de capitalización** debido a otras urgencias, con lo cual se obligó al Estado a transformar el **sistema de capitalización** en uno de **reparto** para disminuir el coste en el corto plazo, postergando los costes al largo plazo. Hay que aclarar que el paso de un sistema de capitalización a otro de reparto ocurrió no solo en España, sino también en casi todos los países occidentales. En Alemania el problema llegó en los años de la hiperinflación, por lo que hubo que transformarlo en un sistema de reparto para abaratar las primas. También en Estados Unidos se crea en 1935 un sistema de pensiones similar al alemán, basado en la capitalización, con redistribución intrageneracional y basado en cálculos actuariales.

En **1947**, cuando se integran conjuntamente los seguros de vejez e invalidez, ya se señala la necesidad de llevar a cabo un estudio que permita pasar, una vez consolidada su base económica del sistema de “... **reparto simple a otro sistema con fundamento actuarial** en el que guarden la correcta proporcionalidad técnica las pensiones a alcanzar con el volumen de las cotizaciones ingresadas”, con el fin de “ofrecer a las generaciones afiliadas más jóvenes el estímulo de alcanzar una mayor pensión incrementada en proporción a las cotizaciones realizadas”.

<sup>1</sup> En base a Barea y González Páramo (1996), Mateo (1997), Devesa y Vidal (2002), Bretín (200) y Seguridad Social (2022).

Prácticamente al mismo tiempo, a partir de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1946 se crea el Servicio de Mutualidades y Montepíos, que va a desarrollar un sistema de **pensiones complementario**, el denominado Mutualismo Laboral, cuya financiación será mediante el sistema de **reparto de capitales de cobertura**. Sin embargo, la situación financiera creada pasó a ser caótica, debido, entre otras razones, a que las inversiones de las Mutualidades se orientaron hacia valores del Estado o de empresas públicas que tenían dificultades de acceso a los mercados financieros; a que las cotizaciones y prestaciones eran muy heterogéneas y al gigantesco déficit.

### Un importante hito: La Ley de Bases de la Seguridad Social de 1963

Me gustaría detenerme un poco más en la Ley de Bases de 1963 porque sigue siendo fundamental para entender la actual normativa en pensiones, si bien hay elementos que no han llevado bien el transcurrir del tiempo.

Esta ley surge debido a la mala situación financiera del anterior sistema, por lo que se decidió ir a uno de reparto. Nació entre fortísimas polémicas, como consecuencia de los cambios tan importantes que introdujo.

Desde el punto de vista actuarial, destaca que el **sistema** financiero sería **de reparto y su cuota revisable periódicamente** (lo que teóricamente implica que sea de prestación definida). Se tenían que constituir los correspondientes **fondos de nivelación** mediante la **acumulación financiera de las diferencias anuales entre la cuota media y la natural prevista**. Por lo tanto, se podría definir como un **sistema de reparto, de prestación definida y de cuota media escalonada** (con revisiones periódicas de los tipos), con las correspondientes **reservas por nivelación**. Específicamente se indicaba que para los regímenes de **desempleo y accidentes de trabajo** se adoptarían los sistemas de financiación que sus características exigieran.

También es destacable la mención a que las **inversiones** de los fondos no destinados al cumplimiento inmediato de las obligaciones reglamentarias serán materializadas de modo que se consiga una **alta rentabilidad** compatible con la **seguridad** de la inversión y una **liquidez** en grado adecuado a la finalidad de las respectivas reservas. (Base decimotercera).

Como podemos ver, existen varios puntos en común con la actual normativa sobre Seguridad Social,

excepto, teóricamente, lo de “cuota media escalonada”. Si entramos en más detalle, yo resaltaría algunos elementos –en algunos casos más que anecdóticos y en otros totalmente actuales–, como:

## la Ley de Bases de 1963 sigue siendo fundamental para entender la actual normativa en pensiones, si bien hay elementos que no han llevado bien el transcurrir del tiempo

1. “Está basado en la **solidaridad nacional**, concebida esta como una tarea nacional que impone sacrificios a los jóvenes respecto de los viejos; a los sanos, respecto de los enfermos; a los ocupados, respecto de los que se hallan en situación de desempleo; a los vivos respecto de las familias de los fallecidos; a los que no tienen cargas familiares, respecto de los que las tienen; a las de actividades económicas en auge y prosperidad; en fin, respecto de los sectores deprimidos”.
2. Se cita varias veces: “La **inexistencia de ánimo de lucro** como móvil de su actuación [de la Seguridad Social]”.
3. “... la convicción de que la pertenencia a una determinada comunidad política no impide de ninguna manera el ser miembro de la **familia humana**, hace que se adopten criterios flexibles para extender también sus beneficios a los **extranjeros**”.
4. “La Ley confirma la extensión de la Seguridad Social a los trabajadores por cuenta propia o autónomos y vitaliza y ordena de este modo las manifestaciones protectoras nacidas en los últimos años a su favor”.
5. “... [se fija] la **edad** de catorce años [como] **mínima** laboral ordinaria”. Sin embargo, no era igual para todos los regímenes, ya que se distinguía entre **14 años para trabajadores por cuenta ajena y 18 años para los de cuenta propia o autónomos** (Base segunda).
6. “... la Ley **evita** deliberadamente la noción de **riesgo**, que **sustituye** por las situaciones





Foto: iStock.com/bowie15

o **contingencias** delimitadas en sus Bases. De este modo [ ] se marca una línea muy visible entre la **Seguridad Social** –a la que trata de llegar– y los Seguros Sociales –de donde se parte–”.

7. “Se suprimen las aplicaciones de la ya arcaica teoría de la **compensación de culpas**”.
8. “Quedarán **equiparados** a los españoles, en los términos y condiciones que en cada caso acuerde el Gobierno, los súbditos de países hispanoamericanos, los andorranos, filipinos, portugueses y brasileños que residan en territorio español (Base Segunda).

También me gustaría resaltar algunas cuestiones relacionadas con las **prestaciones**:

- A. Se implantan dos niveles de pensión de **vejez**: uno mínimo y homogéneo (calculada sobre bases tarifadas), y otro por encima del mínimo, con complementos distintos según el grupo o sector. La edad mínima para su jubilación se fijó en 65 años. (Base novena).
- B. En las situaciones de **incapacidad absoluta y gran invalidez**, las prestaciones se calculan sobre **salarios** efectivos o reales, y tienen carácter vitalicio; mientras que las **incapacidades parciales o totales** se fijan sobre **bases tarifadas** con el pago de una cantidad a tanto alzado, excepto por razones de edad donde se pagaría una renta vitalicia.
- C. En cuanto a la **viudedad**, existía una diferencia importante con la actual, ya que el derecho

a su percepción por parte de las viudas tiene carácter vitalicio, aunque solo era posible si la viuda se encontraba en alguna de las situaciones siguientes: i) **Haber cumplido la edad de cuarenta años**. ii) Estar **incapacitadas** para el trabajo. iii) Tener a su cargo **hijos** habidos del causante con derecho a pensión de orfandad. El **viudo** solo tenía derecho a pensión en el caso de estar **incapacitado** para el trabajo. y sostenido por su mujer en vida de esta. (Base décima).

- D. Respecto a la normativa actual, no hay diferencias significativas en cuanto a las pensiones de orfandad, en favor de familiares y desempleo.

## La Seguridad Social en 2022

A pesar del tiempo transcurrido desde 1963, la actual normativa está basada en la ley de aquel año, naturalmente con una importante serie de modificaciones que han tratado de adecuar el sistema a una sociedad actual muy diferente a la de aquella época.

Si nos detenemos en 2022 y echamos la vista hacia atrás, no podemos destacar que la técnica actuarial haya estado muy presente en el desarrollo de la norma, al menos explícitamente.

La actual reforma del sistema de pensiones, empezada en 2021 y que previsiblemente finalizará en diciembre de 2022, ha modificado importantes elementos del sistema pero tampoco parece haber tomado como referencia elementos actuariales. A pesar de lo anterior, a mi modo de ver, la voz de los actuarios debería tenerse en consideración, por el importante papel que podemos jugar en la parte más técnica, al igual que ocurre en otros países, que vemos con bastante envidia, como Estados Unidos, Japón, Suecia, etc.

<sup>2</sup> Según el *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*: “Evaluación de la actuación de la víctima, determinando su posible concurrencia en la producción del daño, a efectos de minorar la responsabilidad de la Administración pública a la que se imputa el daño y reducir la indemnización debida en consecuencia”.

En este punto, quiero resaltar la importante labor que está desarrollando el Instituto de Actuarios para dar a conocer el punto de vista más técnico que podemos ofrecer a la sociedad. La iniciativa, por parte del Instituto, de crear un “Grupo de Investigación en Pensiones Públicas”, del que me enorgullezco de ser el coordinador técnico, y que no solo está formado por actuarios, está dando visibilidad al papel más técnico que podemos ofrecer a la sociedad.

Fruto de todo ello ha sido la elaboración, hasta ahora, de tres informes.

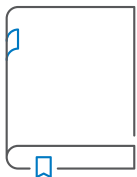
El primero fue el “Informe sobre la Seguridad Social española: situación actual y perspectivas futuras”, publicado en octubre de 2019, donde hacemos una exhaustiva revisión de los aspectos más relevantes, desde el punto de vista actuarial, de la situación de la Seguridad Social en España.

El segundo, publicado en agosto de 2020, donde revisamos un elemento más específico, el Factor de Equidad Actuarial del sistema contributivo de pensiones de jubilación español, en el que analizamos la relación, en términos actuariales, que existe entre las

cotizaciones y las pensiones del sistema, concluyendo que el sistema de pensiones es generoso con los jubilados.

El tercero, con el título “Análisis de la reforma de pensiones de 2021”, publicado en junio de 2022 revisa los cuatros elementos más importantes de la primera parte de la reforma de las pensiones de 2021: Revalorización de las pensiones, Jubilación demorada, Jubilación anticipada y Mecanismo de Equidad Intergeneracional.

Sería deseable que alguno de los argumentos, reflexiones y conclusiones a las que hemos llegado en los tres informes pudieran inducir a cambios en nuestro sistema de pensiones. Con ese espíritu encaramos la continuidad de los informes del grupo de investigación, teniendo ya en mente analizar las modificaciones que probablemente se aprobarán en 2022. En cierta manera, nos sentimos “obligados” a prestar a la sociedad todo nuestro conocimiento para poder mejorar uno de los principales pilares de nuestro estado de bienestar: las pensiones. ●



## BIBLIOGRAFÍA

- Barea, J. y González-Páramo, J.M. (1996). “Pensiones y prestaciones por desempleo”. Fundación BBV Documenta. Bilbao.
- Bretín Herrero, C. (2009). “100 años de Seguridad Social en España (1900-2000)”. Dykinson
- Devesa, E y Vidal, C. (2002). “Seguros Colectivos”. Apuntes de Técnicas de la Seguridad Social.
- Instituto de Actuarios Españoles (2019). “Informe sobre la Seguridad Social española: situación actual y perspectivas futuras”. Grupo de Investigación del Instituto de Actuarios Españoles en Pensiones Públicas. [https://www.actuarios.org/wp-content/uploads/2019/10/Informe\\_IAE\\_Situacion\\_SS\\_Oct2019.pdf](https://www.actuarios.org/wp-content/uploads/2019/10/Informe_IAE_Situacion_SS_Oct2019.pdf)
- Instituto de Actuarios Españoles (2020). “Factor de Equidad Actuarial del sistema contributivo de pensiones de jubilación español”. Grupo de Investigación del Instituto de Actuarios Españoles en Pensiones Públicas. <https://www.actuarios.org/wp-content/uploads/2020/09/Informe-IAE-sobre-el-Factor-de-Equidad-Actuarial-del-Sistema-Contributivo-de-Pensiones-de-Espana.pdf>
- Instituto de Actuarios Españoles (2022). “Análisis de la reforma de pensiones de 2021”. Grupo de Investigación del Instituto de Actuarios Españoles en Pensiones Públicas. <https://www.actuarios.org/wp-content/uploads/2021/07/Informe-Reformas-SS-2021-Instituto-Actuarios-Jun2022.pdf>
- Mateo Dueñas, R. (1997): *Rediseño General del Sistema de Pensiones Español*. EUNSA. Navarra.
- Seguridad Social (2022). Historia de la Seguridad Social. Consultado 26-09-2022 <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Conocenos/HistoriaSeguridadSocial>
- Ley 193/ 1963. de 28 de diciembre, sobre Bases de la Seguridad Social. <https://www.boe.es/boe/dias/1963/12/30/pdfs/A18181-18190.pdf>

# Orígenes del Instituto de Actuarios Españoles y de la profesión en España

**Javier Olaechea** // Director General del Instituto de Actuarios Españoles

El 15 de diciembre cumplimos ochenta años. Es curioso conocer las vicisitudes que se sucedieron hasta llegar al 15 de diciembre de 1942, y las posteriores. En este artículo trataré de ilustrar al lector con lo más destacado hasta aquel entonces.

¿Sabían que el primer actuario que ejerció en España era belga? ¿Y que las primeras tablas de mortalidad admitidas en España en 1908 para las Cajas de Pensiones de retiro (entidades similares al INP) podían ser extranjeras? ¿O que en 1912 Alfonso XII autorizaba al Ministro de Hacienda a presentar un proyecto de ley sobre capitalización de pensiones y Clases Pasivas, donde se habla de cálculos realizados por “experimentados actuarios del Instituto de Francia”? ¿Qué la primera mención que he encontrado en la legislación a reglas actuariales fue en un Real decreto sobre aplicación de las leyes del trabajo, de 1900?

Los primeros antecedentes explícitos históricos legislativos relacionados con la profesión que nos encontraríamos se corresponden con los del que se denomina el año de oro del seguro, 1908. Ese año se creó el Instituto Nacional de Previsión (Ley de 27 de febrero de 1908) y se promulgó la primera ley de ordenación del seguro en España (14 de mayo de 1908).

Al crearse el Instituto Nacional de Previsión (INP), se previeron unas funciones cuya responsabilidad debía recaer en un actuario. Sin embargo, en 1908 no existían aún ni los estudios universitarios, ni un título profesional, ni un colegio profesional.

Por esa razón, meses después, el 26 de julio, se aprobaba en un Real Decreto que se habilitaba a la Junta Consultiva a proponer al Ministro de Fomento la organización de enseñanzas técnicas del Seguro en España, y por Real Decreto de 5 de marzo de 1910 se encomendaba al Instituto Nacional de Previsión el estudio de “un anteproyecto de Ley, en el que se establezca la organización de los siguientes servicios”, poniendo en lugar preponderante la “constitución de la Corporación Nacional de Actuarios”

Ya anticipaban en la Exposición de Motivos del citado Real Decreto de 1910 que para llegar a constituir esa “Corporación Nacional de Actuarios” sería necesario que “miembros acreditados de Corporaciones tan

respetables del extranjero vengan a nuestra Patria a dar la enseñanza conveniente a los que aspiren al título, y propongan en su día la declaración de idoneidad de aquellos que, a su juicio, merezcan esa distinción y que han de formar después el núcleo de la Corporación de Actuarios Españoles”.

En la sesión de clausura del primer Congreso de Sociedades Económicas de Amigos del País de la Región Valenciana, aquellas instituciones creadas en el siglo XVIII en el marco de las ideas de la Ilustración, celebrado en 1909, Elías Tormo, que fue Ministro de Instrucción Pública, decía que los “Ingenieros nuevos de esto de la reserva matemática, en todos los problemas de seguros, pensiones, Montepíos, Mutualidades, etc..., se llaman “Actuarios de seguros”.

Eduardo Dato, quien fue Ministro y llegó a ser Presidente del Consejo de Ministros, y quien promovió el anteriormente citado Real decreto sobre aplicación de las leyes del trabajo de 1900, en el que ya se hablaba de reglas actuariales, manifestó en 1910 que “(el actuario) se ha definido como el funcionario encargado de transformar en arte práctico la ciencia pura del seguro de vida. Habiéndose comparado la tabla de mortalidad con la brújula, no existe símil más adecuado que el de piloto de las entidades aseguradoras, para aplicarlo al Actuario”.

Empezábamos con una pregunta retórica sobre el primer actuario que ejerció en España. Pues bien, el Instituto Nacional de Previsión tuvo que recurrir, en 1908, para ejercer las funciones de “Actuario Asesor”, a Edmundo Lefrancq, Secretario de la Asociación profesional de Actuarios belgas. Se preveía la designación de un actuario con título nacional o extranjero, y ante la ausencia de titulación nacional, se recurrió a un actuario acreditado en el extranjero.

Existió, no obstante, un “Consejo de Estudios Actuariales”, una de cuyas actas de 1919 ha caído en mis manos, y en las que se dice que “en España no existe la profesión de actuario de Seguros, y es preciso crearla. Obsérvese bien que con esto no decimos que no existan en España actuarios: lo que ocurre es que no hay actuarios con título profesional español”. Nótese que el inicio de los estudios actuariales se aprobó apenas cuatro años antes, como contaré más adelante.

Hemos visto muchas referencias a los actuarios, y a que principalmente son extranjeros porque no había profesionales cualificados como actuarios en España.

En 1914 se le encomienda a Mateo Puyol Lalaguna, Jefe de los Servicios Técnicos de la Comisaría General de Seguros y miembro correspondiente de los Institutos de Actuarios de Francia y de Suiza, estudiar la organización de las enseñanzas actuariales en el extranjero, lo que hizo con los casos de Francia, Reino Unido, Suiza, Bélgica y Alemania. Emitió su correspondiente informe con la propuesta, en el que defendía que “la acción de los Actuarios se sustenta en cuatro bases: matemática, jurídica, estadística y financiera”.

Fue en 1915 (Real Decreto de 16 de abril) cuando se implantaron los estudios actuariales en España, reorganizándose las enseñanzas de las Escuelas de Comercio, e introduciéndose los Estudios Actuariales, con título oficial de “Intendente Mercantil-Sección Actuarial”, que inicialmente se radicó en Madrid, en la Escuela Central de Altos Estudios Mercantiles o Escuela Central Superior de Comercio.

En octubre de 1924 se aprobó una Real orden estableciendo una oficina técnica que en el plazo máximo de siete años construya unas tablas españolas de mortalidad y de supervivencia. Dicha Real orden especifica los miembros que deben formar esa oficina técnica, y su composición tiene similitudes con la Comisión de tablas biométricas actual de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El 31 de marzo de 1927, se constituyó la Asociación Actuarial Matemática de España, con el fin de poder concurrir los españoles corporativamente unidos al VIII Congreso Internacional de Actuarios, que se celebraría en Londres en junio de 1927. Este fue uno de los primeros pasos que se dieron para llegar hasta donde hoy estamos.

Tres años después, en el IX Congreso Internacional de Actuarios, celebrado en Estocolmo en junio de 1930, se defendió que “el verdadero papel del Actuario es, al mismo tiempo que matemático, jurídico, de contabilidad, etc.”. De igual manera, Antonio Lasheras, quien fuera primer presidente del Instituto de Actuarios Españoles, atribuyó al filósofo del seguro contemporáneo más destacado de aquel tiempo, Dr. Alfred Manes, la afirmación de que “el Actuario, eminentemente matemático, solo matemático, constituye nada más, como si dijésemos, parte de un hombre, pues no puede cumplir bien todas las funciones que por su papel le están encomendadas, porque todas deben estar perfectamente coordinadas”.

Vemos, pues, una contraposición histórica de modelos, aún vigente, y por la que en unos países los actuarios son principalmente matemáticos, y en otros, como el caso español, tienen esa formación multidis-

ciplinar que, a juicio del Dr. Manes, permite cumplir con todas las funciones que se le encomiendan al actuario.

Como los estudios actuariales eran una especialización que se cursaba en las Escuelas de Comercio, al organizarse corporativamente los titulares mercantiles en torno al Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles, se previó esta circunstancia anterior en la creación de dicho Consejo Superior.

Así fue como cuando se promulgó el Decreto de 15 de diciembre de 1942 por el que se aprobaban los Estatutos del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España, se facultó al Consejo Superior para la organización de los Institutos de Censores Jurados de Cuentas y de Actuarios de Seguros.

Fue el 9 de junio de 1943 cuando se celebró la sesión inaugural del Instituto de Actuarios Españoles, en el Salón de Actos de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, contando con la presencia del Subsecretario del Trabajo, y en el que Antonio Lasheras, primer presidente del Instituto de Actuarios, dictó la conferencia “Concepto moderno y formación del actuario”.

Se integraban entonces en el Instituto de Actuarios Españoles quienes formaban la Asociación Actuarial Matemática de España, y a los nuevos miembros que, conforme a los estatutos, eran quienes poseyeran “el título de Actuario otorgado por el Estado español, por medio del Ministerio de Educación Nacional, y, en consecuencia, esté capacitado para dedicar sus actividades a la aplicación de las matemáticas a la resolución de cuantas cuestiones económicas, sociales, estadísticas, financieras, jurídicas, contables y técnicas en general se planteen en orden a cualquier grado y aspecto de la Previsión”.

Los estatutos iniciales ya se le otorgaba al Instituto de Actuarios la condición de “Corporación oficial con plena personalidad jurídica”, y se daba por constituido en virtud de la facultad concedida al Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España, por el Decreto de 15 de diciembre de 1942.

Años después vendría la aprobación del Decreto 12/1959, de 8 de enero, sobre constitución del Instituto de Actuarios, que vino a reorganizar jurídicamente al Instituto, que le confirieron el carácter dual de corporación científica y profesional, y que le adscribía a la entonces Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, a la que hoy sucede la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

El Instituto es ya legalmente octogenario, pero si me permiten el símil, tiene una edad biológica de un impetuoso veinteañero. ●





## VICENTE TARDÍO

### ACTUARIO

#### ¿Qué significa para usted ser actuario?

Soy lo que se podría llamar un actuario tal vez lejano en lo profesional, pero no así en mi formación, que ha dejado en mí una impronta peculiar de conocimientos tanto gerenciales como actuariales. Como mucha gente de mi edad que estudiamos actuarios entramos en la compañía de seguros, y en mi caso particular, desarrollé una labor clásica actuarial en un primer momento, cuatro o cinco años, y luego pasé pronto a situaciones más ejecutivas, dejando un poco orillada la técnica actuarial en el día a día.

Llegué a gerenciar una compañía de seguros, lo que hoy se dice CEO, antes de los cuarenta años, y en esa actividad gerencial la carrera de actuario me ha dado una cierta mentalidad numérica y matemática que luego resulta muy útil a la hora de desarrollar las tareas más directivas en la empresa.

Además de la capacitación técnica, ¿distingue usted en los actuarios una cierta impronta de personalidad específica que pudiera servir de ayuda en lo profesional?

Yo no creo que las carreras marquen la personalidad o los rasgos de la personalidad de quienes las estudian, pero sí es cierto que los planes de estudio específicos ejercen una determinada atracción hacia personalidades concretas que luego se vienen a desarrollar con el tiempo. Cuando de jóvenes escogemos carreras como la actuarial, que tiene una carga numérica y gerencial importante, parece indicar algunas características diferenciales que no vienen dadas por la carrera en sí pero que se manifiestan tener, al menos en potencia, por la atracción al estudio de esa carrera. Imagino que ocurre en todos los campos del saber: así, por ejemplo, medicina o bellas artes atraen a personalidades concretas que luego se ven reforzadas o desarrolladas en sus estudios. Lo mismo ocurre con los estudios actuariales.

Todo el mundo tiene un origen que, de alguna forma, le explica y condiciona a la vez, y el mío viene dado por mi formación actuarial, que en la época era una mezcla interesante de estudios en economía y empresariales con la

especialidad actuarial. Es verdad que se puede tener un perfil más puro en matemáticas, más técnico si se desea en la disciplina empresarial, e igualmente se puede tener una mayor especialización en gestión o gerencia. Pero la carrera de actuarios representa, en mi opinión, la combinación adecuada para gerenciar y dirigir las compañías de seguros con una cierta garantía de éxito.

### ¿Qué consejo daría a un joven actuario colegiado que se está iniciando en la profesión?

A un joven actuario le diría que tiene sin ninguna duda la formación universitaria más adecuada para llegar a puestos gerenciales en una compañía aseguradora. Además, hoy en día hay muchas oportunidades para desarrollar carreras profesionales fuera del sector estrictamente asegurador, aunque sea un marco más complicado por la mayor competencia de otros profesionales. El mundo financiero y de las matemáticas ha evolucionado de tal manera que ahora un actuario se puede colocar perfectamente fuera del sector asegurador. En este sentido, creo que el mundo desde mi época hasta hoy ha mejorado para los actuarios. En concreto, la formación del actuario ha mejorado mucho. En mi época, y por nuestra formación que era más limitada, estábamos muy circunscritos al sector asegurador, e incluso más aún, casi al sector asegurador del ramo de vida y eso ha cambiado hoy completamente. De entrada, la necesidad de actuarios de una empresa aseguradora ha crecido mucho en relación con tiempos pasados. Dentro del sector asegurador se han abierto muchas posibilidades, pero también se han abierto posibilidades para los actuarios fuera del sector. Hoy en día un actuario puede desarrollar responsabilidades en muchos contextos empresariales diferentes.

Es cierto que, a *sensu contrario*, existe la posibilidad de que universitarios procedentes de otros campos (matemáticas, estadística, ingenierías) puedan realizar tareas en el mundo del seguro, y que especialistas en gestión se añaden a puestos gerenciales en las empresas del sector, pero creo que el enfoque mixto, abierto y comprensivo del actuario le permite competir con éxito en un entorno más exigente. Por ello, lo que le diría a un joven actuario es que se forme y que tenga confianza en la amplitud de su formación, que hace también que tenga amplitud de miras tan adecuada hoy para gestionar en el mundo moderno.

Los actuarios tienen algo que les diferencia de otras carreras y es su formación empresarial junto con la estrictamente técnica. Yo creo mucho en la formación mixta actuarial y empresarial, sobre todo para la empresa de seguros y financiera.

**En nuestras entrevistas solemos terminar siempre con una misma pregunta que hoy tenemos la oportunidad de formularse a usted. ¿Cómo ve nuestra sociedad española dentro de 20 años? Denos un temor, una prioridad y un deseo para nuestro país.**

Para mí la prioridad es que en España busquemos entre todos lo que nos hace unirnos, que fomentemos lo que tenemos en común todos los españoles. En vez de trabajar para fomentar las diferencias es necesario trabajar para fomentar lo que tenemos en común. En ocasiones estamos demasiado atentos a las diferencias agrias en vez de trabajar el entendimiento amistoso.

En ese sentido el temor es que en ocasiones se utilicen las enormes posibilidades que tenemos hoy en día, por ejemplo, con internet y las redes, para separar, para acusar, para radicalizar a las personas en todos los sentidos, para agruparse solo con los que piensan igual en vez de aprovechar el foro público que son las nuevas tecnologías para encontrar puntos de unión entre todos. Eso podría ser un grave problema para la sociedad española que debemos superar.

**Dentro del sector asegurador se han abierto muchas posibilidades, pero también se han abierto posibilidades para los actuarios fuera del sector. Hoy en día un actuario puede desarrollar responsabilidades en muchos contextos empresariales diferentes**

Y el deseo lo tengo claro. Un poco como ampliación y consecuencia de lo dicho anteriormente, me gustaría reforzar la unión no solo en España sino también, y de manera muy clara, en Europa. Considero que debemos hacer esfuerzos para pensar menos en nosotros, incluso menos en nuestro país a cambio de ayudar a una construcción más sólida de Europa. Creo que debemos dar un salto, que sería de gigante, para considerar y trabajar por Europa como prioridad. Es un anhelo, un deseo común que lleva vigente mucho tiempo y que no acaba de completarse. Es, en ese sentido, una utopía, pero no por ello menos deseable. Yo soy muy europeísta y tengo que decirlo. ●



## LUIS PERROTE Y CARMEN PERROTE

muchos, no lo fue para mí dado que desde pequeña sabía lo que era gracias a mi padre.

Por otra parte, basándonos en la definición “profesional experto en la valoración de operaciones y entidades sujetas a riesgos”, gran parte de mi labor profesional se ha basado en el estudio y valoración de operaciones para conceder riesgos a empresas y particulares por parte de una entidad financiera.

**Don Luis, ¿Qué significa para ti ser actuario? ¿Cuál ha sido tu relación con el Instituto Español de Actuarios?**

**L.P.:** Llegar a edad tan avanzada como la mía implica darse cuenta de que los escenarios en que se va viviendo originan diferentes actuaciones.

Cuando a fines de la década de los años cuarenta opté por ser actuario de seguros me consideraban relacionándome con “los seguros” de Vida, pero nadie pensó que la ilusión para conseguirlo venía también de las matemáticas y la economía. Haberlo conseguido significó haber empezado la profesión calculando reservas manualmente; los medios informáticos nos han permitido que hoy podamos realizar numerosos trabajos y estudios que antes eran difíciles de acometer y actualmente se nos presenta un paisaje lleno de “adjetivos” donde hoy se presentan nuestro gran reto, EL RIESGO.

Inmediatamente de lograr hacer la tesis y obtener el título me di de alta en el Instituto, que presidía el Ilustrísimo Profesor D. Antonio Lasheras Sanz y formaban ya una mayoría de insignes actuarios a los que hemos ido sucediendo cuantos figuramos en las publicaciones y Anales del Instituto. Entre todos ellos figuraban cate-dráticos y otras personalidades destacadas que han prestigiado la carrera aún más.

Personalmente he estado siempre a disposición de las Juntas de Gobierno recordando con gran cariño la labor que se hizo para la celebración del Congreso Internacional de Actuarios de 1954.

**¿Y qué es para ti, Carmen? ¿En qué te ha ayudado en una carrera profesional como la tuya que no está vinculada con el seguro?**

**C.P.:** Pues ser actuario para mí, no ha sido mi dedicación profesional, han sido unos estudios y una infancia y parte de mi juventud. Esta profesión, incógnita para

**¿Qué aporta en el carácter personal ser actuario a las diversas situaciones profesionales?**

**L.P.:** La vida exige proponerse metas y naturalmente hay que poner todos los medios para conseguir alcanzarlas. No hacerlo así conduce por una mala carretera. Siendo así, ese esfuerzo en conseguir las produce una lógica satisfacción. Estas, unidas a lograrlo como Actuario, son la base de sentirse seguro en el comportamiento y proceder personales.

**C.P.:** Entiendo que todos los conocimientos adquiridos te ayudan a tu desarrollo profesional, a mí me ayudó para aprender a tomar decisiones como Analista de riesgos.

**¿Qué consejo darías a un joven actuario colegiado que se está iniciando en la profesión?**

**L.P.:** Las contestaciones dadas a las preguntas anteriores conllevan los consejos que daría:

- > Que medite lo que conlleva ser Actuario.
- > Que si no está seguro se haga asesorar debidamente.
- > Que desde el principio busque el apoyo de colegas formados y de los que pueda aprender.
- > Saber lo que quieres y preparar tu programa.
- > No olvidar la labor que viene llevando a cabo el Instituto con sus publicaciones y muy especialmente en sus aspectos informativo y de formación.

**C.P.:** Perdona que aquí me abstenga de contestar. Aunque el consejo que daría a cualquiera que empieza es esfuerzo, dedicación y disfrutar del trabajo, en definitiva, amar lo que haces. ●



## MERCEDES AYUSO

### DIRECTORA DE LA REVISTA ANALES DEL IAE

#### ¿Qué características, personales y profesionales, distinguen al actuario de otros profesionales?

El actuario es una persona que analiza lo que rodea incluyendo en sus reflexiones la óptica de la incertidumbre. Sabe que muchos sucesos son poco probables, pero quiere alertar sobre las consecuencias de que aquello que muchos piensan que no ocurrirá, se acabe materializando. Por eso la profesión actuarial es tan relevante en la sociedad, a todos los niveles. ¿Características personales? Yo diría que son personas reflexivas, técnicas, que fundamentan todas sus decisiones en el análisis exhaustivo del dato y su modelización.

#### La Revista Anales supone una atalaya privilegiada para observar la excelencia investigadora de la profesión. ¿Cómo evalúas su evolución y situación actual? ¿Cómo resultamos en comparación con actuarios de otros países?

Estamos entusiasmados con esta revista, sobre todo, por lo que supone para la conexión entre la labor académica, de investigación, y la labor profesional propiamente dicha. Hay un objetivo implícito en este tipo de publicaciones. Que la empresa sepa que es imposible llevar a cabo una labor profesional sin el rigor que la investigación impregna; y al revés, que la investigación no puede realizarse, al menos a determinados niveles, sin la información y los datos que la dinámica del sector asegurador genera en su día a día. La combinación de ambas cosas: un sector asegurador innovador, delantero, que sabe anticipar lo que viene.

El objetivo en la revista: continuar escalando posiciones. El IAE no es una editorial y todos los sabemos. Pero es consciente de la importancia de tener una publicación técnica como Anales. Por eso ha apostado desde hace tiempo por ella, con comités editoriales y científicos que se han ido sucediendo y que han garantizado la vida de la

publicación. Y eso es lo bonito: es una revista creada por y para la profesión. Ahora mismo estamos trabajando duro para conseguir posicionar a la publicación en más índices bibliométricos, y para ello necesitamos mejorar el proceso de gestión de artículos. Queremos facilitar el envío de artículos, el trabajo de los revisores y la propia edición del documento. Otro de los objetivos: aumentar la internacionalización de la revista. Lo verán pronto, porque estamos ahora mismo en un proceso de ampliación del comité editorial y del comité científico con profesionales de instituciones académicas y profesionales de otros países. Anales tiene una gran ventaja: es una revista Open Access, en abierto, y eso gusta. Lo que se publica llega, además de forma gratuita, a todos los rincones del mundo.

¿Cómo resultamos en comparación con actuarios de otros países? Los actuarios en España tienen mucho nivel, y eso es algo que queda demostrado con la calidad de publicación que se genera. También con los informes técnicos que salen de los propios colegios profesionales, y de las propias empresas. Podemos presumir de una buena involucración del sector en la elaboración de reports y documentos publicados en abierto, de fácil acceso. También estamos presentes en Congresos, aquí y allí. Nos gusta organizar reuniones a nivel internacional, que permita conectar a los actuarios de todos los países. Yo creo que el recién Congreso Europeo de Actuarios celebrado en Madrid antes del verano es un buen ejemplo. Las Universidades que imparten estudios actuariales están muy interconectadas. Tenemos un Core Syllabus común y eso hace que todos juguemos en la misma liga.

#### ¿De qué manera crees que tu revista y el Instituto apoya y orienta la profesión?

Yo creo que la profesión actuarial es una de las más coordinadas que existen. Probablemente por ese Core Syllabus común que comentaba en la pregunta anterior. Las asociaciones internacionales de actuarios marcan de forma precisa lo que un actuario debe saber para ejercer la profesión actuarial con rigor y la suficiente actualización. En línea con esto, las Universidades incorporan esas pautas de forma precisa en los diseños de sus planes de estudio. Y los colegios profesionales continúan la labor, garantizando algo que desde mi punto de vista es fundamental en la sociedad actual: la formación continuada. La revista y el Instituto apoyan la profesión porque garantizan que el actuario continúe siempre formándose, que conozca todo tipo de actualizaciones, que haga del conocimiento y la innovación su esencia de vida. Y esa buena relación que existe con las Universidades es una garantía de que esta dinámica no hará sino crecer y crecer. ●





## AMADEO RODRÍGUEZ

### GERENTE DEL IAE (1994-2016)

¿Cuánto tiempo estuviste como responsable de la gestión profesional del Instituto?

Aproximadamente veintidós años, de 1994 a 2016.

Tú que has visto pasar a muchos actuarios por las oficinas del Instituto, si tuvieses que explicárselo a alguien que no conoce la profesión, ¿Cómo dirías que es un actuario? ¿ha cambiado mucho desde que empezaste en el Instituto hasta que te jubilaste?

A principios de los años 90 era difícil explicar a la gente corriente que era un actuario y la labor que ejercía. A pesar de ser una de las profesiones más antiguas, la mayoría de la ciudadanía desconocía la profesión. No ayudaba tampoco que los estudios solamente se impartieran en Madrid, Barcelona y Bilbao. Por entonces, la percepción que se tenía de un actuario era la de un señor que se dedicaba a hacer cálculos de primas en compañías de seguros utilizando modelos estadísticos y matemáticos.

Con la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones se abrieron nuevas puertas a la profesión. Se creó la figura del actuario de planes y fondos de pensiones, y el actuario se hizo más visible a la sociedad, participando en distintos foros de trabajo relacionados con el sistema de pensiones en España, sobre todo a raíz de los Pactos de Toledo de 1995.

Nuevas universidades en todo el territorio nacional comenzaron a implementar la licenciatura, se reorganizaron los planes de estudio y la licenciatura comenzó a llamarse Licenciados en Ciencias Actariales y Financieras, dándole un nuevo componente financiero, lo que redundaba en una nueva salida profesional, el campo financiero. Todo ello ha servido para darle una mayor popularidad y por último, la creciente participación de los actuarios españoles en los distintos organismos internacionales, ya sea de forma individual o a través del Instituto de Actuarios Españoles, ha servido para dar a los actuarios españoles el reconocimiento internacional y catapultar la profesión, tanto dentro como fuera del país.

¿Qué pedía el actuario del Instituto y cómo fue cambiando sus necesidades con los años?

El actuario que se acercaba al Instituto de Actuarios Españoles pedía, sobre todo, información. No tenía muy claro cuáles eran sus salidas profesionales, aparte de los seguros. Echaba de menos una comunicación más explícita y detallada de todo lo que rodea al mundo actuarial.

Eso se ha ido solucionando con los años con la implantación de sistemas telemáticos que acercaban a los actuarios con el Instituto y viceversa. Se establecieron nuevos sistemas de información diaria a través de boletines de información, se potenció la bolsa de trabajo llegando a acuerdos con empleadores, lo que redundó en una creciente canalización de ofertas de trabajo a través del Instituto. Por último, se impulsó la formación, ya sea a través de cursos de larga duración o seminarios cortos, lo que nos ha llevado a la creación de la Escuela de Práctica Actuarial y Financiera.

Comparte con nosotros alguna anécdota, sin poner nombres ...

En más 20 años siempre te encuentras con anécdotas, algunas muy obvias, como p.e. que te dirijan un escrito desde un organismo oficial a "Instituto de Actuarios Españoles", o que de un determinado juzgado te pidan que le expliques que es "eso" de un actuario.

No obstante, lo que más me llamó la atención fue un estudiante con el mejor expediente académico que, hasta entonces había visto, el cual rechazó todas las ofertas de trabajo que le llegaron, alguna de ellas con salario muy por encima de lo normal, para seguir estudiando y dedicarse a la enseñanza.

¿De qué manera crees que el Instituto apoya y orienta la profesión?

Hoy en día la profesión de actuario es fuerte, solamente hay que acudir a las estadísticas para corroborar que casi no existe paro entre los actuarios. El Instituto en los últimos veinte años ha dado pasos importantes, tanto a nivel nacional como internacional, para fortalecer la figura del actuario español. Ya es muy habitual ver a los actuarios en la televisión, prensa o radio, opinar y participar en distintos foros de trabajo, ya sea de pensiones, Seguridad Social, dando su opinión respecto de temas que afectan a la población en general. Todo ello hace que el actuario se haga cada vez más visible a la sociedad. ●



## JAVIER OLAECHEA

### DIRECTOR GENERAL DEL IAE

#### ¿Cuándo empezaste en el Instituto? ¿Qué prioridades se marca la gestión profesional del Instituto?

Llegué al Instituto de Actuarios en abril de 2016, a través de un proceso de selección que encargó la Junta de Gobierno a un *head hunter*.

Tenía claro que una de las prioridades era modernizar el colegio profesional con los recursos limitados que teníamos. Por lo que había que buscar nuevos recursos, que tenían que venir de servicios, como la formación o los patrocinios. Empezamos con la presencia en Internet y la digitalización, y terminamos con una remodelación y modernización integral de la sede colegial, lo que incluía la capacidad de poder ofrecer formación a distancia, por lo que estábamos preparados cuando saltó la maldita pandemia.

Otra de las prioridades era mejorar la comunicación, interna y externa. Y la tercera, fortalecer la interlocución con la Administración y otras entidades del sector.

Una de las primeras cosas que hicimos fue lanzar una encuesta a los colegiados, para conocer su opinión sobre el Instituto.

En la actualidad estamos desarrollando un plan estratégico, que presentamos en la Asamblea General de 2020, y queremos medir como estamos, por eso tenemos previsto lanzar una nueva encuesta para conocer cómo nos valoran en términos generales, y más adelante, otra ya con aspectos concretos de toda la labor que se realiza.

**Tú que has visto pasar a muchos actuarios por las oficinas del Instituto, si tuvieses que explicárselo a alguien que no conoce la profesión, ¿Cómo dirías que es un actuario?**

Es frecuente, fuera de la industria o del ámbito económico y empresarial, que se desconozca. Trabajamos

en la lluvia fina para que sea cada vez más conocida, al menos entre quienes consideramos más importe que nos conozcan, como los abogados por el baremo de autos, o la clase política y los pensionistas, por la previsión social, por decir algunos.

Hay una definición legal, que figura en la LOSSEAR en su Disposición Adicional Novena. La ley establece que son actuarios quienes hayan obtenido un título superior universitario de carácter avanzado y especializado en ciencias actuariales y financieras (el Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras, un nivel MECES3), que es como se accede a la profesión y al Instituto.

Y desde un punto de vista más coloquial, diría que es un profesional que trabaja en la industria aseguradora y en previsión social principalmente, que aúna cualidades como analista de riesgos, con un perfil cuantitativo y tecnológico, innovador, y con conocimientos matemáticos, estadísticos, contables, jurídicos y biométricos, además de cumplir con criterios deontológicos y un código de conducta profesional.

Un punto pendiente es que pongamos en común un acrónimo para la profesión, como sucede en otros países, donde ponen *fellow* y después la entidad. Debemos buscarlo y hacer que todos lo utilicen, es crear la marca "actuario de seguros".

#### ¿De qué manera crees que el Instituto apoya y orienta la profesión?

Hay dos maneras. La material, que se ve, y la inmaterial, la que no se ve. A mí lo que más me gusta es lo que estamos haciendo con ese carácter inmaterial, con el consiguiente reto de darlo a conocer.

En la material hablamos de formación, sea por cursos o por *webinars*, de certificaciones como CERA o la acreditación de la CPD, de las guías y estándares pro-

fesionales, del papel de protocolo digital, del Turno de Actuación Profesional, la Bolsa de Empleo...

Y en la inmaterial, la que no se ve, es nuestro trabajo en relación a las titulaciones universitarias para que se adecuen al *core syllabus* de la profesión, a la labor ejercida en las instituciones internacionales, principalmente en las europeas a través de la Actuarial Association of Europe (AAE), la ordenación de la profesión y la facultad disciplinaria, o nuestra participación en los procesos legislativos y en los órganos o consejos de la Administración. La figura del actuario aparece en la legislación porque detrás estamos los colegios profesionales, como el Instituto de Actuarios Españoles, demostrando el qué, el porqué y el quién.

## La profesión es de quienes la ejercen, y deben mantenerse unidos y presentes en torno a su colegio profesional, porque la profesión es y será lo que los profesionales quieran

Presentábamos el pasado 24 de octubre la Guía de Autorregulación de la Función Actuarial en la DGSFP, donde destacaron muy bien tanto la Subdirectora General de Solvencia como el Subdirector General de Inspección nuestra colaboración en las tablas biométricas y en el baremo de autos, que son solo los dos últimos ejemplos. Pero ha habido más, como la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia, la nueva legislación de planes y fondos de pensiones...

Son varias las reservas de actividad que la legislación establece para un profesional cualificado como es el actuario de seguros. Las tradicionales, las de notas técnicas, el cálculo de provisiones, la revisión de los planes de pensiones... Desde el año 2015, el actuario tiene protagonismo en la LOSSEAR con la función actuarial, en la Ley del Baremo de Autos, en IORP II, en la revisión del SFCR... y ahí ha estado el Instituto de Actuarios Españoles, trabajando y explicando a los reguladores el qué y el cómo, el por qué, y el quién.

Respecto a las universidades, estamos en constante colaboración con todas las que imparte el Master a través de nuestra Comisión de Universidades, y en tanto el Ministerio de Universidades no haya completado el proceso para aprobar la Orden Ministerial que establezca las directrices del Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras, seguiremos validando

aquellos programas que conducen al acceso a la profesión. El Core Syllabus de la AAE es el que tenemos establecido en España, y esto ayuda a la movilidad en Europa de los miembros del Instituto.

También, como profesión regulada, formamos parte de la Comisión de Reconocimiento de las Cualificaciones Profesionales de la profesión de Actuario del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Por ella pasa todo actuario europeo que quiere ejercer en España, donde tenemos una colaboración muy activa con el Ministerio, y me atrevo a calificar también de fructífera y exitosa.

La inmaterial es la que a mí más me satisface, y es siempre un reto el tratar de darlo a conocer. Es la más institucional, de lobby incluso, y de comunicación, y todo eso es donde más cómodo me siento y más disfruto.

### Cuéntanos algunas de tus ilusiones para el Instituto en los próximos diez años.

En la presentación de la Guía de la Función Actuarial el pasado 24 de octubre, hablábamos al finalizar con los Subdirectores Generales de la DGSFP de cómo cada vez había más actuarios colaborando con el Instituto. Estimábamos que unas 70 u 80 personas estaban colaborando de manera habitual en órganos de gobierno, comités, publicaciones... y al llegar a la oficina me puse a chequear la cifra exacta. ¡Y superábamos los 110!

Pues una de mis ilusiones es que sigamos creciendo, que los actuarios muestren el orgullo de pertenencia al Instituto y por el ejercicio de la profesión. La profesión es de quienes la ejercen, y deben mantenerse unidos y presentes en torno a su colegio profesional, porque la profesión es y será lo que los profesionales quieran. Si los actuarios no cuidan eso, otros tampoco lo harán.

Otra de mis ilusiones es que se cree la figura del Chief Actuary en la Seguridad Social, que provea de información sobre las cifras y cómo afectarán al sistema público de pensiones las propuestas y reformas que se pretendan llevar a cabo. Que las decisiones políticas lleven implícito un informe cuantitativo y cualitativo, y que se rindan cuentas ante las Cortes Generales, pues de ellas debe depender esta figura. Ya existen actuarios en la Seguridad Social, aunque pocos, pero se trata de ir más allá. Así sucede en otros países avanzados, y creo que nos iría mejor a todos si dejamos de guiarnos por impulsos electorales y pensamos no en las próximas elecciones sino en las próximas generaciones.

Y mi última ilusión es que algún día me hagan Colegiado de Honor del Instituto de Actuarios Españoles. Sin prisa. ●

# Actuarios, una profesión con solera en un Instituto a la vanguardia

**Rafael Fernández Campos** // Presidente Club CDOs Spain&Latam

La profesión de actuario goza de una singular característica: el tiempo le ha sentado francamente bien.

El desarrollo de la economía del dato, fruto de la revolución digital que vivimos, ha situado en el centro del tablero a todos los profesionales que se ubican alrededor de la cadena de valor del dato, tanto desde un punto de vista tecnológico (ingenieros de datos, especialistas cloud...) como desde un enfoque de análisis de negocio (científicos de datos, analistas...).

La relación con los clientes se ha vuelto eminentemente digital, lo que ha provocado que las compañías dispongan de un volumen y diversidad de información que no es trivial saber explotar. Una de las grandes ventajas competitivas de nuestra era es la capacidad para obtener valor de los datos, entendiendo el valor tanto desde un punto de vista económico (mayores ingresos, menores costes, riesgos mitigados...) como intangible (satisfacción del cliente, generación de externalidades...). La capacidad para procesar sabiamente la información es la actual fuente de poder de las organizaciones, tanto para bien como para mal.

Es por ello que las compañías precisan en la actualidad de profesionales con amplios conocimientos matemáticos, pero que a la vez conozcan el negocio donde se desenvuelve su organización. Y es aquí donde la mirada se vuelve hacia una profesión que hunde sus orígenes en los albores del pasado siglo. Es esta la feliz paradoja según la cual la profesión de moda es realmente una ocupación secular.

En este contexto, la Revista del Instituto de Actuarios Españoles cumple, a mi modo de ver, una misión crítica: acercar a la sociedad las buenas prácticas que han regido esta profesión imprescindible, así como las nuevas tendencias de necesaria divulgación.

Si unimos rigor matemático, orientación al negocio y estándares éticos, nos encontramos con el perfecto profesional de los datos. Por este motivo, todos los nú-



meros de la revista que cumplen la vocación divulgativa de estos tres pilares son mis preferidos, costándome mucho identificar uno concreto.

Donde sí me mojaré es en mencionar el número que personalmente echo a faltar: la ética en los cálculos actuariales, especialmente centrado en la necesidad de controlar el poder que tienen los algoritmos para incidir en las vidas de los ciudadanos. Siendo este un tema tradicionalmente discutido en los ámbitos de seguros (un sector siempre a la vanguardia), su relevancia ha adquirido una dimensión tal, que sería aconsejable que esta temática fuera abordada por una publicación con la reputación y el arraigo que tiene la Revista del Instituto de Actuarios Españoles. ●



# Un aniversario siempre es motivo de celebración y si el número son 80 años la relevancia se magnifica

**Ramón Nadal** // Miembro Titular núm. 1381  
Tesorero y miembro de la Junta de Gobierno

Desde principios de 1990, cuando recién licenciado, me colegié en el Instituto, he estado siempre muy interesado en seguir la profesión y formar parte del colectivo de actuarios colegiados.

Al principio con gran consideración formar parte del Colegio de la actividad en la que ya venía desarrollando mi carrera profesional era para mí algo tan particular como aspiracional. Tener mi propio sello para firmar las notas técnicas mecanografiadas eso sí en papel oficial del Instituto.

Debido a la relevancia adquirida por la profesión de actuario tras la Ley de Pensiones de 1988 y especialmente a raíz de la nueva normativa aseguradora de 1995, me acerqué definitivamente al Instituto mediante la participación en diversos cursos y seminarios. Junto con la bolsa de empleo, una dirección de correo electrónico facilitada a todos los colegiados y una *newsletter* diaria nos mantenía al tanto de las novedades sectoriales, ofreciendo servicios de valor al colegiado.

Un punto a favor ha sido nuestra revista *Actuarios*, que con los años nos ha ayudado tanto con la divulgación de nuestra actividad como para estar al día de los aspectos más relevantes en el desarrollo profesional.

Con la oportunidad de formar parte en 2012 de la Junta de Gobierno presidida por Luis Sáez de Jáuregui, fue cuando tuve la ocasión de involucrarme más directamente. Con el impulso de diversas iniciativas como lo relacionado con Solvencia II y con la actualización del Sistema de valoración de daños personales del seguro del automóvil pude conocer y participar en los avances regulatorios de la profesión.

En 2016 Gregorio Gil de Rozas me ofreció además de la posibilidad de continuar en la Junta, el asumir la responsabilidad de Tesorero del Instituto. Función que sigo desempeñando en el actual mandato de la Junta presidida por Rafael Moreno desde 2020.

Durante los últimos ejercicios he tenido la oportunidad de contribuir a la modernización del Colegio, con un hecho fundamental en la vida del Instituto como fue la selección e incorporación de Javier Olae-

chea como Director General.

La renovada capacidad de gestión, junto con la positiva evolución de las finanzas de la institución, nos ha facilitado abordar proyectos relevantes para modernizar el Colegio como la digitalización de los servicios colegiales y la formación on line, el CPD para el registro de la formación continuada, así como la reforma de la sede social.

Así en estos últimos meses, con mucha ilusión, tengo la oportunidad de impulsar la creación del Índice Climático Actuarial de España-ICA. Contando con la participación de profesionales que forman parte de instituciones tan relevantes como el Banco de España, el Consorcio de Compensación de Seguros, Agroseguro, Universidades, aseguradoras, reaseguradoras y consultoras de primer nivel.

El ICA es un proyecto de innovación e investigación para buscar fórmulas que desarrollen los campos de la predicción, la transferencia y la prevención de los riesgos climáticos, que minimicen el impacto de nuestra huella sobre el planeta, con un triple objetivo:

- Proporcionar a la industria aseguradora y al supervisor una herramienta de análisis de datos capaz que ayude a una adecuada valoración de los riesgos climáticos en España con técnicas actuariales y de big data.
- Dotar al sistema financiero y asegurador un indicador del impacto de los riesgos asociados a los eventos de climatología extrema.
- Contribuir al desarrollo de la metodología, para la elaboración del informe anual, en materia de cambio climático.

Como el ICA, cada vez son más los grupos de trabajo que se articulan alrededor del Instituto que amplía la posibilidad a muchos colegiados para que puedan contribuir, aportando conocimiento y experiencia, en beneficio del colectivo y en definitiva para la sociedad.

En este sentido, requiere mención especial la aprobación del Código de Buen Gobierno que más allá de lo previsto en las normas estatutarias aporta transparencia y regula las aportaciones de los colegiados. ●

# Fondos de Pensiones de Empleo de Promoción Pública abiertos

**Isabel Casares San José-Martí** // Economista y Actuario de Seguros

Para la celebración de los 80 años del Instituto de Actuarios Españoles, he querido recoger un artículo sobre el nuevo reglamento que desarrolla los Fondos de Pensiones de Empleo de Promoción Pública (Real Decreto 885/2022, de 18 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, para el impulso de los planes de pensiones de empleo) que profundiza en los detalles de regulación de los nuevos **fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos**, añadiendo un nuevo título al reglamento de planes y fondos de pensiones.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros del 27 de abril de 2021 y presentado ante la Comisión Europea en el marco de la iniciativa Next Generation EU, para la recuperación de la economía, contempla entre sus líneas de acción el componente 30, «Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo», cuya reforma 5 se refiere a la revisión y el impulso de los sistemas complementarios de pensiones.

Dicha reforma recoge la aprobación de un nuevo marco jurídico que impulse los planes de pensiones de empleo y contemple la promoción pública de fondos de pensiones permitiendo dar cobertura a colectivos de trabajadores sin planes de empleo en sus empresas o a autónomos, así como aumentar la cobertura de los planes de pensiones de empleo acordados mediante negociación colectiva, preferentemente sectorial, por lo que, podrán integrarse en un mismo fondo de pensiones de empleo de promoción pública abiertos (PPEPP), indistintamente, planes de pensiones de empleo simplificados y planes de pensiones de empleo de aportación definida para la contingencia de jubilación, sin perjuicio de que puedan ofrecer prestaciones definidas para el resto de las contingencias, siempre y cuando las mismas se encuentren totalmente aseguradas.

Este reglamento entra en vigor el 20 de octubre de 2022, impulsando los planes de pensiones de empleo y es el desarrollo reglamentario de la Ley 12/2022, de

30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo que recogía dos nuevas figuras dentro del marco de la previsión social complementaria en España, especialmente entre pymes y autónomos:

- > Los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos (FPEPP).
- > Los planes de pensiones de empleo simplificados (PPES), que se pueden adscribir a estos fondos de pensiones de promoción pública o alternativamente a fondos de pensiones de empleo promoción privada y que contarán con un sistema de promoción menos complejo.

**Este reglamento entra en vigor el 20 de octubre de 2022, impulsando los planes de pensiones de empleo y es el desarrollo reglamentario de la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo**

Las novedades que recoge el reglamento son:

- > Regular la organización y funcionamiento de la Comisión Promotora y de Seguimiento de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos con objeto de poder hacer efectiva su constitución, fijándose el procedimiento para velar por el adecuado funcionamiento y buen gobierno de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos.
- > Regular las actuaciones preparatorias para la constitución de la Comisión de Control Especial.
- > Procede a la fijación de los límites máximos de comisiones que pueden percibir las entidades gestoras y depositarias de los fondos de promoción pública, situándose en un 0,3% y un 0,1% del valor de las cuentas de posición, respectivamente, con excepciones en casos concretos que permiten incrementar las comisiones de gestión hasta otros 0,55% adicionales.

- Posibilidad de repercutir los gastos de implementación incurridos para la interconexión con la plataforma digital común de esos fondos de pensiones.

Las modificaciones que se han realizado en el reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, han sido:

- Los fondos de pensiones de empleo de promoción pública serán **fondos abiertos** que podrán canalizar inversiones de otros fondos de pensiones de empleo de promoción pública o privada y de planes de pensiones de empleo adscritos a otros fondos de pensiones de empleo.
- Podrán integrarse en un mismo fondo de pensiones de empleo de promoción pública abierto, **indistintamente**, planes de pensiones de empleo simplificados y planes de pensiones de empleo de aportación definida para la contingencia de jubilación, sin perjuicio de que puedan ofrecer prestaciones definidas para el resto de las contingencias, siempre y cuando las mismas se encuentren totalmente aseguradas.

- La **Comisión Promotora y de Seguimiento de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos** es el órgano administrativo colegiado interministerial, integrado por 9 miembros, funcionarios de carrera con nivel, al menos, de subdirector general y asimilado.
- Procedimiento para velar por el adecuado funcionamiento y buen gobierno de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos.
- Las **entidades gestoras, depositarias y los auditores externos** remitirán a la Comisión de Control Especial y a la Comisión Promotora y de Seguimiento, con carácter anual y en el mes posterior a la formulación de las cuentas anuales, un **informe sobre incidencias detectadas y propuestas de mejora en el funcionamiento de los fondos de pensiones de promoción pública** y mejoras de su **gobernanza**.
- La **Comisión de Control Especial**, integrada por 13 miembros, es el órgano que supervisa todos los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos y cada uno de es-

Foto: iStock.com/AndreyPopov



tos fondos es administrado por una entidad gestora con el concurso de una entidad depositaria.

- > El cargo de miembro de la Comisión de Control Especial será remunerado, en los términos establecidos por el **Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**, previo informe de la Comisión Promotora y de Seguimiento y la retribución estará ligada a la asistencia a las reuniones y tendrá en cuenta la evolución del número de fondos de pensiones, de partícipes y beneficiarios y el volumen de patrimonio de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos.
- > Los **gastos derivados del ejercicio de las funciones de la Comisión de Control Especial** se repercutirán a los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos de forma proporcional a su patrimonio y deben diferenciar los derivados de la externalización de funciones o de la contratación de prestadores de servicios externos.
- > La Comisión de Control Especial deberá elaborar un reglamento interno en el que se establezcan las normas básicas para su régimen de funcionamiento, pudiendo constituir comités de trabajo, formados por una parte de los miembros de la Comisión.
- > Retribuciones de las entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos.
- > Las comisiones devengadas por las entidades gestoras que resulten adjudicatarias de la gestión de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos, incluyendo la retribución fija y, en su caso, la parte determinada en función de resultados, así como las retribuciones correspondientes a las entidades en las que se hubieran delegado funciones, deberán ser inferiores al 0,30% anual del valor de las cuentas de posición a las que deban imputarse. Dicho límite se aplicará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas entidades gestoras cuando el fondo de pensiones de empleo de promoción pública abierto o el plan de pensiones de empleo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro fondo de pensiones o invierta en instituciones de inversión colectiva o en entidades de capital riesgo gestionadas por entidades que pertenezcan al mismo grupo que la entidad gestora.
- > Las entidades gestoras podrán repercutir las comisiones derivadas de inversiones en otros fondos de pensiones abiertos, instituciones de inversión colectiva o en entidades de capital riesgo que no pertenezcan al mismo grupo de la entidad gestora hasta un límite máximo, adicional a las comisiones señaladas en el apartado anterior, del 0,55% del valor de las cuentas de posición a las que deban imputarse, debiendo incluirse, en las normas del fondo de pensiones de empleo de promoción pública abierto, el nivel máximo de las comisiones de gestión que podrán soportar de forma directa o indirecta.
- > Las comisiones devengadas por las entidades depositarias adjudicatarias de fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos, así como aquellas en las que se hubieran delegado funciones, deberán ser inferiores al 0,10% anual del valor de las cuentas de posición a las que deban imputarse.
- > Con independencia de esta comisión, las entidades depositarias podrán percibir comisiones por la liquidación de operaciones de inversión, siempre que sean conformes con las normas generales reguladoras de las correspondientes tarifas.
- > Las entidades gestoras y depositarias de fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos **podrán repercutir excepcionalmente**, por encima de los límites establecidos, los gastos de implementación iniciales para la interconexión con la plataforma digital común necesarios para la puesta en funcionamiento de estos fondos durante el plazo máximo de cinco años desde su selección como entidad gestora o depositaria de fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos, una vez implantada y plenamente operativa dicha plataforma, así como otros gastos previstos en los pliegos.
- > Respecto a las actuaciones preparatorias para la constitución de la Comisión de Control Especial, la Comisión Promotora y de Seguimiento de los fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos instará a las organizaciones sindicales más representativas, a las organizaciones empresariales más representativas y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para que propongan a sus candidatos para ejercer como miembros de la Comisión de Control Especial. ●



# Con ocasión del 80 aniversario del IAE

**Francisco Espejo Gil** // Subdirector de Estudios y Relaciones Internacionales. Consorcio de Compensación de Seguros

El sector asegurador tiene por finalidad minimizar la incertidumbre de los clientes. Desde este enfoque del que emana la cobertura de los riesgos asegurados, las entidades aseguradoras desempeñan un papel clave en la transición hacia un sistema económico y financiero plenamente sostenible e integrador en consonancia con el Pacto Verde Europeo, ya que su actividad puede tener impactos positivos y negativos significativos en los factores ASG (ambientales, sociales y de gobernanza) a través tanto de sus actividades de inversión como de suscripción (técnica actuarial).

La sociedad es dinámica y el contexto siempre cambia y evoluciona. El grado de incertidumbre siempre ha sido importante, si bien parece que en estos últimos años la frecuencia con la que ocurren acontecimientos extremos está aumentando. En algunos de ellos, además, tenemos que enfrentarnos, no solo a incertidumbres distintas, sino también a consecuencias que pueden ser mucho más graves, cuales son los riesgos catastróficos.

Dentro del campo de los riesgos catastróficos, y por más que el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) asuma la mayor parte de los daños producidos en los seguros de daños a los bienes y a las personas que estén asegurados (la mayor parte de los riesgos geológicos y de los hidrometeorológicos), la cobertura de los daños es una responsabilidad compartida del sector y de sus diferentes actores.

En las últimas décadas hemos vivido un aumento importante de la exposición, que se ha debido a dos factores: al aumento de la cantidad y el valor de bienes expuestos, así como al aumento de la penetración del seguro. El número de pólizas y el valor asegurado se ha multiplicado prácticamente por cuatro en los últimos treinta años. Este aumento de la exposición ha tenido un reflejo aproximadamente paralelo en los daños indemnizados por el CCS, por ejemplo, por inundación. Pero además, en estos últimos años se están empezando a manifestar, cada vez más, los efectos del cambio climático, que agravan otro de los componentes relevantes del riesgo: el peligro. Es decir, con una exposición en notable crecimiento y un peligro que va aumentando -aumento de la intensidad de las precipitaciones y desestacionalización de los fenómenos extremos-, es una necesidad evaluar estos hechos y prever su comportamiento futuro.

Es por ello que el CCS evalúa sus riesgos de forma permanente e incorpora los resultados de los estudios más recientes, en los que normalmente participa y colabora, a su actividad, siempre apoyándose de las prácticas y técnicas de la profesión actuarial.

Como vienen demostrando los hechos, la profesión actuarial es una carrera con un enorme futuro, no solo por los requerimientos regulatorios que deben satisfacer las entidades aseguradoras, sino también por las cambiantes circunstancias del mercado y la incertidumbre que rodea a toda estimación. Hoy, más que nunca, la gestión adecuada de esta incertidumbre es un factor clave para la actividad aseguradora. ●



# El papel del actuario (pasado, presente y futuro)

**Almudena García Pérez** // Actuario de seguros

Este año (2022) se han cumplido 25 años desde que completé lo que en aquel momento era la licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras y 15 años desde la lectura de mi tesis que me proporcionó el título de 'doctora' por la Universidad de Alcalá.

A riesgo de sonar como el "abuelo cebolleta", han pasado muchas cosas en este tiempo y algunas de ellas tan estadísticamente improbables como marca la cola de la distribución de Pareto. Pero no quiero discutir sobre teorías estadísticas o sobre matemática actuarial.

Llevo 25 años dedicada al sector asegurador, compaginando mi función principal con la docencia en la Universidad, la consultoría y otras colaboraciones de diversa índole y, sin embargo, la tarea más difícil a la que me enfrenté fue a la pregunta de mi hijo: "Mamá, y tú ¿a qué te dedicas?"

Si habitualmente la gente te mira raro cuando digo que soy "actuario", intentando descifrar si actuó en cine o en teatro, mi pulso se aceleró ante la gran responsabilidad de explicárselo a un niño de 10 años, así que opté por contarle el tipo de trabajos que había hecho más allá de la explicación simplificada: "la que hace cálculos y matemáticas en las empresas de seguros".

Mas allá de la anécdota y del esfuerzo por exponer a mi peque lo que es un seguro y para qué sirve, aquella situación me hizo reflexionar sobre el papel del actuario en la práctica, su función real en las entidades o su relevancia para la sociedad, de acuerdo con mi experiencia y la de otros compañeros actuarios.

En estos 25 años de profesión que yo he vivido, los actuarios han tenido funciones relevantes y como destaca la norma de Solvencia II, **la Función Actuarial es una Función Clave**, porque estoy absolutamente convencida de que Solvencia II nos ha colocado en el epicentro, dotando de una relevancia tangible la profesión del actuario. Y no olvidemos nuestro colegio, el Instituto de Actuarios Españoles y el enorme esfuerzo que equipo directivo tras equipo directivo han realizado para obtener el prestigio que tiene nuestra profesión hoy en día.

Y por ello, me gustaría compartir aquí, el recorrido que el actuario ha tenido, tiene y tendrá ya sea en

ramos de vida, de no vida o pensiones. No hablaré de organización sino de funciones y responsabilidades, pues la configuración por departamentos difiere en cada entidad.

Comenzaré por aquello que da sentido a todas y cada una de las funciones que expondré después: **LA GESTIÓN DEL DATO.**

Los datos son nuestro alimento, nos nutrimos de ellos para tomar decisiones adecuadas, oportunas y óptimas. Sin datos, existe la intuición y la experiencia, pero no la evidencia.

Los datos son nuestro alimento, nos nutrimos de ellos para tomar decisiones adecuadas, oportunas y óptimas. Sin datos, existe la intuición y la experiencia, pero no la evidencia

No hablo solo de explotar los datos y crear modelos predictivos, sino de toda la cadena, que arranca con la disponibilidad, pero continua con la calidad, la oportunidad y capacidad para ser explotados.

Entendida nuestra materia prima, vamos adelante con aquellas **funciones que se relacionan con NEGOCIO:**

## Tarificación:

Qué relevante y qué complejo es el proceso de tarificación. La dificultad de conjugar, la suficiencia de la prima (para cubrir siniestralidad, gastos, recargos y si procede beneficios) con la equidad (mayor prima para los segmentos con mayor propensión a la siniestralidad) y con la presión comercial para bajar las tarifas.

Y claro, no solo está la presión por vender, también la de retener y conjugar la evolución de los resultados de la cartera con las reglas de Bonus / Malus (si es

que se aplican) e incentivando la permanencia de los segmentos con menor siniestralidad y compensando primas con los clientes menos 'deseables'.

### Suscripción:

El proceso de suscripción se relaciona con el control de los riesgos y en la manera que aceptamos o rechazamos a los potenciales clientes. Lo que preguntamos para contratar (por ejemplo, la edad), lo que solicitamos asegurados (por ejemplo, documentación), lo que consultamos en otras fuentes, se emplea para ubicar al cliente en un segmento de riesgo.

El apetito de riesgo, es decir, la propensión o aversión al riesgo de la entidad, define las exclusiones o límites de acuerdo con la experiencia de siniestralidad conocida o estimada, condicionando directamente la frecuencia de siniestralidad.

**La suscripción y la tarificación deben ser un tándem: cada segmento de riesgo debe tener su precio y la apertura a nuevos segmentos del mercado debe ir acompañada de un adecuado análisis de potencial siniestralidad para que pueda ser tarificada**

La dificultad radica en equilibrar la selección de riesgos (el suscriptor quiere los buenos) y el volumen de mercado potencial (el equipo comercial quiere todos). A veces las discusiones hacen vibrar las ventanas.

La suscripción y la tarificación deben ser un tándem: cada segmento de riesgo debe tener su precio y la apertura a nuevos segmentos del mercado debe ir acompañada de un adecuado análisis de potencial siniestralidad para que pueda ser tarificada.

### Mercado (market):

No jugamos solos, por ello es fundamental entender y estudiar el mercado para encontrar a los potenciales clientes que se adecuan al perfil de riesgo y que encajan dentro del apetito de la entidad bajo un en-

torno de alta competencia con enérgicas campañas de captación.

Y es que no es lo mismo un precio técnico que un precio comercial, por lo que, de nuevo el actuario se enfrenta al complejo dilema entre la necesidad comercial y la previsión de siniestralidad.

En definitiva, se trata de monitorizar las necesidades de la sociedad y el posicionamiento de otras entidades para no quedarse atrás o incluso estar a la vanguardia en iniciativas e innovación.

### Producto:

Con la configuración del producto introducimos una nueva variable en la fórmula: lo que cubre y excluye cada producto determina la prima final de éste y también el apetito al riesgo, ya que determinadas coberturas pueden ser más o menos atractivas para determinados segmentos.

Se trata de evaluar las garantías, las coberturas y sus exclusiones para conjugar la utilidad y el valor para los asegurados con el precio y control de la siniestralidad.

### Gestión de siniestros:

De nuevo hay que manejar el equilibrio entre las expectativas del cliente y el control de la siniestralidad; entre la satisfacción de ser generosos y el requerimiento financiero de austeridad.

El pilar fundamental en el que se apoyan la función de tarificación, la suscripción y el producto es la siniestralidad. El control de los costes medios, los ajustes de precio a proveedores, la correcta estimación de cargas y la presión contra el fraude son herramientas críticas.

Desviaciones en las magnitudes de base tendrían efectos sobre la suficiencia de las tarifas y en definitiva, sobre los resultados del negocio. La clave, desde un punto de vista actuarial, es la anticipación a lo que 'probablemente' vendrá, ya sea con modelos complejos o sencillos.

En temas de negocio, los conflictos entre los criterios técnicos y comerciales son vibrantes y la búsqueda del equilibrio es una constante, si bien, la ventaja del actuario es poder contar con la evidencia estadística y la capacidad de estimación.

La apasionante ciencia actuarial no solo se muestra en el escenario; tras el telón existen otras muchas **funciones no relacionadas con negocio**, pero igual de relevantes:

**Reservas:**

También aquí nos enfrentemos a la complejidad de estimar las reservas requeridas y necesarias para atender la siniestralidad declarada, no declarada o pendiente de ocurrir de manera equilibrada.

El actuario no debe caer en la infravaloración que generaría una insuficiencia para atender las salidas de flujo futuras, así como una minusvaloración de la siniestralidad, medida crítica para las funciones de negocio y que podrían llevar a insuficiencia de primas.

Pero tampoco debe dejarse llevar por un exceso de prudencia, que conllevaría, por un lado, efectos negativos sobre los ratios de solvencia y capital y diferimiento de beneficios y por otro lado, a la sobrevaloración de la siniestralidad afectando al negocio con primas técnicas superiores.

La responsabilidad en reservas no se ciñe solo a calcular su cuantía sino también a estimar el momento del tiempo en el que se liquidarán, dado que los activos a los que van asociados deben tener vencimientos y duraciones similares.

**Reaseguro:**

La tortilla da la vuelta y tomamos posición de asegurados para negociar con las entidades reaseguradoras. Ahora toca analizar la disyuntiva financiero -actuarial entre asumir y ceder riesgos, entre liberar capital cediendo parte del negocio y asumir los riesgos internamente.

El reaseguro, donde la palabra vale más que un contrato, juega un papel fundamental para el equilibrio del sector: facilita la suscripción de nuevos perfiles de riesgo e infunde valentía para aventurarse en caminos aun no explorados ayudando a diluir y a diversificar los riesgos.

La diversión comienza cuando, como cedentes, debemos retar sus criterios actuariales a la hora de tarificar, excluir coberturas o condicionar la suscripción de los riesgos.

**Contabilidad e información financiera:**

La contabilidad en seguros tiene características diferentes que un actuario debe conocer: la inversión del proceso productivo y la anticipación de las entradas de efectivo frente a la 'futurización' de las salidas de efectivo. Son nuestras particularidades propias: las distintas reservas y provisiones; la valoración de los

capitales, los fondos y los activos; las cuentas y el efecto del negocio reasegurado, entre otras.

Por otro lado, ¿Cuántos balances hay que realizar? No sé si debo responder a esa cuestión.

No obstante, es crítico saber que la transparencia nos califica como sector. Los reportes, los modelos al regulador y el cumplimiento de los criterios requieren de un amplio conocimiento actuarial. Hay que dominar las normas, las que hay (Solvencia II) y las que están a punto de entrar (IFRS\_17) y sentirnos orgullosos de que la ciencia actuarial sea la pieza clave.

He encontrado actuarios en muchas otras funciones, como en ALM, inversiones, cumplimiento normativo, gestión de riesgos, control interno, planificación e incluso en consejos de administración. Pero para mí, lo relevante no es el trabajo diario, sino sentir que lo que hacemos es importante para el bienestar y la tranquilidad de una sociedad, para respaldar y proteger a las personas, para estar presentes ante el infortunio.

Por ello quiero, finalizar dando las gracias a todos mis compañeros de viaje en estos 25 años, a quien me colocó en la casilla de salida, a quienes me enseñaron tanto y ya no están, y sobre todo a quienes saben que además de grandes profesionales somos personas. ●



Foto: iStock.com/Pinkypills



# Una visión desde fuera de la profesión

Juan de Lucio // Universidad de Alcalá  
 Paloma Blanco // Economista

Con motivo del 80 aniversario del Instituto de Actuarios Españoles hemos realizado un cuestionario abierto para preguntar sobre el conocimiento que tienen la población en general sobre la actividad de los Actuarios. Es difícil conseguir respuestas por lo que el cuestionario final se ha centrado en personas del ámbito universitario y cercanas a los estudiantes del Máster en Ciencias Actariales.

El cuestionario se componía de varias preguntas relativas a la persona que contesta (por ejemplo, relación con la universidad) de tres preguntas centrales cuya formulación es la siguiente:

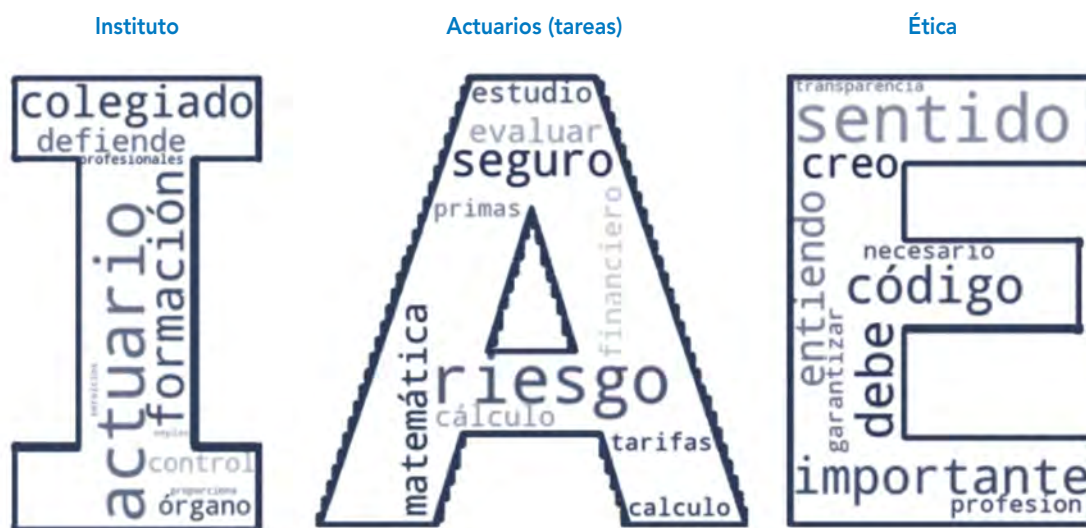
1. Relativa al **Instituto**: “¿Podría describirme qué tareas y responsabilidades desarrolla el Instituto de Actuarios Españoles?”
2. Relativa a la profesión de **Actuario**: “¿Podría describirme qué tareas y responsabilidades corresponden a la profesión de actuario?”
3. Relativa a la **ética / deontología** de la profesión: “¿Tiene sentido un código deontológico para la profesión de actuario?”

A través de los diferentes canales universitarios en los que se ha distribuido la encuesta se han obtenido un total de 42 respuestas. Los encuestados responden con texto libre a la pregunta y lo que pretendemos es simplemente extraer algunas ideas sugerentes sin pretensión de obtener significatividad estadística. En concreto nos interesa conocer los conceptos con los que se asocia la profesión y el Instituto y el conocimiento que se tiene de la sociedad de los mismos. Para ello se utilizan técnicas sencillas de análisis de texto.

La figura presenta las 10 palabras más frecuentes para estas preguntas. En relación con las tareas que debe llevar a cabo un actuario, panel izquierdo con la letra “I” además de algunas palabras relacionadas directamente con el nombre del Instituto de Actuarios Españoles (IAE) aparecen términos como “formación”. Los entrevistados también mencionan términos como “defiende” o “control”. Igualmente aparece con bastante frecuencia la palabra “colegiado”, una figura clave que da sentido al IAE.

En relación con las tareas del actuario los encuestados identifican dos ámbitos, el financiero y el de seguros. Pero sin duda la principal palabra presente en los textos escritos por los encuestados es “riesgo”, de nuevo un concepto clave para la actividad profesional

Figura 1: Principales términos que aparecen en las respuestas de los encuestados



Fuente: Elaboración propia.



Foto: iStock.com/Hydromet

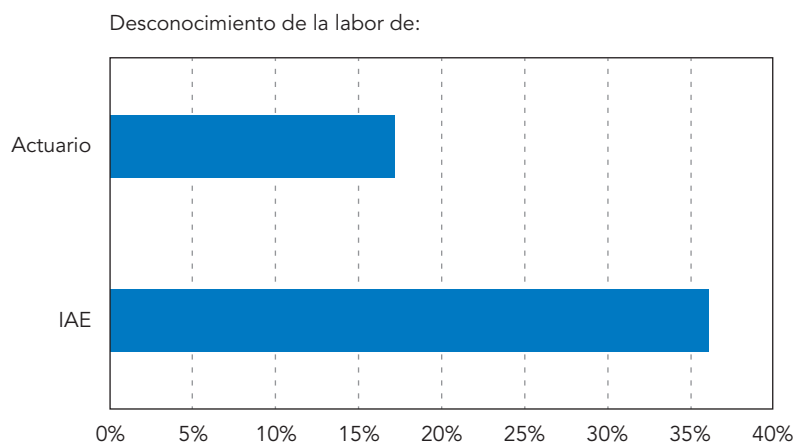
del Actuario. Desde el punto de vista de las áreas de conocimiento, las “matemáticas” es el único concepto que figura entre las palabras más frecuentes. Los conocimientos del actuario se utilizan para llevar a cabo tareas de: “estudio”, “evaluar”, “calcular” principalmente de “riesgos”, “primas” y “tarifas”.

Finalmente, se ha estudiado la dimensión ética de la profesión. Aquí aparecen palabras que muestran una cierta incertidumbre sobre la respuesta que ofrecen como “creo” o “entiendo” pero también otras que ponen de relevancia de la deontología profesional del actuario. Conceptos como “importante”, “necesario”, “debe” o “garantizar” manifiestan la importancia de la dimensión ética en la actividad profesional del actuario. La “transparencia” y “código” son también conceptos presentes en las respuestas a esta tercera pregunta.

El cuestionario también permite analizar el conocimiento que se tiene de la profesión y del IAE. La figura 2 ilustra que incluso entre aquellas personas cercanas al ámbito universitario, la profesión de actuario es desconocida por un 17% de los encuestados. Por su parte, el Instituto es desconocido por el 36% de los encuestados; en concreto, el IAE es desconocido por todos los que no conocen la profesión más otro 19% que sí la conocen.

En conclusión, podemos decir que el conocimiento del “Instituto de Actuarios Españoles” es cuando menos escaso y significativamente inferior al que se tiene de la profesión de actuario. Entre aquellos encuestados que conocen al IAE y a la profesión, los conceptos más mencionados para la profesión de actuario hacen referencia al análisis de riesgos y para el IAE a la defensa de la profesión y la formación. ●

Figura 2



Fuente: Elaboración propia.

# Finanzas sostenibles y envejecimiento: dos áreas de futuro para los actuarios

Clara Isabel González Martínez

Agradezco al Instituto de Actuarios Españoles esta oportunidad para, en base a mi propia experiencia, señalar varias áreas de trabajo en las cuales considero que los actuarios podrían especializarse.

Mi carrera profesional, de casi veinte años, se ha desarrollado en el análisis de políticas económicas realizando al mismo tiempo investigación académica. En particular en dos áreas, una relacionada con el sector financiero y las finanzas sostenibles y la otra sobre el sistema de pensiones español y el envejecimiento de la población, que pueden ser de especial interés para un actuario.

Sin duda, el análisis del sistema público de pensiones, así como del proceso de envejecimiento al que se enfrenta España es una línea de trabajo natural para aplicar los conocimientos actuariales

Trabajo como Economista Sénior del Banco de España desde 2012, actualmente en la División de Análisis e Inteligencia de Mercados, en el Departamento de Operaciones. Anteriormente he trabajado en otros departamentos dentro del propio Banco de España y en la Oficina Económica del Presidente del Gobierno, la Fundación de Economía Aplicada (Fedea) y la Universidad Pontificia Comillas de Madrid.

Estudí la doble licenciatura en Administración y Dirección de Empresas (2002) y en Ciencias Actuariales y Financieras (2003) en la Universidad Pontificia Comillas de Madrid. y soy miembro del Instituto de Actuarios Españoles desde 2003. Soy Doctora en Economía por la Universidad Complutense de Madrid, con calificación de Sobresaliente "Cum Laude".

La tesis recibió el Premio Funcas-"Enrique Fuentes Quintana" a la mejor tesis doctoral defendida en 2011-2012<sup>1</sup>.

Mi tesis doctoral tenía como objetivo realizar dos aplicaciones de las cadenas de Markov en la modelización económica, una en el ámbito de la economía financiera y otra en el área de la economía pública. En la primera, se analiza el impacto en la volatilidad bursátil de la llegada de nueva información a través de los analistas financieros mediante un modelo de cambio de régimen. Y en la segunda, se desarrolla un modelo de proyección contable de ingresos y gastos del sistema de pensiones español, con generaciones solapadas y agentes heterogéneos. Este modelo permitía realizar la proyección de ingresos y gastos del sistema de pensiones español bajo varios escenarios demográficos y varias posibles reformas de los parámetros de jubilación<sup>2</sup>, así como analizar el impacto de la denominada reforma silenciosa de las pensiones<sup>3</sup>. La utilidad y aplicación práctica de estas investigaciones se ven reflejadas, por ejemplo, en que la propia publicación de la tesis y los artículos derivados fueron incluidos en la documentación de la revisión del Pacto de Toledo en noviembre de 2020.

Sin duda, el análisis del sistema público de pensiones, así como del proceso de envejecimiento al que se enfrenta España es una línea de trabajo natural para aplicar los conocimientos actuariales.

Actualmente, en el Banco de España trabajo en el análisis del desarrollo de las finanzas sostenibles y las implicaciones que tiene el cambio climático para el sistema financiero. Desde 2018, estoy involucrada en los trabajos de la institución en estos temas. En los últimos años se han ido ampliando las áreas en las cuales los bancos centrales están incorporando cues-

<sup>1</sup> La tesis se puede consultar en González, C. I. (2013). Sostenibilidad del sistema de pensiones de reparto en España y modelización de los rendimientos financieros. Estudios de la Fundación, Serie Tesis, n° 65. FUNCAS.

<sup>2</sup> Ver Conde-Ruiz, J. I. y C. I. Gonzalez (2013). Reforma de pensiones 2011 en España. Hacienda Pública Española. N° 204-(1/2013), pp. 9-44.

<sup>3</sup> Ver Conde-Ruiz, J. I. y C. I. Gonzalez (2016). From Bismarck to Beveridge: the other pension reform in Spain. SERIES - Journal of the Spanish Economic Association, Volume 7, Issue 4, November 2016, pp. 461-490.



Foto: iStock.com/Rainpixel

tiones climáticas y medioambientales, por ejemplo, en los marcos de política monetaria, en la gestión de carteras propias, en el análisis macroeconómico, la supervisión, la estabilidad financiera y en la gestión de la propia sostenibilidad corporativa<sup>4</sup>.

Por su parte, el sistema financiero desempeñará un papel muy relevante en esta transformación como canalizador de recursos y en el desarrollo de instrumentos de financiación sostenible<sup>5</sup>. Se trata de una línea de trabajo que se está desarrollando y que puede ser de especial interés desde el punto de vista actuarial.

En particular, el sector asegurador se ve afectado por los riesgos climáticos, tanto debido a los denominados físicos como de transición. Las aseguradoras tienen que hacer frente a la cobertura de estos riesgos y al mismo tiempo incorporarlos como inversores a largo plazo, pudiendo también contribuir a la

transición hacia una economía baja en carbono. Por lo tanto, la consideración de cuestiones climáticas y de sostenibilidad en el sector asegurador es un lugar idóneo para el trabajo de los actuarios.

Así mismo, el desarrollo de las finanzas sostenibles en el sector financiero está creciendo y actualmente se pueden encontrar varias áreas de interés para los actuarios, tanto en la gestión de riesgos climáticos en los departamentos de riesgos de entidades financieras o en la gestión de carteras en la que se están ya integrando principios de inversión sostenible y responsable. Al mismo tiempo, estas áreas pueden ser objeto de análisis e investigación académica<sup>6</sup>.

Tanto si se prefiere trabajar en el sector financiero como en el asegurador, o desde la universidad e instituciones de investigación, los actuarios pueden encontrar en las finanzas sostenibles y en el área de pensiones y envejecimiento, dos caminos en los que especializarse con perspectivas de futuro. ●

<sup>4</sup> Ver González, C. I. (2021). "El papel de los bancos centrales en la lucha contra el cambio climático y el desarrollo de las finanzas sostenibles", Artículos Analíticos, Boletín Económico, 3/2021, Banco de España.

<sup>5</sup> Ver González, C. I., y S. Núñez (2021). Markets, financial institutions and central banks in the face of climate change: challenges and opportunities, Documentos Ocasionales, n.º 2126, Banco de España.

<sup>6</sup> Por ejemplo, ver Gimeno, R., y C. I. González (2022). The role of a green factor in stock prices. When Fama & French go green, Documentos de Trabajo, n.º 2207, Banco de España.



# El cálculo actuarial, un antídoto contra las lágrimas

Isabel Acosta // Periodista y economista

Cuando comencé a especializarme en la información periodística sobre las pensiones, conocí a profesionales de diversas áreas relacionadas con su estudio: consultores, docentes, políticos, estudiosos, actuarios, asesores financieros, abogados, conferenciantes, demógrafos, y también a otros periodistas especializados en la difusión de la información relativa a las pensiones públicas y la previsión social complementaria.

Me permito hacer una enumeración de quienes me ayudaron a comprender el debate de las pensiones en España. Sin apellidos, ya que siempre que se confeccionan listas se corre el riesgo de incurrir en una desafortunada omisión. Antonio, Juan, Manuel, Pilar, Rafael, Goyo, Elisa, Ángel, Enrique, Inmaculada, María, Javier, Dositeo, Miguel Ángel, Alejandro, Asier, José Carlos, Tomás, Carlos, Sebastián, Óscar, Ángel, Mercè, Magdalena, Celia, Mariano, Sergio, Diego, Esther. Muchos de ellos, miembros del Instituto de Actuarios.

**En ausencia de políticas que realmente incentiven la natalidad, y con el escenario que se avecina en España, de 15 millones de pensionistas en 2050, se torna más ineludible que nunca atender a los números de los actuarios. Las matemáticas no engañan**

Como es lógico, en la preocupación por las pensiones futuras se contraponen los mensajes que desde su destacamento profesional atañen más a cada uno. Desde el sector de la previsión social complementaria se reclama información y transparencia para que los trabajadores puedan calcular el ahorro necesario para completar su pensión pública. Desde el ámbito político, el esfuerzo radica en conciliar el consenso con los agentes sociales, con la necesaria contención del gasto y el soslayo a una impopularidad que pueda pa-

sar factura en las urnas, todo ello bajo el respeto a las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo.

La consultoría ha de asesorar a sus clientes muchas veces sobre preceptos normativos difíciles de desenrañar. Los docentes de distintas áreas se documentan, hacen comparativas, explican los resultados que han dado las reformas de pensiones en el pasado.

Algunos de esos docentes y expertos se dedican al cálculo actuarial, esa especie de luz que debe guiar cualquier modificación normativa que afecte a los jubilados actuales y futuros. Mueven capitales en el tiempo para calcular su equivalencia en distintos periodos, los ajustan a la inflación, los tipos de interés, la demografía. Son quienes realmente dicen las verdades matemáticas que aguardan al Sistema bajo diferentes supuestos.

Dentro de los diferentes roles de los profesionales a los que me refiero, y del mayor o menor optimismo particular sobre el futuro de las pensiones en España, existe un hilo común. Todos son conscientes de que la mayor longevidad, el envejecimiento de la pirámide de población, y la inminente jubilación del grueso de la generación del *baby-boom* van a suponer un sobre-coste en pensiones que ha de contenerse con cirugía de precisión.

No solo porque las instituciones europeas y los mercados financieros darían serios disgustos a España, sino porque un mal cálculo de las medidas de contención del gasto puede destrozar las finanzas de toda una generación y, por ende, su desarrollo vital, laboral y hasta su salud.

En ausencia de políticas que realmente incentiven la natalidad, y con el escenario que se avecina en España, de 15 millones de pensionistas en 2050, se torna más ineludible que nunca atender a los números de los actuarios. Las matemáticas no engañan.

La alternativa es aguardar, ir dando patadas hacia adelante al desajuste entre ingresos y gastos del Sistema, hasta que un día se rompan las costuras de las cuentas y el país se exponga al día de las lágrimas, a unos recortes impuestos desde Bruselas como los padecidos por los pensionistas griegos. Hay una reforma en curso, y queda poco tiempo. La UE evaluará el próximo verano si aguantan las proyecciones de gastos e ingresos recalculadas tras las modificaciones normativas. ●

# Sentencia Tribunal Supremo sobre Seguridad Vial. Sala de lo Penal

Isabel Casares San José-Martí // Economista, Actuario de Seguros y Asesora Actuarial y de Riesgos

## Resumen

En Madrid, a 10 de febrero de 2022. Recurso de casación por infracción de Ley interpuesto por el MINISTERIO FISCAL contra Sentencia 165/2020, de 14 de julio 2020 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia estimatoria del recurso de apelación formulado frente a la Sentencia núm. 259/2019, de 28 de octubre de 2019 del Juzgado de lo Penal núm. 1 de Lorca, dictada en el Juicio Rápido 55/2019 dimanante de las Diligencias urgentes núm. 252/19 del Juzgado Mixto núm. 4 de Lorca, seguidas por delitos contra la seguridad vial por conducción sin permiso.

## Antecedentes de hecho

Resulta probado y así se declara que sobre las 12:50 horas del día 23 de septiembre de 2019, la acusada XXXX, mayor de edad, sin antecedentes penales, conducía el vehículo de dos ruedas, provisto de acelerador y sillín, pero no de pedales, marca "Citycocco" 1400W, con la consideración de ciclomotor, por la localidad de Águilas, a sabiendas de que carecía de la licencia que le habilitaba para ello y de que la misma resultaba necesaria".

"Que debo condenar y condeno a XXXX, como responsable criminalmente, en concepto de autora, de un delito CONTRA LA SEGURIDAD VIAL DE CONDUCCIÓN SIN PERMISO, sin que concurran circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de 12 meses, con una cuota diaria de 5 euros y un importe total de 1.800 euros, con la responsabilidad civil subsidiaria del artículo 53 C.P., así como, al pago de las costas causadas en este procedimiento.

La anterior resolución, fue recurrida en apelación por la representación procesal de la acusada ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia que con

fecha 14 de julio de 2020 dictó Sentencia 165/230, que respecto a los **HECHOS PROBADOS** dice:

"Se sustituyen los de la sentencia apelada en el siguiente sentido: Sobre las 12,50 horas del día, 23 de septiembre de 2019, la acusada XXXX, mayor de edad, sin antecedentes penales, conducía el vehículo de dos ruedas, provisto de acelerador y sillín, pero no de pedales, marca Citycocco 1400W, por la localidad de Águilas, sin que existiera normativa estatal en vigor a la fecha de los hechos sobre el tipo de vehículo de que se trata y sus características técnicas y sobre la necesidad de obtener, o no, permiso o licencia para conducirlo".

El fallo de referida Sentencia es el siguiente: "Que con estimación del recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de la acusada XXXX contra la sentencia de fecha 28 de octubre de 2019, dictada en el curso del juicio rápido número 55/19 del Juzgado de lo Penal nº 1 de Lorca, debemos REVOCAR Y REVOCAMOS el fallo de aquélla y en su lugar se dicta el siguiente: Que DEBEMOS ABSOLVER Y ABSOLVEMOS a la citada acusada, dejando sin efecto todos los pronunciamientos condenatorios de la sentencia apelada. Se declaran de oficio las costas de esta alzada y las propias de la primera instancia penal".

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia en el Rollo de apelación de juicio rápido 6/2920, dictó **auto de aclaración** de la anterior Sentencia, cuya **parte dispositiva** es la siguiente:

"SE ESTIMA parcialmente el recurso de ACLARACIÓN interpuesto por el Ministerio Fiscal contra la sentencia de fecha 14 de julio de 2020 dictada por este tribunal en este mismo procedimiento, y, en consecuencia, SE ACLARA parcialmente dicha resolución en el siguiente sentido: El hecho probado de dicha sentencia de esta sala quedará definitivamente como sigue: "Sobre las 12,50 horas del día 23 de septiembre de 2019, la acusada XXXX, mayor de edad, sin antecedentes penales, conducía el vehículo de dos ruedas, provisto de acelerador y sillín, pero no de pedales, marca Citycocco 1400W, por la localidad de Águilas, sin que existiera normativa estatal en vigor a la fecha de los hechos sobre el tipo de vehículo de que se trata y sus características técnicas y sobre la necesidad de obtener, o no, permiso o licencia para conducirlo. La acusada, pues, no disponía de licencia para conducir el vehículo concreto que pilotaba en ese momento."

### Fundamentos de Derecho

**PRIMERO.-** El Juzgado de lo Penal nº 1 de Lorca (Murcia) condenó a XXXX, como autora de un delito de conducción sin licencia de un ciclomotor, a las penas que constan en dicha resolución judicial, que fue apelada por referida acusada, dictando Sentencia con fecha 14 de julio de 2020, la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, que le absolvió de mencionado delito de conducción sin permiso o licencia del art. 384.2 del Código Penal.

Recorre en casación esta Sentencia el Ministerio Fiscal, en dos motivos de contenido casacional, por el nuevo formato impugnativo inaugurado por la Ley 41/2015, con plena regularidad procesal y aceptación de los hechos probados de la sentencia recurrida.

**SEGUNDO.-** El primer motivo, se formaliza por infracción de ley al amparo de lo autorizado en el art. 849.1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por indebida inaplicación de los artículos 384.2 del Código Penal, el apartado 9 del anexo I del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y de los

arts. 2 y 4 y anexo I del reglamento UE nº 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, relativo a la homologación de los vehículos de dos o tres ruedas y los cuatriciclos, y a la vigilancia del mercado de dichos vehículos (en adelante reglamento UE 168/2013).

El relato de hechos probados del Juzgado de lo Penal nº 1 de Lorca, es el siguiente:

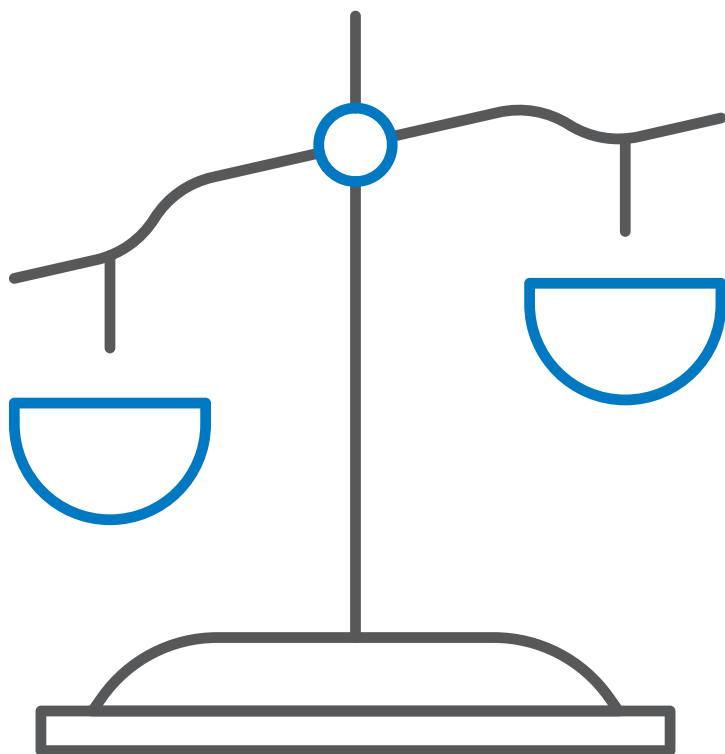
*“Sobre las 12,50 horas del día 23 de septiembre de 2019, la acusada XXXX, mayor de edad, sin antecedentes penales, conducía el vehículo de dos ruedas, provisto de acelerador y sillín, pero no de pedales, marca Citycocco 1400W, con la consideración de ciclomotor, por la localidad de Águilas, a sabiendas de que carecía de la licencia que le habilitaba para ello y de que la misma resultaba necesaria”.*

Y el relato de hechos de la segunda instancia penal, fue inicialmente del siguiente tenor literal: *“Sobre las 12,50 horas del día 23 de septiembre de 2019, la acusada XXXX, mayor de edad, sin antecedentes penales, conducía el vehículo de dos ruedas, provisto de acelerador y sillín, pero no de pedales, marca Citycocco 1400W, por la calle Miguel Ángel Blanco de la localidad de Águilas, sin que existiera normativa estatal en vigor a la fecha de los hechos sobre el tipo de vehículo de que se trata y sus características técnicas y sobre la necesidad de obtener, o no, permiso o licencia para conducirlo”.*

Como expuso la Audiencia de instancia, dicho relato histórico llevó a la revocación de la sentencia de instancia y al dictado de la absolución de la acusada. La razón por la que se modificó el factum original de la sentencia de instancia no fue otra que, entendiéndose que el tipo de vehículo utilizado por la acusada no tenía la consideración legal de ciclomotor, obviamente tampoco precisaba de licencia alguna al respecto para conducirlo, pues el vehículo en cuestión no tenía dicha consideración legal.

Ante la petición de aclaración del Ministerio Fiscal, la Audiencia Provincial, Sección Segunda, dicta Auto de fecha 27 de octubre de 2020, mediante el cual expresa que el hecho probado de la sentencia dictada por dicha Audiencia quedará definitivamente como sigue:

*“Sobre las 12,50 horas del día 23 de septiembre de 2019, la acusada XXXX, mayor de edad, sin antecedentes penales, conducía el vehículo de dos ruedas, provisto de acelerador y sillín, pero no de pedales, marca Citycocco 1400W, por la localidad de Águilas, sin que existiera normativa estatal en vigor a la fecha de los hechos sobre el tipo de vehículo de*



que se trata y sus características técnicas y sobre la necesidad de obtener, o no, permiso o licencia para conducirlo. La acusada, pues, no disponía de licencia para conducir el vehículo concreto que pilotaba en ese momento.”

**TERCERO.-** El razonamiento mediante el cual la Audiencia revocaba la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal, giraba en torno a la dificultad de clarificar el vehículo con el que circulaba la acusada, bien como un ciclomotor, bien como un Vehículo de Movilidad Personal (en adelante, VMP).

De la fundamentación jurídica de la Audiencia, se deduce también un dato que resulta necesario para la resolución de este recurso, y que, además, favorece al reo, en tanto que tal órgano judicial cuando explica que la modificación del Reglamento General de Vehículos estaba en el momento de la aprobación de la Instrucción 2019/S-149 TV-108, que el Juzgado de lo Penal consideró aplicable al caso, en fase de tramitación, y que esa norma es la que regularía la definición legal de los VMP, añadiendo la siguiente configuración del vehículo conducido por la acusada: “como el de autos”.

Y también expresa la Audiencia que no se conoce “en este caso si el Ayuntamiento de Águilas dispone o no de dicha normativa [circulación de los VMP], puesto que no se cita en ningún momento y, en su caso, de existir, en qué consiste”. Es decir, que no consta Ordenanza de regulación de la circulación de **VMP** en el municipio de Águilas, en el momento de ocurrencia de los hechos enjuiciados.

“De todos modos, no parece que una Ordenanza Municipal, incluso en el caso de que se hubiera dictado, tenga fuerza normativa suficiente para construir, a modo de norma penal en blanco, la tipicidad penal. Y lo mismo cabe decir de las mentadas Instrucciones de la DGT”.

En el razonamiento de la Audiencia no se hacía alusión alguna al Reglamento de la UE que cita el Ministerio Fiscal en apoyo de su recurso. En efecto, en el art. 4 del Reglamento UE (nº 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013), en lo referido a los vehículos de dos ruedas, ligeros, se toman en consideración:

a) Vehículo de categoría L1e (vehículo de motor de dos ruedas ligero), que se divide en las subcategorías siguientes:

- i) Vehículo L1e-A (ciclo de motor).
- ii) Vehículo L1e-B (ciclomotor de dos ruedas).

Y en lo que respecta a su definición, conforme a las disposiciones del citado Reglamento UE 168/13, los “ciclomotores” son vehículos de dos ruedas con propulsión eléctrica con potencia nominal o neta continua máxima no superior a 4000 W y velocidad máxima por construcción no superior a 45 Km/h (criterios de clasificación de la categoría L1e B), si concurren los siguientes requisitos alternativos:

- a. Que el vehículo no esté diseñado para funcionar a pedal.
- b. Que, aun estando diseñado para funcionar a pedal la propulsión eléctrica no sea auxiliar o, siéndolo, no se interrumpa a una velocidad de 25 km/h.
- c. Que, aun estando diseñado para funcionar a pedal y siendo la propulsión eléctrica auxiliar e interrumpiéndose a una velocidad de 25 km/h, tengan una potencia nominal o neta continua máxima superior a 1000 W.

Junto a tal definición, debe tomarse en consideración la ofrecida por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (en adelante, LSV), que viene definida en los siguientes términos:





9. *Ciclomotor: Tienen la condición de ciclomotores los vehículos que se definen a continuación:*

- a) Vehículo de dos ruedas, con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h y con un motor de cilindrada inferior o igual a 50 cm<sup>3</sup>, si es de combustión interna, o bien con una potencia continua nominal máxima inferior o igual a 4 kW si es de motor eléctrico.

Lo mismo ocurre en Reglamento General de Vehículos, en cuyo Anexo II RGV se les define como: *“Ciclomotor de dos ruedas: Vehículo de dos ruedas, provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cm<sup>3</sup>, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h”.*

Por consiguiente, tanto desde la perspectiva citada del Reglamento de la UE, como del citado Real Decreto Legislativo 6/2015, aunque como veremos a continuación son necesarios más elementos descriptivos, el vehículo con el que circulaba la acusada podría ser tomado formalmente por un ciclomotor, pero hay que tener en cuenta un dato sustancial para la correcta clasificación legal del vehículo, y lo es que, como dice la Audiencia, el vehículo que conducía la acusada era un VMP y, por tanto, no podía ser tomado como un ciclomotor en una reglamentación estrictamente bipartita, de ahí que tal órgano jurisdiccional, suprimió del apartado de hechos probados tal categorización.

**CUARTO.-** El Dictamen 2/2021, de 21 de junio de 2021, del Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, señala, con todo acierto, que dado que en la casi totalidad de los casos que se presentan en la práctica se trata de vehículos no homologados ni matriculados (en el mejor de los casos solo se dispone de un manual de instrucciones), respecto de los que no constan de forma fehaciente sus características técnicas a los efectos de la catalogación conforme a la normativa expuesta, será estrictamente necesario recabar informe pericial sobre tales circunstancias, sin que en principio baste a tal fin la consulta vía internet de modelos similares al que es objeto del atestado o de las actuaciones. No siempre la información de la red es completamente fiable a estos efectos –la colgada por los propios operadores económicos, fabricantes, importadores o comerciantes puede resultar inveraz– y es de gran relevancia constatar las características técnicas del concreto vehículo conducido sujeto al procedimiento, no la de cualquier marca o modelo igual o similar.

Ha de resaltarse que el RD 970/2020 ha matizado el concepto de vehículo de motor del anexo I apartado 12 LSV (con exclusión añadida de los VMP), definido

el de bicicletas de pedales con pedaleo asistido del apartado 7 LSV con adaptación al Reglamento (UE) n° 168/2013 e introducido nuevas categorías conceptuales como la de vehículos de movilidad personal, cuatriciclo ligero, cuatriciclo pesado y ciclo de motor por remisión al Anexo I del Reglamento Europeo, pero sin incluirlas en la LSV y cobijándolas en el RGV.

En definitiva, acudiendo al Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, modificado por el RD 970/2020, observamos las siguientes definiciones:

*Ciclomotor. Tienen la consideración de ciclomotores los vehículos que se definen a continuación:*

- *Ciclomotor de dos ruedas: Vehículo de dos ruedas, provisto de un motor de cilindrada no superior a 50 cm<sup>3</sup>, si es de combustión interna, y con una velocidad máxima por construcción no superior a 45 km/h.*
- *Ciclo de motor: Definido conforme a lo dispuesto en el anexo I del Reglamento (UE) n.º 168/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, para la categoría L1e-A.*
- *Vehículo de movilidad personal: Vehículo de una o más ruedas dotado de una única plaza y propulsado exclusivamente por motores eléctricos que pueden proporcionar al vehículo una velocidad máxima por diseño comprendida entre 6 y 25 km/h. Solo pueden estar equipados con un asiento o sillín si están dotados de sistema de auto equilibrado.*

Los VMP y los ciclomotores son vehículos con conceptualizaciones normativas diferentes en nuestra legislación interna. Por ello, los VMP constituyen una categoría nueva de vehículos, y desde esta perspectiva, debe ser enjuiciado este recurso de casación. En esencia, conforme al Dictamen citado, destacan los siguientes criterios definitorios:

- Los VMP son una categoría de vehículos y no pertenecen a ella los incluidos en el ámbito de aplicación de la norma reglamentaria europea, entre los que se encuentran los ciclomotores, como tampoco los vehículos sin sistema de auto equilibrado y con sillín (sujetos al ámbito del Reglamento UE en virtud de su art. 2).
- Los VMP son una categoría autónoma, definida de forma independiente en el Anexo II RGV y separada de los vehículos a motor (la nueva definición de estos dada por el RD 970/2020 excluye

expresamente del concepto a los VMP como se dijo), ciclomotores, ciclos de motor y bicicletas de pedales con pedaleo asistido, por lo que carecen de consideración penal (otra cosa ocurrirá, como decíamos, con los vehículos mal llamados VMP que, en realidad, no lo son, y que, por tanto, podrían alcanzar la estimación hipotética “mínima” de ciclomotor, al amparo del Reglamento UE en relación con la LSV y RGV).

Por ello, no es posible, hoy por hoy, incriminar la conducción de los VMP en las infracciones penales del Capítulo IV del Título XVII del Código Penal, pues no están incluidos en las correlativas fórmulas típicas. Todo ello salvo que se haga un uso fraudulento de estas categorías para camuflar, tras una aparente clasificación VMP, lo que es auténticamente, cuanto menos, un ciclomotor (incluso una motocicleta), intentando burlar de esa forma la reglamentación referida a la exigencia de licencia, que daría lugar al delito objeto de este recurso, y otras normas, como la obligatoriedad del casco o del seguro, de ámbito administrativo, incidiendo –y eso es lo peor– en la seguridad vial, al poner en peligro real la seguridad personal de los demás usuarios de la vía.

Finalmente anotamos que el enjuiciamiento de una conducción sin licencia ha de exigir la concurrencia en el factum de todos y cada uno de los elementos que configuran la conceptualización administrativa como ciclomotor, lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 LSV, la conducción tanto de vehículos a motor como de ciclomotores exigirá haber obtenido previamente el preceptivo permiso o licencia de conducción dirigido a verificar que el conductor tenga los requisitos de capacidad, conocimientos y habilidad necesarios para la conducción del vehículo, en los términos que se determine reglamentariamente. Ambos elementos son exigencias normativas del delito descrito en el art. 384.2 del Código Penal.

En consecuencia, deben constar en los hechos probados de la Sentencia aquellos elementos configurativos del vehículo con el que circulaba la acusada, como lo es su potencia (tanto sea de motor de explosión como eléctrico), su velocidad máxima, si cuenta o no con sillín (y sus características), si tiene o no, sistema de auto equilibrado, y cuantas características sean necesarias para su clasificación, lo que llevará a exigir que, para su uso, sea necesario obtener el oportuno permiso o licencia de conducción, y, en suma, a falta de los elementos documentales que consten en autos, sea precisa su categorización mediante el

oportuno dictamen pericial que sea necesario para su determinación.

En este caso, al no constar tales características, debemos desestimar el motivo, sin que sea necesario ya acometer el estudio del segundo, que se enmarca en consideraciones sobre la culpabilidad de la acusada.

De cualquier modo, y como cláusula de cierre de esta resolución judicial, creemos que la nueva realidad social que nos muestra la multitud de aparatos de las características de los VMP, debería llevar a una clasificación administrativa más clara, dada la diversidad de aparatos con capacidad de circulación, o bien la pronta exigencia de una certificación administrativa, que acredite su configuración técnica, necesaria para su circulación, en los términos que, ciertamente, ya se van legislando en esta materia. Lo propio respecto a la necesidad, o no, de precisar de algún tipo de licencia, conocimientos o capacidad de habilidad técnica para circular con estos nuevos vehículos, y los demás aspectos que se consideren de interés, dada la incidencia en la seguridad vial que a todos nos ha de preocupar.

## Fallo

**DESESTIMAR** el recurso de casación interpuesto por el **MINISTERIO FISCAL** contra Sentencia 165/2020, de 14 de julio 2020 de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia. ●



# Por qué es necesario crear un estándar de datos de longevidad de la población asegurada

**Juan de Ipiña** // Miembro 2332 del IAE, FIA (Fellow of the Institute and Faculty of Actuaries del Reino Unido), miembro del grupo de trabajo de biometría actuarial del IAE.

La actualización de las tablas de longevidad en España ha sido un esfuerzo importante y de una importancia muy notable para la industria aseguradora en España. Creo que debería haber un **Mecanismo Institucional Continuo** en España que garantice la actualización de los datos clave de longevidad, que podría ayudar a la industria (especialmente aquellos que no tienen modelos internos parciales de longevidad o suficientes datos de longevidad) para actualizar sus hipótesis. Este mecanismo debería garantizar la calidad de los datos y **establecer una base de datos concreta**, a la que deberían contribuir con datos estándar todas las entidades españolas cada año. Este debería ser el origen de todos los análisis de longevidad en el futuro. Este artículo solo trata de ser un primer paso inicial para el análisis del establecimiento de dicho repositorio de datos estándar. He tratado de incluir los datos más básicos siendo consciente que pueden incluirse más.

En España ha pasado un período de tiempo muy largo sin que las tablas de longevidad fueran actualizadas. Por ello creo que el plazo de actualización debería estar en un intervalo más corto que el que hemos tenido entre las PER2000 y las PER2020. Creo que cada cinco años es un espacio de tiempo razonable y alineado con otros países. Por ejemplo, en Holanda la Sociedad nacional de actuarios (Actuarieel Instituut) actualiza las tablas AG cada dos años, en el Reino Unido, el Constant Mortality Investigation (CMI) propone tablas base actualizadas aproximadamente cada 6 años, aunque proporcionan datos y análisis casi todos los años para una mejor proyección de flujos de caja<sup>1</sup>. Sabemos que este es un **reto desafiante**, pero creemos que tenemos que ser realmente ambiciosos en España.

<sup>1</sup> Los datos que se utilizan para completar los modelos de CMI para las proyecciones de mortalidad se publican todos los años y, por lo tanto, se puede actualizar las hipótesis cada año para las proyecciones de mortalidad.

Para poder construir una tabla de longevidad se requiere realizar un análisis de datos detallado. Esto conlleva tener **datos históricos comparables por año calendario**. Esencialmente, todo gira alrededor del número de fallecidos y los expuestos, por edad y género. Sin embargo, esto no es tan sencillo ni directo. Hace falta analizar mucho el dato y no mezclar subpoblaciones para evitar riesgo base y gestionar mejor la antiselección. El objetivo último de una tabla de longevidad es poder realizar una valoración suficiente de las obligaciones futuras que asumen las entidades aseguradoras, poder monitorizar y gestionar el riesgo biométrico y el capital económico generado por el mismo en productos que pagan un importe de dinero mientras el asegurado esté vivo. ¿Cuáles son los principales factores a tener en cuenta en su construcción? A continuación, detallo los que creo que son los principales datos a tener en cuenta.

Para empezar, hay que **seleccionar bien la muestra de datos a recoger de forma anual en el futuro**. Para ello hay que tener en cuenta los siguientes puntos:

- > Por ejemplo, para España existen datos de expuestos y fallecidos en el Human Mortality Database (HMDB)<sup>2</sup> desde el año 1908 hasta el año 2020. Sin embargo, esta información es de **población general** y no es de **población asegurada**. Esta diferenciación es importante porque en general la población asegurada es aversa al riesgo, tiene mayor poder económico y generalmente mayor nivel educativo (que conlleva mejores usos alimenticios y de estilo de vida) Es un hecho contrastado que la longevidad es mayor en la población asegurada. Por ello, es importante recabar información estándar de las entidades aseguradoras de forma periódica, para poder realizar actualizaciones en las tablas actuales de longevidad existentes cuando llegue su fecha de actualización.
- > Un problema muy común del uso de datos de población general para inferirla a la población

<sup>2</sup> [www.https://www.mortality.org/](https://www.mortality.org/)

asegurada es que tanto la tabla base como los factores de mejora de la mortalidad son distintos y puede conllevar un **riesgo base**. El riesgo base en la longevidad surge porque diferentes poblaciones, o subpoblaciones, inevitablemente experimentarán diferentes resultados de longevidad, lo que conllevaría a una estimación incorrecta en caso de asumir la base incorrecta.

- > Otro punto importante a tener en cuenta dentro de la población asegurada es diferenciar los datos de las subpoblaciones de **colectivos** e **individuales**, dado que hay mucha casuística.

En carteras **individuales** es mucho más común la práctica de la **antiselección**, que puede conllevar a que en un conjunto de pólizas de rentas se integre un riesgo de longevidad superior a la técnicamente prevista a la del escenario de mejor estimación, porque son conscientes que probablemente tendrán una salud mejor que la media y serán más longevos. Puede llegar a ser un caso especialmente gravoso para carteras pequeñas. Otro punto importante en las pólizas individuales es que muchas de ellas no se tiene constancia si los asegurados fallecieron o no. Por este motivo, las entidades de seguros deben mantener una base de datos de longevidad actualizada por este motivo y verificar que los asegurados reconocidos como supervivientes en la base de datos no estén registrados en el Índice Nacional de Mortalidad (INDEF) de España, para evitar errores.

En las pólizas de **colectivos** sería interesante recoger el código de industria CNAE de la compañía del trabajador asegurado. Sería ideal complementarlo con el código CNO (de ocupación). Otro punto crucial, y dado que hubo un proceso de externalización de pensiones en España hace muchos años, sería poder identificar de alguna manera el colectivo, dado que generalmente están en coaseguro en varias entidades de seguros y no queremos sobre ponderar el mismo resultado varias veces.

- > Otro factor a analizar es la **consideración del número de años a tener en cuenta** en el estudio de la experiencia de longevidad. Creo que cinco años para derivar un estudio de longevidad base es el mínimo indispensable si existe una experiencia creíble. Sin embargo, 8 años de experiencia creíble sería ideal. Por lo tanto, agregar más años ayudaría a la robustez del cálculo del vector de la **mortalidad base**. De entre todos los datos, aquellos que son más

recientes son más relevantes y deberían utilizarse siempre que sea posible. De hecho, el año base de la tabla de longevidad, resulta de los años utilizados para el estudio. Para la derivación del **factor de mejora de la mortalidad**, la profundidad histórica de datos debiera ser mayor, idealmente sobre los 30 años. Una cifra menor de años seguiría siendo factible, pero no sería totalmente suficiente para desarrollar una hipótesis desde cero. Como esta profundidad histórica de población asegurada no suele existir, generalmente la práctica habitual es derivar el factor de mejora de la mortalidad con datos de población asegurada (utilizando datos del HMDB que para España se basa en datos del Instituto Nacional de Estadística) y realizar ajustes al mismo para adaptarlos a población asegurada basados en juicio experto, tanto médicos como actuariales.

## Un problema muy común del uso de datos de población general para inferirla a la población asegurada es que tanto la tabla base como los factores de mejora de la mortalidad son distintos y puede conllevar un riesgo base

- > En muchas tablas de longevidad se ponderan los datos de fallecidos por la **suma asegurada**, dada que esta podría considerarse como un factor de valoración de la situación socioeconómica del asegurado, y la conclusión sería que una clase socioeconómica superior supone menores tasas de mortalidad. Este dato es generalmente difícil de obtener de forma homogénea entre las entidades aseguradoras y generalmente se suele ponderar por número de pólizas.
- > Para **edades bajas y altas**, salvo que sea una cartera con muchas rentas diferidas (no es el caso en España), no es preocupante que no haya muchos datos por debajo de la edad de 60 años porque no suele haber muchas rentas pagaderas a esa edad. De forma adicional, los tantos de mortalidad que puedan obtenerse de estas edades pueden ser anómalas o inclu-



so volátiles. De tal forma que lo mejor es que se extrapolen. Lo mismo aplicaría para edades superiores a los 95 años, donde puede que no haya ni datos para alguna edad y se deba extrapolar e inferir resultados.

**Esta es una propuesta base e inicial de los datos que debieran ser utilizados para la construcción de un repositorio de datos estándar para la creación de una tabla base de longevidad, lo cual no implica que puedan y deban requerirse más datos**

- > En España no se recogen datos de mortalidad por **código postal**, sin embargo, en el Reino Unido y en Holanda se hacen estudios de mortalidad por código postal. La experiencia de mortalidad puede diferir materialmente por zona y este campo se está mostrando muy útil en estos países. Este dato recoge de forma indirecta, el nivel socioeconómico del rentista como también cualquier causa adicional de mortalidad que pueda existir, como la proximidad a zonas industriales o de zonas intensas de tráfico o de alta contaminación.

Hay información que se utiliza en la construcción de esta tabla de longevidad que no entraría dentro de la recopilación de los datos estándar y que me limito simplemente a mencionar, dado que creo que es importante tenerla a mano para la derivación y/o **ajuste de los factores de mejora de la mortalidad:** muertes por accidente de tráfico, SIDA, Covid, prevalencia del tabaquismo por edad y género, datos generales de nivel socio económico. Todos estos factores tienen un impacto en la mortalidad en el medio y largo plazo y han de ser tenidos en cuenta para el ajuste de los factores de mejora de la mortalidad.

Por último, quiero destacar que esta es una **propuesta base e inicial** de los datos que debieran ser utilizados para la construcción de un repositorio de datos estándar para la creación de una tabla base de longevidad, lo cual no implica que puedan y deban requerirse más datos. Pienso que esta propuesta de creación de un **repositorio de datos estándar**, con datos de cada entidad aseguradora para compartir, proporcionaría muchos datos comparables a las autoridades u organismos que quieren realizar una actualización de las tablas de longevidad de forma periódica. También se conseguiría una actualización más sencilla y rápida de las tablas. De forma adicional, solucionarían gran parte de los problemas de calidad del dato y de trazabilidad del mismo. Los datos deben tener siempre los mismos campos y formato, o al menos mantener los campos originales (para comparar los datos en los años siguientes y ser consistentes a lo largo del tiempo). ●

#### ANEXO – Datos inicialmente propuestos para recabar datos

Un listado muy preliminar de petición de datos podría ser el siguiente:

- Id interno (no el de póliza)
- Género: mujer/varón.
- Fecha de nacimiento.
- Asegurado principal o segunda cabeza.
- % pago a la segunda cabeza como % de la renta de la primera cabeza.
- Cantidad de renta pagadera (anualmente): especificar si son 12 o 14 pagas y las fechas de los pagos extraordinarios.
- Fecha comienzo pago renta.
- Fecha final pago renta.
- Causa final pago renta: fallecimiento/vencimiento de renta.
- Tipología incremento renta: Constante/geométrica/aritmética.
- Incremento renta: 0/% geom/ cantidad aritmética.
- Fecha de extracción de la información; importante para saber el año calendario de la información.
- Fecha de fallecimiento del rentista.
- Póliza individual/Colectivo.
- Si es Colectivo indicar código de industria CNAE de la compañía del trabajador.
- Si es Colectivo indicar código CNO.
- Renta en período de diferimiento o en período de pago: diferimiento/pago.
- Código postal del rentista.

# Manifiesto OCOPEN por la previsión social complementaria

**Isabel Casares San José-Martí** // Economista, Actuario de Seguros y Asesora Actuarial y de Riesgos

La Organización de Consultores de Pensiones (OCOPEN) es una entidad sin ánimo de lucro fundada en 1987 cuyo objetivo es desarrollar y consolidar la previsión social complementaria en España, tanto en el ámbito de las relaciones laborales como en el ahorro individual, complementando al sistema público de pensiones.

Impulsamos un debate abierto e inclusivo facilitando información contrastada sobre la previsión social. Nuestra asociación integra a empresas de consultoría de pensiones, entidades gestoras de fondos de pensiones y entidades aseguradoras.

Nuestro objetivo es fomentar el ahorro finalista a largo plazo de todos los empleados, de forma que tengan garantizado su bienestar futuro. En busca de esa meta, queremos aportar de forma desinteresada e independiente opiniones, recomendaciones y propuestas concretas para las empresas, los representantes sociales de los trabajadores y los responsables gubernamentales. La trayectoria de los profesionales y las empresas asociadas y los más de 30 años de historia de la institución constituyen el mejor aval para nuestras propuestas.

La Constitución Española de 1978 sentó las bases de nuestro Estado de Bienestar, cuyo buque insignia es el sistema de pensiones de la Seguridad Social. Desde entonces se ha consolidado un sistema de pensiones públicas robusto, con pensiones no contributivas para situaciones de necesidad y pensiones profesionales que ofrecen una tasa de sustitución elevada, cercana al 80%.

Sin embargo, la reciente crisis económica ha evidenciado su vulnerabilidad y el reto demográfico pone en riesgo su sostenibilidad a largo plazo. Desde 2015 el sistema presenta un déficit cercano a 18.000 € anuales (1,5% del PIB) que ha consumido el Fondo de Reserva y disparado la deuda por encima de 50.000 millones €.

La reforma paramétrica de 2011 (edad de jubilación, cómputo de años para el cálculo de la pensión, etc.) no extenderá su plena efectividad hasta 2027 y la reforma de 2013 (índice de revalorización y factor de sostenibilidad) puede considerarse hoy prácticamente deroga-

da. Ambas reformas estaban orientadas a ralentizar el crecimiento del gasto a medio plazo.

Es posible que este mismo año se superen dos hitos históricos: más de diez millones de pensionistas y una nómina mensual de 10.000 millones de euros. Y a corto plazo se producirá la plena incorporación de los *baby boomers* a la jubilación con pensiones cada vez más elevadas y proseguirá el aumento de la esperanza de vida (2,5 años en cada década).

**Queda fuera de toda duda la necesidad de acometer de forma urgente e inaplazable nuevas medidas para paliar no solo el déficit estructural actual sino también los desequilibrios actuariales internos que garanticen la sostenibilidad a largo plazo**

Queda fuera de toda duda la necesidad de acometer de forma urgente e inaplazable nuevas medidas para paliar no solo el déficit estructural actual sino también los desequilibrios actuariales internos que garanticen la sostenibilidad a largo plazo. En todo caso, cualquier reforma, tanto si se limita a incidir en aspectos paramétricos como si tiene un corte más radical, como la creación de un sistema de cuentas nacionales, provocará inexorablemente una progresiva disminución de la tasa de cobertura y, por tanto, un aumento del *gap* existente entre pensión y último salario.

Y es aquí donde la previsión social complementaria, especialmente la empresarial, debe jugar un papel muy relevante.

Sin embargo, partimos de una situación de debilidad. En España, los activos financieros para financiar pensiones apenas superan el 13% del PIB, muy por debajo de la media de la OCDE que supera el 50%. No existe una cultura arraigada del ahorro, salvo el dedicado a activos inmobiliarios y mucho menos del ahorro finalista para la jubilación. La cobertura en los sistemas de empleo apenas alcanza al 10% de la población ocu-

pada y los sistemas personales han operado más como un mero instrumento para deducción fiscal que como ahorro finalista.

Debemos tener presente que la previsión social complementaria genera ahorro finalista no especulativo y facilita inversiones estratégicas. El ahorro a largo plazo es básico para disminuir los desequilibrios macro y aumentar el crecimiento sostenido que es clave para mejorar también la situación del sistema público.

Por ello, desde la Organización de Consultores de Pensiones (OCOPEN) proponemos la puesta en marcha de una Estrategia Nacional de Previsión Social Complementaria.

## Es imprescindible y urgente actuar en ámbitos tales como la información y transparencia en materia de pensiones, la educación y cultura financiera y la concienciación en la necesidad de planificar la jubilación

### Estrategia Nacional de Previsión Social Complementaria.

#### ¿En qué ámbito deberían acometerse las reformas?

La extensión de la previsión social complementaria debería plantearse conjuntamente con las reformas del sistema público de pensiones, con objeto de abordar el futuro de las pensiones en su globalidad, tal como recoge la propia Agenda del Cambio elaborada en 2019.

Reconociendo que el ámbito idóneo de decisiones debe ser el Pacto de Toledo y la Mesa de Diálogo Social, estaríamos más cerca de alcanzar los objetivos si el análisis profundo se realizara en el seno de un comité de expertos nacionales e internacionales, que incluyera también a los interlocutores sociales dado que cualquier reforma habrá de tener en cuenta, tanto el nivel de pensiones al que se pretende aspirar, como el coste y el reparto de su financiación. Las propuestas concretas para una reforma conjunta de los sistemas serían finalmente aprobadas en el Parlamento.

#### ¿Hay que adoptar algún tipo de medida previa?

Cualquier reforma que se plantee debe ser socialmente aceptable y entendible por los ciudadanos.

Por eso es imprescindible y urgente actuar en ámbitos tales como la información y transparencia en materia de pensiones, la educación y cultura financiera y la concienciación en la necesidad de planificar la jubilación.

En primer lugar, debe facilitarse a los ciudadanos información sobre sus expectativas de pensión y debe realizarse una campaña divulgativa para mostrar, con transparencia, la situación financiera actual del sistema público y el impacto de los retos y reformas que deberá afrontar en el futuro.

Es fundamental elaborar y desarrollar planes de educación financiera en los colegios desde edades tempranas y también en las empresas y en los medios de comunicación para elevar la cultura financiera de los ciudadanos. Solo así podrán tomar decisiones fundadas en la planificación de la jubilación.

#### ¿Debe haber un cambio de estrategia?

Si el objetivo es conseguir que la mayor parte de los ciudadanos disponga de pensiones complementarias a las públicas debería apostarse claramente por el desarrollo de los sistemas empresariales, tal y como ya recogía el último borrador de recomendaciones de la Comisión del Pacto de Toledo, proporcionándoles todo el apoyo institucional y social posible.

Y ello porque ofrecen considerables ventajas diferenciales: permiten generalizar la previsión complementaria independientemente de la capacidad de ahorro individual; proporcionan una mayor implicación y valoración del sistema por parte de empresas y trabajadores por el esfuerzo compartido; facilitan políticas de recursos humanos para atraer y retener el talento; responden a la lógica de un salario diferido; la toma de decisiones y la supervisión es efectuada por la empresa y los trabajadores; son instrumentos transparentes con mecanismos potentes de protección de derechos; cuentan con el asesoramiento de profesionales expertos e independientes; proporcionan el ahorro más eficiente: costes y gastos más reducidos y rentabilidades más elevadas; permiten extender los beneficios fiscales a toda la población y como inversores institucionales permiten estrategias de inversión a largo plazo necesarias para el desarrollo económico sostenible.

Siendo el gran reto la extensión de la previsión empresarial a la mayor parte de la población, la negociación colectiva podría constituir el ámbito idóneo para su desarrollo. Sin embargo, han existido diversos factores que obstaculizan esta vía y han impedido su desarrollo.

Antes estas dificultades pueden plantearse alternativas, no excluyentes sino complementarias a los acuerdos, basadas en la denominada "economía conductual" y que se han aplicado en otros países con notable éxito. Es el caso del "automatic enrolment" del Reino Unido o sistemas similares que se pretenden implantar en Dinamarca, Irlanda o Polonia.

El objetivo del gobierno británico al crear el sistema en 2012 fue ayudar a los ciudadanos a ahorrar para su jubilación mediante un sistema de adscripción automática. Y ha logrado que cerca del 90% de los trabajadores cuenten con una pensión de empresa financiada por el trabajador, el Estado y la propia empresa, y un patrimonio acumulado de más de 90.000 millones de libras (106.000 millones de euros).

### ¿Qué medidas podrían implantarse?

Si se optara por implantar un nuevo modelo de previsión empresarial, pensamos que debería reunir varios requisitos compartidos con el sistema británico.

Debería tener un carácter cuasi obligatorio, su implantación debería ser gradual, tanto en el ámbito subjetivo como en las aportaciones, que deberían ser reducidas al comienzo, para planificar los costes y minimizar el impacto financiero y salarial. Tanto la empresa como los trabajadores deberían aportar obligatoriamente, así como el Estado mediante deducciones fiscales en base o en cuota que revertieran al propio instrumento.

Los instrumentos adecuados podrían ser los planes de pensiones de empleo o las mutualidades de previsión social empresariales, en los que las decisiones, y la supervisión quedan en manos de las empresas y trabajadores y cuentan con asesores independientes, pero deberían garantizarse opciones por defecto, especialmente para las PYMES.

Las prestaciones deberían cobrarse preferentemente en forma de renta, combinando rentas financieras durante los primeros años con rentas vitalicias a partir de determinada edad para gestionar adecuadamente el riesgo de longevidad. Deberían recuperarse los incentivos fiscales a las empresas, en especial, a las PYMES, a las que deberían compensarse los costes de implantación y puesta en marcha. Los costes y gastos deberían mantenerse en términos similares a los actuales, alrededor de un 0,30%.

En paralelo al desarrollo de este sistema cuasi obligatorio, la negociación colectiva podría jugar un papel efectivo si se previera que los convenios contemplaran necesariamente un apartado dedicado a pensiones complementarias y podrían establecerse mejoras pactando aportaciones superiores, como por ejemplo con ganancias de productividad.

Sea cual sea la decisión final adoptada para la extensión de la previsión social debería plasmarse en una Ley específica de Previsión Social Complementaria, a la que debería dotarse de máxima estabilidad temporal y debería separar nítidamente la regulación que afecta a los sistemas empresariales y a los sistemas personales.

Muchas veces se recurre a la fiscalidad como la variable más relevante para impulsar las pensiones complementarias. Es importante pero no es suficiente, por lo que deberá analizarse en un entorno de necesaria consolidación fiscal, cuáles son realmente los incentivos más eficientes y beneficiosos para el conjunto de los ciudadanos y empresas y para la consecución de los objetivos perseguidos, y actuar en consecuencia.

## La extensión de la previsión social debería plasmarse en una Ley específica de Previsión Social Complementaria, a la que debería dotarse de máxima estabilidad temporal y debería separar nítidamente la regulación que afecta a los sistemas empresariales y a los sistemas personales

En todo caso sería necesario revertir algunas decisiones normativas erráticas en esta materia como las que afectan actualmente a los límites de aportación en los sistemas empresariales, la cotización de las aportaciones a estos sistemas, la desaparición de la deducción en el impuesto de Sociedades, la introducción de nuevos supuestos de liquidez, etc.

Aunque debería discriminarse positivamente el desarrollo de la previsión empresarial no debería olvidarse la adopción de medidas favorecedoras de la previsión social individual que deberían orientarse a contar con instrumentos claramente finalistas de ahorro para la jubilación, generalizar el concepto de planificación de la jubilación, aprovechar la composición de nuestro ahorro en activos inmobiliarios y crear instrumentos sencillos, transparentes, que creen dinámicas automáticas de ahorro, sostenidas en el tiempo y que aprovechen el desarrollo de las nuevas tecnologías. ●



# Censos, actuarios y dictadores

**Miguel A. Vázquez** // Director de Estudios de UNESPA  
**José A. Herce** // Socio fundador de LoRIS

Empezaremos por un repaso a hechos históricos muy relevantes para nuestros lectores ya que estamos de aniversario en Actuarios. Al tiempo que aprovechamos para felicitar a toda la profesión esta venturosa onomástica en tiempos en los que su trabajo es más necesario que nunca.

En el año 1937 tocaba Censo de Población en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. El Partido Comunista celebraba en 1939 su XVIII Congreso y uno de los mensajes positivos que el secretario general, Iosif Vissarovich Dzughashvili, usualmente conocido como Stalin, quería transmitir era la pujanza de la población soviética. La URSS, hasta entonces, había hecho un censo en 1926, con el resultado de 147 millones de habitantes.

Stalin llamó a su presencia en el Kremlin a Ivan Admonitch Kraval, que entonces era jefe de la Adminis-

tración Central de Cuentas Económicas, uno más de los órganos del complejo dédalo burocrático que era la administración soviética, y que hacía las veces de Instituto Nacional de Estadísticas en lo que a los censos se refería. Lo hizo para comentarle sus propios cálculos que, básicamente, eran una regla de tres. En los años veinte, la población soviética había crecido a una tasa de unos tres millones anuales, cuarta más, cuarta menos. Stalin había aplicado esa regla en los años subsiguientes al censo de 1926 y concluyó que el resultado eran unos 170 millones de habitantes; y esta era la cifra que aspiraba a mostrar ante el XVIII Congreso.

Lo cierto es que el cálculo de Stalin era notablemente optimista. Entre 1926 y 1937, sobre todo en los últimos años de la serie, el propio Stalin se había ocupado de darle un giro radical a la tabla de mortalidad soviética; algo, por otra parte, muy propio de dictadores. A través, primero, del proceso de colectivización del campo, que fue violento en muchos casos; y, después, mediante el proceso de represión política conocido como las purgas o El Terror, Stalin



Foto: iStock.com/DESKCUBE

había conseguido frenar notablemente el crecimiento de la población soviética. Pero eso hacía que el Censo adquiriese una importancia inusitada: si Stalin se presentaba ante el XVIII Congreso reconociendo que no había 170 millones de soviéticos, eso equivalía a reconocer unas purgas que él hacía como que no existían.

Así pues, a su salida de la entrevista del Kremlin, Ivan Admovitch Kraval se encontró ante un dilema: obedecer a las insinuaciones de su secretario general y aplicar la simple regla de tres que se le había recomendado; o contar de verdad la población soviética. Tanto Kraval como su adjunto, Olimpy A. Kvitkin, llegaron a la conclusión técnica de que la población soviética en 1937 era de 162 millones de personas. Presentaron los resultados ante sus superiores, los cuales se los presentaron a Stalin. El Censo, sin embargo, nunca fue publicado. Kraval y Kvitkin fueron acusados de ser sabotadores contrarrevolucionarios, detenidos y asesinados en la paredón. En 1939, otros técnicos hicieron un nuevo censo, que sumó 167,3 millones. Stalin redondeó la cifra a 170, y esto fue lo que presentó ante el XVIII Congreso.

Esta anécdota nos sirve, o creemos que nos sirve, para defender una idea: siempre hace, y hará, falta que quede alguien que sepa hacer bien los cálculos. A menos que no queramos conocer más verdad que la que imaginamos, como le pasaba al camarada Stalin, la labor, a menudo oscura y conocida solo por una audiencia estrecha, de aquél que toma el pasado, o el presente, y lo mide como ha de ser medido, es una labor fundamental.

El actuario es un profesional acostumbrado a permanecer entre velos. Años atrás, conocimos a uno (para ser exactos: a una) que nos confesó que, tras algunos años de porfía, había decidido rendirse y, cada vez que conocía a una nueva persona acababa por decir: "sí, soy anticuaría; es una profesión muy bonita". Incluso aprendió a manejar dos o tres conceptos que servían para convencer a su interlocutor en que era una experta en ánforas griegas y numismática sasánida. A cualquiera que no sea actuario le cuesta entender lo que es un actuario; y eso hace que su papel sea, a menudo, preterido y olvidado.

Nosotros, sin embargo, consideramos que el actuario es, hoy, más necesario que nunca. Un actuario de seguros no es sino alguien que utiliza el pasado y el presente como materia prima para modelizar el futuro. Esta labor pudo ser fácil en un determinado momento cuando las realidades estudiadas eran muy estables (así lo insinúa Stefan Zweig en El

mundo de ayer, cuando afirma que el siglo XIX fue la edad de oro de las compañías de seguros); pero adquiere tintes de gran demanda profesional en momentos en los que el futuro se hace cada vez más líquido. La eclosión y variabilidad de los riesgos, la distorsión que introduce en toda ecuación el cambio climático o los caprichos de la evolución demográfica son todos ellos factores de enorme influencia sobre nuestras vidas presentes y futuras; y si queremos poder considerar que los tenemos suficientemente previstos, no nos queda otra que poner un estocástico en nuestra vida.

**La eclosión y variabilidad de los riesgos, la distorsión que introduce en toda ecuación el cambio climático o los caprichos de la evolución demográfica son todos ellos factores de enorme influencia sobre nuestras vidas presentes y futuras; y si queremos poder considerar que los tenemos suficientemente previstos, no nos queda otra que poner un estocástico en nuestra vida**

China, para variar, tiene ahora mismo otro grave asunto de estas características. Ya es sabido en medios especializados que la población china está descendiendo desde el año pasado. Menos se sabe que una filtración de datos del último censo revela que la población china es unos 130 millones de personas menor de lo que dicen las estadísticas oficiales. Y, aunque no muchos todavía, hay cada vez más expertos que opinan que, antes de final de siglo, la población china se habrá reducido a la mitad de lo que es hoy e, incluso, que la población de EEUU superará a la de China.

En el homenaje a Kraval y Kvitkin, pues, queremos dejar, también, el homenaje a todos aquellos que han hecho, hacen y harán del cálculo actuarial su vida. La labor es fastidiosa y a veces (im)posible; pero lo que no deja de ser, es de gran importancia. Y tiene, por qué no negarlo, la satisfacción interior de quien no le es fiel sino a sus propios cálculos. Y esperemos no tener que hacer dentro de poco otro homenaje a los actuarios chinos. ●

# La responsabilidad profesional a la luz de los fundamentos biológicos de la consciencia

## PROFESSIONAL RESPONSIBILITY IN THE LIGHT OF THE BIOLOGICAL FOUNDATIONS OF CONSCIOUSNESS

**Beatriz Arroyo Pastor** // Universidad Francisco de Vitoria (Madrid). Email: b.arroyo.prof@ufv.es

### Resumen

El interés por descifrar cuáles son los mecanismos que regulan el comportamiento del individuo frente a una determinada acción, no está exento de implicaciones ontológicas. Ello supone un mayor o menor grado de responsabilidad hacia sus congéneres o hacia sí mismo. La relación que se establece entre el individuo y su entorno implica directamente a nuestro sistema cognitivo, que derivará en una serie de respuestas según las diferentes capacidades cognitivas.

En la filosofía de la mente, la intencionalidad se refiere a la direccionalidad de los procesos mentales hacia el mundo, como defendía F. Brentano (1838-1917) en el siglo XIX. Quizás sea necesario revisar la epistemología de los procesos cognitivos en aquellos contextos donde la falta de conexión con el otro, la ausencia de responsabilidad como individuo en sociedad, redunde en consecuencias perjudiciales a corto o largo plazo.

Se presenta, de forma general y breve, un acercamiento a una interpretación epistemológica de nuestros actos en base en la consciencia. Se pretende interpretar la responsabilidad profesional en base a una conexión biológica con la misma.

**Palabras clave:** Consciencia, cognición, responsabilidad, intencionalidad, profesionalidad.

### Abstract

The interest in deciphering the mechanisms that regulate the behaviour of the individual in the face of a given action is not free of ontological implications. This implies a greater or lesser degree of responsibility towards his fellow human beings or towards himself. The relationship established between the individual and his environment directly involves our cognitive system, which will derive in a series of responses according to our different cognitive capacities.

In the philosophy of mind, intentionality refers to the directionality of mental processes towards the world, as Brentano said in the 19th century. Perhaps it is necessary to review the epistemology of cognitive processes in those contexts where the lack of connection with the other, the absence of responsibility as an individual in society, results in harmful consequences both in the short term and in the long term.

A general and brief approach to an epistemological interpretation of our actions based on consciousness is presented. It is intended to interpret liability on the basis of a biological connection to it.

**Key words:** Consciousness, cognition, responsibility, intentionality, professionalism.

### 1. Introducción

La libertad es inherente al ser humano, entendiendo que, gracias a la razón, es capaz de orientar su conducta sin estar bajo el yugo del instinto. Sus actos están regidos «a la luz de la ley moral» como indica Leopoldo J. Prieto López (2017), y dirige su existencia reflexionando sobre su forma de actuar. ¿Qué implica esta forma de comportamiento? Una responsabilidad ausente en el mundo animal, los cuales no poseen voluntad, siendo dependientes de la satisfacción de sus apetitos sensibles que limitan sus actos. La conciencia moral es propia del ser humano, siendo la responsabilidad la virtud gracias a la cual nos hacemos cargo de nosotros mismos, de las relaciones y de nuestra vida,

Por otra parte, como seres humanos racionales, la conciencia abarca, en mayor o menor extensión, la vida psíquica del hombre, siendo una característica propia de nuestra naturaleza (Álvarez Munárriz, 2006). El neocórtex (90% de la corteza) nos capacita para el razonamiento, pensamiento lógico, consciencia, la toma de decisiones, la reflexión adecuada, así como nos permite controlar nuestras emociones y conductas. El conocimiento de las bases biológicas de nuestra forma de actuar implica la aceptación de las posibilidades de control por parte de nuestro cerebro, y la disposición de gran cantidad de recursos a nivel cognitivo.

Cuando la responsabilidad se vuelve social amplía sus límites, de cara a las diferentes circunstancias a las que nos enfrentemos. Su ausencia, particularmente a nivel profesional, es un problema que puede conllevar consecuencias graves a nivel social e individual implicando, en numerosas ocasiones, altos costes económicos y personales.

## 2. Consciencia versus responsabilidad

Se puede definir, desde un punto de vista neurológico, la consciencia como un estado o producto fisiológico de la respuesta sensorial, en la que el individuo mantiene un estado de alerta con pleno conocimiento de su entorno y con respecto a sí mismo. Las funciones cognitivas superiores estarían vinculadas a la misma. El tejido neuronal está implicado en el modelo neurofisiológico que define la consciencia (León-Domínguez y León-Carrión, 2019). Posee dos componentes principalmente: nivel de alerta (*Arousal*) y experiencia de consciencia (*Awareness*). La consciencia agrupa una serie de fenómenos regulados y estructurados internamente, que nos permiten relacionarnos con el medio, y de esta relación se derivarán las consecuentes acciones y juicios. Por lo tanto, la responsabilidad que subyace en toda conducta se deriva de la toma de decisiones en base a una libertad de elección y planificación, siendo necesario una reflexión adecuada y una ética moral para que la acción sea la mejor posible sin perjuicio social y personal.

Gracias al progresivo desarrollo de nuestras capacidades cognitivas, a lo largo de nuestro linaje, el ser humano ha alcanzado un desarrollo extraordinario a nivel tecnológico e intelectual, sello distintivo de nuestra especie. La progresiva encefalización del género *Homo* hasta llegar a *Homo sapiens* ha dado lugar a una compleja arquitectura cerebral, que nos posibilita para la toma de decisiones, los juicios, reflexiones, control de nuestros instintos, planificación y un largo etcétera. Como consecuencia, nuestra voluntad se independizó del instinto y fuimos capaces de elaborar estrategias de supervivencia, desarrollar un lenguaje que facilitó el aprendizaje de técnicas y la imprescindible comunicación y sociabilización para la ejecución de acciones útiles, hasta la gran capacidad tecnológica que impera el siglo XXI.

Nuestra consciencia refleja nos permite girar hacia nuestro interior y poder profundizar en toda acción consciente que hayamos realizado o en sus contenidos, siendo una forma de tratarse objetivamente a sí misma (Morin, 1988). Esta consciencia autooética, faculta al individuo para que sea consciente de los hechos pasados, reflexione frente a futuros acontecimientos (Tulving, 1985), proporcionando un contenido sistemático en

relación a las diferentes características y modalidades de la actividad consciente (Álvarez Munárriz, 2006). La responsabilidad en el ejercicio profesional supone que, gracias a la capacidad de reflexión que proporciona la autoconsciencia, la memoria y la concentración aumentan de cara a objetivar «la actividad consciente realizada con anterioridad», como indica Álvarez Munárriz.

Toda actuación en la práctica del ejercicio profesional comporta un compromiso dentro de un marco en el cual establecerá diversas interacciones, con implicaciones directas tanto a nivel moral, legal y social (Vanegas Cabezas, 1994). La falta de responsabilidad del profesional no difiere de la de responsabilidad general, esto es, supone un compromiso mediante el cual, indica Vanegas Cabezas: «*el profesional puede sufrir las consecuencias de sus actos profesionales*».

Con respecto a la responsabilidad social (Vélez-Romero y Cano-Lara, 2016): «*La importancia de la responsabilidad social, y de los valores en general, radica en la razón de ser del hombre*», esto es, los valores serán las pautas del comportamiento del ser humano, que finalmente les permitirán tomar las decisiones adecuadas sin perjuicio a la sociedad.

## 3. Conclusiones

Hemos visto que la consciencia, particularmente la consciencia refleja, está en la base de nuestras acciones, las cuales han de ser previamente meditadas y reflexionadas en relación al grado de responsabilidad relacionado con el ejercicio profesional.

La falta de responsabilidad puede acarrear consecuencias tanto a nivel social y personal, dado que supone la toma de decisiones sin la necesaria reflexión, planificación y razonamiento. Los seres humanos hemos alcanzado un grado elevado de encefalización que nos habilita para la toma de decisiones de forma responsable.

El saber aunar correctamente tanto el ejercicio de la práctica profesional con el ejercicio de responsabilidad social permitirá una gran mejora de las condiciones de convivencia de toda sociedad.

## 4. Bibliografía

- > Álvarez Munárriz, L. La consciencia humana. En *La consciencia humana: perspectiva cultural*, Ed. Anthropos, Barcelona, 2006.
- > Bermúdez De Castro, J. M. (2008). «Claves de la evolución humana en el Pleistoceno». *Investigación y Ciencia*, 376, pp. 80-88.



- > Bruner, E. (2003). «Fossil traces of the human thought: paleoneurology and the evolution of the genus *Homo*». *Journal of Anthropological Sciences*, 81, pp. 29–56.
- > León-Domínguez, U. y León-Carrión, J. (2019). «Modelo neurofuncional de la conciencia: bases neurofisiológicas y cognitivas». *Neurol.*, 69, pp. 159-166.
- > Morin, E., El método. El conocimiento del conocimiento, Ed. Cátedra, Madrid, 1988.
- > Northoff, G, and Huang, Z. (2017). «How do the brain's time and space mediate consciousness and its different dimensions? Temporo-spatial theory of consciousness (TTC)». *Neurosci. Biobehav. Rev.*, 80, pp. 630-45.
- > Prieto, López, L. J., *En torno al animal racional. Ensayos de antropología biológica*, Ins. John H. Newman, Ed. UfV, Madrid, 2017.
- > Rosales-Reynoso, M. A., Juárez-Vázquez, C. I. and Barros-Núñez, P. (2018). «Evolution and genomics of the human brain». *Neurología*, 33 (4), pp. 254-265.
- > Tulving, E. (1985). «Memory and consciousness». *Canadian Psychology*, 26 (1), pp. 1-12.
- > Vanegas Cabezas, G. (1994). «Responsabilidad profesional». *Rev. Est.*, 4 (1), pp. 1-60.
- > Vélez-Romero, X. A. y Cano-Lara, E. D. (2016). «Los diferentes tipos de responsabilidad social y sus implicaciones éticas». *Dominio de las Ciencias*, 2, pp. 117-126.

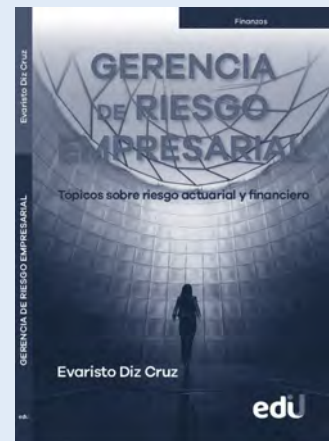
## Gerencia de riesgo empresarial

En este mundo de incertidumbre, el riesgo es algo que no se debe tomar por comprendido. Y, si es posible, debe gestionarse y cubrirse. Sin embargo, uno no puede gestionar algo que no se puede cuantificar. Aquí es donde lo cuantitativo entra en juego la gestión del riesgo empresarial.

El libro del Dr. Evaristo Diz Cruz sobre gestión de riesgos empresariales es una buena introducción para aquellos interesados en seguir una carrera en este campo crítico, así como una clave actualización para los administradores de riesgos actuales. El material cubierto es oportuno y altamente consecuente en la comprensión de las últimas técnicas cuantitativas de gestión de riesgos. El libro comienza fácilmente con los fundamentos del análisis de riesgos, como formas de cuantificar rendimientos, riesgos, correlación, valor en riesgo y volatilidad, luego continúa con los conceptos de va-

riabilidad estocástica, procesos de Markov y Wiener, y Requerimientos del Acuerdo de Basilea sobre riesgo operacional y simulación Monte Carlo.

Este libro es indispensable para todo gestor de riesgos de América Latina que desee mejorar las capacidades de riesgo cuantitativo de su organización, y es un gran requisito previo para obtener el Certificado en Gestión Cuantitativa de Riesgos. ●



### EVARISTO DIZ CRUZ

Post-Doctorado en Estadística Actuarial en Seguridad Social, UCV. Doctor en Estadística Actuarial en la Escuela de Ciencias Estadísticas y Actuariales de la Universidad Central de Venezuela (UCV), Especialización en Ciencias Actuariales en la Universidad Pontificia Católica de Chile, Master en Estadística Matemática USB y Especialista en Estadística Computacional, con una concentración en Teoría de Riesgo, de la Universidad Simón Bolívar (USB), Master en Sistemas de Información, Master en Administración de Empresas y Lic. en Física y Matemáticas de la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB), Lic en Ciencias Actuariales y Financieras (homologación España). Cursos de Entrenamiento Actuarial en Buck Consulting Actuaries en New York y Paul Westbrook & Associate en New Jersey, patrocinados por PDVSA durante dos (2) años. Miembro del Colegio de Actuarios Español. Certificado en Riesgo (CRM) por IIPeR USA. Daytraining Electrónico Avanzado de la American Academy Wall Street LLC. Miembro Tasador de SOVECTA. Diploma de Tasador de la Universidad del Zulia. Certificado in Statistics Learning por Stanford University, Certificado in economics por Stanford University.

# Cumplir años

**Diego S. Garrocho** // Profesor de Filosofía.  
Universidad Autónoma de Madrid

Las instituciones no cumplen años como los cumplimos las personas. Cuando nosotros celebramos un aniversario, de algún modo nos hacemos conscientes de que nuestro tiempo se agota. Los amigos siempre son benévolo y nos felicitan con fórmulas misericordes, como esa en la que se nos insiste que somos un año más sabios. Pero todos sabemos que celebrar los nuevos doce meses simplemente es un hito en algo que se parece demasiado a una carrera de obstáculos. Un cumpleaños es un hasta aquí, por lo pronto, hemos llegado. Y está bien que así sea. Todos los días nos llevan hacia el siguiente salvo el último, como dijera Montaigne. Porque el último ya saben hacia que otro destino nos aboca. Cada aniversario es la prueba de un ya va quedando menos. Nos duela o no, y no debería dolernos, los años en las personas tienen algo de cuenta atrás.

En las instituciones casi podríamos señalar que es al contrario. Las hojas, en este caso, no caen del calendario sino que se van sumando hasta alcanzar una dimensión firme y robusta. Sumar años es tanto como afianzar una trayectoria. Un aniversario institucional es una exhibición de fuerza, la prueba irrefutable de que, con más aciertos que errores, se ha conseguido llegar hasta hoy. La solera de las antiguas universidades o, incluso, las entidades bancarias de origen medieval parecen exhibir el paso del tiempo como un capital adquirido. Sobrevivir a los años, en este escenario, no aproxima a las instituciones a ninguna muerte sino que, antes al contrario, parece garantizar, cada vez más, la seguridad con la que se emprenderán los pasos futuros. La experiencia no se consume, sino que se atesora.

Decía Platón que todo lo bello es difícil, y la solemnidad que imprimen los años es, acaso, una de las dificultades, y por tanto de las bellezas, más difíciles de adquirir. Hay que saber envejecer con dignidad pero en el caso de las corporaciones, los institutos o las empresas, la tarea diaria nos exige intentar mantenerlas jóvenes. Incluso para mantener la identidad que hizo posible la pervivencia de una institución se requiere una intervención diaria. Chesterton lo explicaba con el símil de un poste blanco: lo más conservador no es quedarse con las manos quietas, sino pintarlo y repintarlo para que siga luciendo como el

primer día. Quienes han tenido la suerte de dirigir cualquier proyecto humano saben lo complejo que es intervenir sin que se note demasiado. Como los buenos cirujanos plásticos.

El Instituto de Actuarios Españoles celebra en este número un aniversario singular, de un gusto casi pitagórico. 80 años no es solo una cifra redonda. Es una demostración completa y compleja de los muchos aciertos de todas aquellas personas que han sabido nutrir con sabiduría, virtud y esfuerzo un proyecto determinante para la vida civil de nuestro país. Cada uno de estos años es una prueba a favor de esa excelencia y un argumento en contra del valor de la casualidad. Pero una trayectoria de éxito es, además de un motivo para la alegría, un canon o un criterio de exigencia con el que poder medir las decisiones y la vocación futura. De algún modo, la prioridad de quienes custodian la vida de este Instituto no tiene que ver con los 80 años que fueron sino con las nuevas décadas que vendrán. Pero este número es un número de fiesta y, antes de exigirnos, merecerá la pena confirmar y agradecer el buen trabajo de quienes estuvieron antes que nosotros. Uno de los mejores patrimonios de este Instituto consiste en haberse sabido labrar un buen pasado desde el que mirar al futuro. ●



Foto: iStock.com/HT Gamzo

# Una reflexión sobre la revista *Actuarios* con ocasión del 80 aniversario del IAE



**Daniel Hernández** // Actuario de Seguros

Treinta y dos años y cincuenta números publicados son, en sí mismos, la mejor carta de presentación de *Actuarios*, un proyecto divulgativo que ha servido de punto de encuentro entre quienes forman parte del Instituto de Actuarios Españoles y, a su vez, entre estos y otros colectivos profesionales. Fruto del compromiso y esfuerzo de cada director y cada comité editorial,

*Actuarios*, un proyecto divulgativo que ha servido de punto de encuentro entre quienes forman parte del Instituto de Actuarios Españoles y, a su vez, entre estos y otros colectivos profesionales

así como de la valiosa participación de sus numerosos colaboradores, la revista es una de las puntas de lanza mediante las que la institución colegial ofrece una parte de sí misma y se acerca a una sociedad para la que, generalmente, ha sido una auténtica desconocida.

Cincuenta números dan para mucho. Según cada uno de nosotros, algunos serán más sugerentes por cuestiones personales o profesionales; otros, seguramente, podrían alimentar las calderas de Pedro Botero. Y no faltará el que se haya tenido que quedar en la guantera, agazapado, pero presto a salir a la arena a la menor oportunidad. En mi caso, más que en un número concreto, que suele dar cabida a muy diversas corrientes y sensibilidades, siempre he preferido fijarme en aquellas contribuciones que han querido situarse donde da la vuelta el aire, que diría el insigne Torrente Ballester; aquellas que se alejan conscientemente del Ideal (que no por ello son axiomas indiscutibles) y presentan argumentos alternativos, atrevidos o novedosos so pena de herejía, pues hoy día la verdad, la realidad, el pensamiento o la historia se definen por imperativo legal o periodístico.

En los sistemas totalitarios, tal es en el que vivimos, es más cómodo que las publicaciones y estudios de toda índole caminen al abrigo de lo que proclamen el Régimen y sus adláteres, pues ello suele dar puntos para la prebenda o el despacho, aunque tales escritos suelen basarse en la falacia, en la ciencia (ficción), en aquel retablo de maravillas cervantino creado por el gran sabio Tontonelo y, claro, devienen en aburridos por previsibles y fantasiosos. Por ahí transitan muchos de los textos financiados y vinculados a las nuevas religiones y los nuevos ídolos, al Mundo Feliz, al ilusorio Estado del Bienestar o al Bálsamo de Fierabrás en pensiones para sistemas obsesionados con la Solución Final, así como los que tratan sobre ese artilugio propagandístico al que, de forma espuria e ignominiosa, pero desde luego premeditada, se le denomina Educación Financiera. Espero que, en la medida de lo posible, *Actuarios* haya minimizado en sus contribuciones este riesgo y que, si así ha sido, también lo haga en el futuro.

En fin, aunque suene a tópico, deseamos sinceramente que otros 50 números de *Actuarios* puedan ver la luz, que a pesar de la orientación colegial lo hagan sin plegarse a los intereses de terceros, den siempre voz a distintas sensibilidades y promuevan la palabra inquebrantable contra la esclavitud frente al silencio cómplice, difícil todo ello, pues ya se sabe que en España hay libertad de expresión, sí, pero siempre que uno diga lo que dicta el Régimen. ●

## Sostenibilidad, IFRS17 y tablas biométricas, novedades de la nueva Guía de la Función Actuarial

El Instituto de Actuarios Españoles presentó el pasado 24 de octubre la actualización de la Guía de Autorregulación de la Función Actuarial bajo Solvencia II, en la que se incluyen novedades como la relación entre la función actuarial y las tablas biométricas, IFRS17, sostenibilidad y la auditoría interna.



En el evento celebrado en la sede de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, participaron José Antonio Fernández de Pinto (subdirector General de Inspección), Magdalena Rubio (subdirectora General de Solvencia), Rafael Moreno (presidente del IAE), Fernando Ariza (vicepresidente del IAE), Pablo Olmo (coordinador del grupo de trabajo) y los miembros del grupo de trabajo Iratxe Galdeano, José Gabriel Puche, Sonia Vicente y Aitor Milner.

El Instituto de Actuarios Españoles emitió este primer estándar profesional actuarial para impulsar la puesta en marcha de la Función Actuarial, como función clave establecida por la Directiva de Solvencia en su segundo pilar, y que afecta directamente a los Actuarios. ●

**Más información en:** <https://www.actuarios.org/sostenibilidad-ifrs17-y-tablas-biometricas-novedades-de-la-nueva-guia-de-la-funcion-actuarial/>  
<https://www.actuarios.org/wp-content/uploads/2021/07/GuiaFuncionActuarialv2022r.pdf>

## Entran en vigor las nuevas Bases Técnicas Actuariales

El pasado 7 de octubre entró en vigor, tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), la Orden Ministerial 949/2022, de 29 de septiembre, por la que se actualizan las bases técnicas actuariales que sustentan los cálculos de los perjuicios patrimoniales por lucro cesante y determinados daños emergentes del "Baremos de Autos". Se da así cumplimiento a lo previsto en el art. 48 del Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, introducido por la Ley 35/2015.

Con la publicación de esta Orden Ministerial se culmina un proceso de revisión en el que el Instituto de Actuarios Españoles ha participado a través del Grupo de Trabajo de Baremo de Autos, formado por Rafael Moreno (presidente), Manuel Peraita, Alicia Meco, Iñaki de la Peña, Eduardo Trigo, Olga Gómez, Olga Torrente, Isabel Rincón y José Ignacio Fernández. ●

**Más información en:** <https://www.actuarios.org/entran-en-vigor-las-nuevas-bases-tecnicas-actuariales/>

## El Instituto de Actuarios Españoles participa en Convention A

El Instituto de Actuarios Españoles es una de las entidades que participaron en Convention A, un evento virtual global actuarial que se celebró por vez primera, y bajo el lema "Connecting Knowledge", entre los días 19 y 23 de septiembre.

Las ponencias se organizaron en dos bloques. Un primer bloque, denominado "¿Estamos preparados para vivir 100 años?", en el que participan Fernando Ariza (Vicepresidente del Instituto de Actuarios Españoles, Director General Adjunto Mutualidad de la Abogacía) sobre "Economía del envejecimiento" y Diego Valero (Presidente de Novaster y BeWay, y profesor IE University y UB) sobre "Lo que funciona y lo que no en países de América Latina y Caribe". El segundo bloque se denomina "Los retos del Actuario", e intervienen Joaquín Benavides (Miembro Junta de Gobierno del Instituto de Actuarios Españoles, Head of Actuarial MapfreRe) sobre "El rol del Actuario en IFRS17", Luis García (Health Senior Manager de Deloitte) sobre "Seguros de salud 2.0", y Albert de Paz y Manuel Ángel Guzman (Director y Socio respectivamente, de Management Solutions) sobre "La industria aseguradora y la sostenibilidad". ●

**Más información en:** <https://www.actuarios.org/el-instituto-de-actuarios-espanoles-participa-en-convention-a/>



# Si el Instituto no existiera, habría que inventarlo

DIEGO CANO SOLER

DIRECTOR

---

Los frutos de la modernidad se expresan en surtido racimo de propuestas para la intelección de la realidad y el discernimiento de lo correcto; fórmulas que delimitan y conducen la vida de las personas y su articulación en ámbitos superpuestos, del individual al colectivo, del local al global; mociones que construyen una cosmología del todo, y se aplica a la parte, pautando de manera total la actividad humana. Ciencia y técnica se ven movidas por un proyecto en que conviven inmanencia contradictoriamente absoluta y soberanía furiosamente individual.

La modernidad contemporánea incorpora pugnas internas y amenazas de ruptura, dada su variada exhibición de acepciones, contradicciones y perversiones. Este paradigma dominante hoy, que hunde sus raíces en la viperina tentación de autonomía individual y deificación humana contenida en el milenario *Bereshit*, se prolonga ya como generalmente aceptado en las últimas centurias. El marco que aún a conocimiento positivista y autonomía moral ora individual, ora colectiva, aspira a delimitar el mapa de lo posible en lo social y en lo personal, deslizándose hacia un poder totalizador de rostro amable y vocación de germinar en el individuo de manera aparentemente espontánea.

En este contexto apretadamente esbozado, de distópico aroma, en que la verdad y el bien objetivos y trascendentes se desenvuelven con dificultad, y la libertad se define más como fingida ausencia de límites que como libre organización de medios para alcanzar el propio destino, es en el que al actuario le toca desarrollar su función y al Instituto contribuir a vertebrar la profesión para bien de esta y la sociedad en que se inserta.

Ser actuario es una profesión singular. Requiere una mezcla de conocimientos y saberes de diversos tipos que le emparentan con el hombre renacentista, perla de la enseñanza del Medievo. Hoy, el *trivium* y el *quadrivium* de los planes de estudios de los Actua-

rios despliegan saberes financieros, estadísticos, y de técnica actuarial pero también requieren conocimientos de gestión, instituciones financieras, y derecho, por citar solo clásicos epígrafes de los programas de formación. La vida profesional empuja al manejo de cuestiones de ámbito social y político, al desarrollo de habilidades de gestión y de comunicación, y a la responsabilidad pública en la empresa y la vida económica del país. Y es esta responsabilidad la que define de manera peculiar la actividad profesional actuarial. Sometido a la doble exigencia de la viabilidad y rentabilidad de los planes e instrumentos informados, se convierte el actuario en garantía de supervivencia empresarial y de certeza de retorno de los ahorros y primas a él confiados. El actuario asegura e integra los intereses del que ofrece y del que necesita, proveedor y tomador de seguros, siendo difícil faro técnico que solo brilla desde la exigencia moral que aquilata la profesionalidad excelsa. El actuario es fiel que asegura el justo equilibrio del difícil balance entre el hoy y el mañana, lo posible y lo probable, lo personal y lo colectivo, la demanda y la oferta, la necesidad y la capacidad. El actuario supera la engañosa ideología y se adentra en la sana filosofía, en el conocimiento ordenado al cumplimiento de su fin, el servicio al prójimo y a la verdad.

La expresada es la peculiaridad del actuario: la exigencia moral y de verdad en el compendio de saberes y capacidades técnicas. Y para facilitar el reconocimiento de lo verdadero y lo bueno en un contexto matizante de tales conceptos, esta profesión, que es de hombres y mujeres contemporáneos, y no forzosamente de héroes o santos, requiere la mutua compañía y aliento; la formación técnica y en valores compartida; las buenas prácticas comunicadas y discutidas; la excelencia profesional y el valor personal para ejercerla. Es indispensable, en una palabra, el Colegio, el Instituto, que además de los saberes técnicos que implica el gremio, formula y anima las

exigencias éticas de la profesión. Para que los actuarios puedan desplegar su dimensión total importa la presencia activa del Instituto de Actuarios, cuya razón de ser se concreta y plasma en el servicio que presta a sus colegiados y a la profesión en su conjunto. A su vez, la labor del Instituto deviene servicio público a la sociedad entera, desvelo por el bien común que reclama la tarea del actuario particular, quien da vida al propio Instituto. La relación entre actuario e Instituto y los efectos de la actividad del Instituto sobre la del actuario se erigen en círculo virtuoso que mutuamente se alimentan en virtud del fin último de servicio a la sociedad. El Instituto se constituye en ejemplo de bien común, que a todos favorece y eleva.

La modernidad y sus revoluciones ha trasladado al hombre la razón de la autoridad, suponiéndole capacidad de afirmar por sí mismo el poder legítimo. La basculación del concepto de soberanía desde la realidad exterior, desarrollada a partir de un orden trascendente, al interior de la sociedad y la persona, ha deslizado la política y moral a un orden inmanente, y en casos, a la ausencia de orden desde la individualidad gestora de su propio entorno. De la heteronomía a la autonomía y por fin a la anomía, marca la descomposición de la exigencia interior personal, paralela a la evolución de las sociedades que se desprenden de los vestigios de autoridades extrínsecas, de soberanías trascendentes para hacer de los sistemas inmanentes antesala política de la anarquía práctica en lo más íntimo. En la fluidez moral y su obligada aceptación se esconde una trampa totalitaria que amenaza no solo a las sociedades sino también, y de manera más especial, a la construcción individual. La persona se ve reducida (deconstruida diríamos, significando destruida) a mero agente económico, calculadora máquina de maximizar el beneficio sujeto a costes, decisor sin alma ni corazón, sin pasado ni futuro, sacrificando en el liviano presente su humanidad eterna. En este magma fluido emerge el criterio actuarial que requiere recomponer verdades y humanidades a lo largo del tiempo: capacidades técnicas sostenibles que atienden necesidades y temores plenamente humanos. El actuario actúa de manera profesional, sometiéndose y participando no solo de recursos y conocimientos productivos sino también de códigos y principios que animan en lo más esencial a su oficio. La profesión actuarial se eleva desde el obvio sentido de empleo o mera actividad remunerativa a la aceptación y seguimiento voluntario de los principios deontológicos que la conforman, constituyéndose casi en servicial ministerio.

Importa celebrar la profesión del actuario y la labor del Instituto al servicio de los colegiados, vertebrando aspectos relevantes de su quehacer. Influir en la normativa a favor de la defensa de la independencia del actuario, mejorar la formación de los miembros del Colegio, servir de interlocutor con los actuarios de otros países, generar en definitiva un espacio de encuentro intelectual, profesional y técnico donde lo vital y verdadero se pueda expresar sin cortapisas.

La dicotomía entre estado y mercado, insatisfactoria en la provisión de lo que clama la verdadera naturaleza del ser humano, se resuelve mediante instituciones diferentes a la lógica utilitarista y que se resisten a ser colonizadas por el poder contemporáneo. Este *tertium genus* que bien nos remite a la virtud aristotélica, se conforma en asociaciones del mapa relacional libres del poder de estados y agencias internacionales. Son instituciones que permiten a la persona desplegarse en todo su esplendor social: familias, clubes deportivos, Iglesias, regimientos, y sociedades privadas, por citar algunos de los *little platoons* en terminología de Burke. España es particularmente prolífica en estas sociedades: las cofradías de Semana Santa, las devociones, las sociedades de cazadores, los casinos. Con la fuerza que otorga en muchos casos la agrupación informal, desde las chirigotas de Cádiz a las cuadrillas de San Sebastián, toda la piel de toro está vertebrada en grupos en los que sus miembros generan un espacio público capaz de elevar simultáneamente a cada uno de ellos y al grupo en su conjunto, en lo que constituye el misterio del bien común.

El Instituto de Actuarios Españoles, cuyo octogésimo aniversario conmemoramos, se conforma simultáneamente en pelotón protagonista en su ámbito de acción natural, al tiempo que se sitúa prudente en la gran plaza pública de la sociedad española, cooperando a la conformación de la sociedad civil y la convivencia cívica sin exceder sus posibilidades y atribuciones. El Instituto articula expresión de oficio que solo vista con premura o frivolidad pudiera parecer sibaritismo profesional y que en su debilidad o ausencia nos daría la justa medida, demasiado tarde, de su imperiosa necesidad. En el contexto de liquidez y deconstrucción de principios y conceptos que define al mundo contemporáneo resulta más necesario que nunca esta agrupación voluntaria y tenaz de hombres y mujeres honrados, cual milicia de Calderón, empeñada en lo verdadero y lo bueno. Hoy celebramos la existencia prolongada y fecunda del Instituto y nos felicitamos con él. Hoy deseamos al Instituto y sus Colegiados ¡muchos y fructíferos años de vida! ●



Instituto de  
Actuarios Españoles  
COLEGIO PROFESIONAL

## Miembros titulares

Apellidos	Nombre	Número
CORREDOR PEÑA,	Jesús	MT-2908
TRILLO RUIZ,	Eduardo	MT-2846
BAUTISTA ESTEVEZ,	Miguel Ángel	MT-4194
CRUELLS RUBIO,	Eva	MT-4195
GARCIA SAN JOSE,	Zuriñe	MT-4196
SALAZAR VESGA,	Natalia	MT-4197
TORRES LASAOSA,	Laura	MT-4198
CHECA ARNEDO,	José Dionisio	MT-4199
ROVIRA CAMARENA,	Ricardo	MT-4200
HERRERO RUBIO,	Sandra	MT-3194
MORANTE PEREZ,	María Esperanza	MT-3244
GALAN FERNANDEZ,	Maite	MT-2217
ANDRES SANCHEZ,	Elena	MT-4201
PAN,	Xiaogang	MT-4202
VINCI,	Marco	MT-4203
MORAIS EZQUERRO,	José Manuel	MT-1237
CARNEROS PECHARROMAN,	Borja	MT-4204
DIMCHOV TSENOV,	Aleksandar	MT-4205
GARCIA ABAD,	Belén	MT-4206
GOMEZ HERNANDEZ,	Borja	MT-4207
MAÑEZ BENEDICTO,	Gema	MT-4208
ARROYO GONZALEZ,	Javier	MT-4209
DELGADO BAEZ,	Joseph Valentín	MT-4210
HUETE RODRIGUEZ,	Mercedes	MT-4211
MOHAMED CHAIB,	Yasmina	MT-4212
PIERAS LOPEZ,	Nadal	MT-4213
DELGADO HUERTAS,	Enrique Daniel	MT-2275
JIMENEZ ESCUDERO,	Eneritz	MT-4214
FUENTES GANDOY,	Luisa del Carmen	MT-3793
ACEDOS SERRANO,	Marta	MT-4215
BRIACH MANSOURI,	Sara	MT-4216
EL BOUCHTAOUI KINACH,	Youness	MT-4217
ESCANILLA RODRIGUEZ,	Alberto	MT-4218
GONZALEZ JAREÑO,	Sheila	MT-4219
PEREZ GARRIDO,	Beatriz	MT-4220
RODRIGUEZ SANCHEZ,	Andrés Carlos	MT-4221
YEGLES GALLARIN,	Manuel	MT-4222
CASTRO CARRANZA,	José Samuel	MT-2272
GOLDARACENA ROMILLO,	Juan Pablo	MT-2986
YANEZ PETER,	Nelson Luis	MT-4223
TEJEDOR ESCOBAR,	María	MT-2792

### Inflación y tipos de interés

La política macroeconómica tiene como objetivos fundamentales la estabilidad de la economía, suavizando los ciclos económicos, y el crecimiento, medido fundamentalmente por la evolución del producto interior bruto, la renta nacional y el empleo. La limitación y servidumbre de las políticas económicas se manifiestan cuando ocurre una relación negativa o *trade off* entre crecimiento e inflación. Al tiempo, es obligado mantenerse vigilante con la evolución de los precios y otras variables para que el exceso en sus tasas de variación y niveles no constituya un desequilibrio que dificulte a medio plazo la estabilidad y el crecimiento. El instrumento más frecuentemente utilizado para moderar la evolución de los precios es la política monetaria, generalmente instrumentada mediante la oferta de dinero, en el sentido más amplio, y cuyo reflejo más evidente son los tipos de interés. Inflación y tipos de interés son una dupla que se relaciona e incide en la actividad y riesgos de cualquier área económica.

En el número 52 de la Revista desentrañaremos algunas relaciones entre crecimiento, inflación, precios y tipos de interés. No es materia sobre la que exista unanimidad doctrinal, por lo que puede ser útil recoger diversas aproximaciones, haciendo énfasis en lo que constituye la convención generalmente aceptada o *main stream* de la profesión económica, pero presentando también respuestas alternativas al problema de intelección económica. También buscamos poner de manifiesto los efectos específicos que tipos de interés e inflación tienen sobre el seguro en sus diversas modalidades, efectos que son plurales y en ocasiones de signo contrario.

Reclamaremos la atención de economistas que practiquen el análisis de la coyuntura y estructura económica y de pensadores capaces de vislumbrar alternativas al modelo vigente de Economía Política, expresión de la Modernidad en lo económico. Resulta esencial la aportación de los actuarios, capaces de cuantificar, vislumbrar y desarrollar intuiciones seminales sobre los efectos que tiene la elevada inflación y altos tipos de interés: efectos generales, sobre el sistema económico, y particulares, sobre sectores y seguros concretos.





# ¡Gracias!



Instituto de Actuarios Españoles  
COLEGIO PROFESIONAL

